

ACTA No.13

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, el veintisiete de Julio del año Dos Mil Dieciséis, siendo las 7:30 de la noche, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Gladis Aurora López Calderón, Antonio César Rivera Callejas, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; y, Vicepresidentes Alternos: Ramón Antonio Leva Bulnes, José Vicente León Rojas y Yenny Yessenia Murillo Peña; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez y, de la Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo, contando con la asistencia de **95 Honorables** Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.12 de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.
- 4.- La Secretaría consultó al Pleno sobre el extremo de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta, presentándose la siguiente:
 - 1) No se tomó en consideración la moción de reconsideración presentada por la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza así:
Muchas gracias, bueno mire la verdad es que hace poco hemos estado hablando que tanto problemas que hay con los asesinatos de mujeres, con las violaciones, los femicidios y la semana pasada se

reformó el Párrafo Cuarto del Artículo 84 del Código Procesal Penal en un solo debate sin que lo hayamos conocido previamente y donde se deja a decisión de los jueces la prisión preventiva para 21 delitos dentro de los cuales están los parricidios, las violaciones, los femicidios, trata de personas, asociación ilícita, pornografía infantil, (etcétera), entonces cumpliendo con mi responsabilidad y a petición sobre todo de las organizaciones de mujeres y de otros grupos, estoy sometiendo una moción de reconsideración en el sentido de que ese Párrafo Cuarto del Artículo 84 del Código Procesal Penal que se reformó quede tal como estaba y que no proceda la reforma que fue sometida y aprobada la semana pasada por el Pleno de esta Cámara con la mayoría de los Diputados, ésa es mi propuesta de reconsideración Presidente y también he oído comentarios de la MACCIH, hoy escuche al Señor Federico Mayor no es como se llama diciendo que le había sorprendido como se había aprobado aquí en este Congreso y se había hecho esa reforma que hay mucha suspicacia que podría llevar dedicatoria, que podía llevar algunos personaje defraudadores del FHIS, gente que anda armas ilegales, son 21 delitos no me recuerdo todos los nombres, entonces solicito que ese párrafo que se reformó quede como estaba anteriormente sobre todo considerando la situación actual de violencia que existe en el país, gracias Presidente.

La presente moción de reconsideración presentada por la Diputada Doris Gutiérrez, no se tomó en consideración.

NO HAY MÁS RECONSIDERACIONES.

5.- La Secretaría anunció el punto Proyectos:

- 1) El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a ordenar al TRIBUNAL SUPREMO

ELECTORAL, proceda a Convocar, organizar y dirigir una CONSULTA POPULAR por la vía del PLEBISCITO, para que el Pueblo exprese en forma directa, si está a favor o en contra de la REELECCIÓN PRESIDENCIAL.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Los tres (3) Proyectos de Decreto, presentados por los Honorables Diputados:

Delia Beatriz Valle Marichal

José Alfredo Saavedra Paz y

Walter Alex Banegas Aguilera, van a la misma Comisión de Dictamen, ya que los tres (3) son pidiendo Plebiscito, la Comisión nombrada ayer que encabeza el Diputado Mario Alonso Pérez López y a los tres se les dará el trámite de ley correspondiente.

- 2) El Honorable Diputado Presidente Edwin Roberto Pavón León, introdujo el PROYECTO DE LEY DE SUELOS, orientada a establecer normas especiales referentes a la Protección de Suelos y la Vigilancia de las mismas por parte de la Secretaría de Estado de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas.
- 3) El Honorable Diputado Walter Rolando Romero, presentó el Proyecto de Decreto tendiente a conceder AMNISTÍA TRIBUTARIA de noventa (90) días, a los contribuyentes, personas naturales y jurídicas para la presentación de la Declaración Jurada Informativa Anual de Precios de Transferencias, correspondiente a los años 2014 y 2015.
- 4) La Honorable Diputada Diana Patricia Urbina Soto, introdujo el PROYECTO DE LEY PARA REGULAR LA PRÁCTICA CIENTÍFICA Y ÉTICA DE LA OBSTETRICIA, el objeto es promover las buenas prácticas de salud.

- 5) El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro, presentó el Proyecto de Decreto orientado a adicionar a la LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, DECRETO No.146-86, un Nuevo Artículo bajo la Denominación de 27-A, orientado a crear el CONSEJO CONSULTIVO PRESIDENCIAL.
- 6) El Honorable Diputado Aníbal Javier Cáliz introdujo el PROYECTO DE LEY DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS, que tiene por objeto reformar por adición el CÓDIGO DE COMERCIO en su SECCIÓN CUARTA (IV), bajo el TÍTULO FIDEICOMISO PÚBLICO.
- 7) El Honorable Diputado Miguel Ángel Navarro Cruz, presentó el Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la Secretarías de estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), que del Presupuesto aprobado para Infraestructura y Carreteras, proceda a la Reparación Inmediata del Tramo Carretero del desvío de los ARCOS, CARRETERA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE LA CONCEPCIÓN EN JUTICALPA, OLANCHO.
- 8) El Honorable Diputado Vicepresidente Augusto Domingo Cruz Asensio, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a promover la Prevención de CONSUMO DE ALCOHOL en las mujeres en estado de embarazo, con acciones afirmativas de prevención y educación.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Honorables Diputados(as), vamos a suspender la sesión en este momento y vamos a convocar para el Martes 2 de Agosto a las 3:00 de la tarde, se suspende la sesión.

6.- Se levantó la sesión a las 8:00 de la noche.

- 7.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 2 de Agosto del año Dos Mil Dieciséis, a las 6:00 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Gladis Aurora López Calderón, Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Muy buenas tardes Honorables compañeros Diputados(as), se reanuda la sesión, hoy martes primer día de sesiones de esta semana, empezamos con la invocación a nuestro Señor Jesucristo.

- 8.- El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, así:

Muchas gracias Señor Presidente, oremos compañeros, Padre nuestro, quieta y confiadamente trasponemos Señor los dinteles del cielo Señor esta tarde a través de la oración para exaltar, invocar tú altísimo nombre, establecemos tú paternidad y tú Señorío y alabamos tú grandeza, pedimos unánimes, o Rey de los Ejércitos de Israel que el cielo se abra ante Honduras y que una nube de gloria nos cubra durante el día y una columna de fuego nos acompañe durante la noche, en el nombre de Jesús Decretamos favor y gracia, prudencia y sabiduría en este recinto para hacer tú voluntad, para ser instrumentos de paz, para ser oveja de tú prado y para ser siervos tuyos, humildes y fieles, atamos y anulamos todos los poderes del infierno y declaramos poderes sobrenatural sobre cada hondureño y te damos gracias por todo en el nombre poderoso de Jesús Amén y Amén.

9.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas introdujo los Proyectos de Decretos orientados a: 1) Reformar los Artículos 1 y 4 del Decreto No.34-2011 de fecha 5 de Abril de 2011, Reformado mediante Decreto No.159-2013, fechado el 31 de Julio de 2013, en donde se autoriza a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CEIBA, Departamento de Atlántida para que pueda obtener Recursos Económicos provenientes de Préstamos del SISTEMA FINANCIERO INTERNACIONAL que opere legalmente en Honduras, hasta por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.390,000, 000.00), para readecuar las deudas existentes; y, 2) Otorgar al Ciudadano GUILLERMO ANDERSON AVILÉS, el Reconocimiento que otorga el Congreso Nacional, al GRADO DE GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO, por su destacada trayectoria artística tanto a nivel nacional como internacional y su aporte a la cultura hondureña.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas externó: Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas, es buen Proyecto de Decreto ese, la readecuación de la Alcaldía de la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, sin embargo le recomiendo, ya está presentado el Proyecto y se le dará el trámite correspondiente, que pueda platicar con la Licencia Martha Doblado del Instituto Nacional de Pensiones para los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) que anda aquí el día de hoy y con la Licenciada Diana Pineda y Margarita Macías de la Empresa Doch Internacional que ellos van a readecuar varias deudas de varias corporaciones municipales en la zona metropolitana, La Lima, Choloma, Puerto Cortés, Departamento de Cortés, solamente

se lo digo porque ellos están dando mejor tasa y más plazo, solo para conocimiento suyo. Gracias a Usted Honorable Diputado, lo felicitamos por esa Iniciativa de Ley tan importante, reconocer al Cantautor hondureño Guillermo Anderson en una sesión solemne del Congreso Nacional o en su defecto si así lo decide a bien la Cámara que una Comisión de Diputados lo haga allá en su querida Ceibita.

- b) La Honorable Diputada Gladis Aurora López Calderón introdujo el Proyecto de Decreto orientado a ordenar al TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, Consultar al Pueblo en las Próximas elecciones de los Partidos Políticos a celebrarse en el año 2017, SI O NO ESTÁN DE ACUERDO A VARIAS PREGUNTAS A CONSULTAR AL PUEBLO.
- c) El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández introdujo el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a las CORPORACIONES MUNICIPALES DE VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS, la contratación de financiamientos mediante una o varias operaciones financieras unitarias o colectivas, para fines de reestructuración de deuda actual y desarrollo de nuevos Proyectos.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: A usted Honorable Diputado, quiero explicarles algo, el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana presentó hace algún tiempo un Proyecto de Ley muy similar al que hoy presenta Don José Francisco Rivera, solo que el Diputado Lara Orellana mencionó algunas corporaciones municipales, que decían readecuarse a la deuda y extraen un sistema que será explicado a ustedes más

adelante en la sesión del día de hoy que no se va a discutir el Dictamen, pero si para explicación de todos los Diputados y Diputadas como el mecanismo de esa readecuación. Hoy el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández prácticamente va ampliar ese Proyecto de Ley del Diputado Lara Orellana para incluir más municipalidades en ese Proyecto.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales manifestó: Gracias Presidente, mire como hoy se han estado presentando Proyectos de Ley, lo que quisiéramos es a través de su anuencia que nos reservara mañana un espacio con el fin de que la Bancada del Partido Libertad y Refundación pueda presentar un Proyecto de Ley con el fin de que este Congreso Nacional interprete la Constitución de la República en el tema específico de la reelección, mañana lo mostraríamos y con su anuencia podríamos presentarlo. Quisiera pronunciarme un poco sobre la carretera de Olancho, miren esta carretera de Olancho yo quiero apoyar la idea del Diputado Francisco Rivera, esta carretera Presidente llevamos tres (3) Gobiernos y no la hemos podido terminar y tres (3) Gobiernos que para beneficio de Honduras lo hemos encabezado Presidentes del área rural incluyendo a Porfirio Lobo Sosa y el Presidente actual. Iniciamos con esfuerzo muy considerado el proceso de construcción de fondos nacionales de esta carretera, en mi administración logramos creo que un 40% posiblemente más, la administración de Porfirio Lobo Sosa él puede dar testimonio de eso, desde que yo regrese del exilio cada vez que vi al Presidente Lobo Sosa le dije Presidente usted es el segundo Presidente del Departamento de Olancho terminemos esa carretera en su Gobierno, invíteme cuando la elabore porque yo

contribuí mucho a éso y el siempre hacia ésto y se lo digo a Francisco para que mire las dificultades. El Presidente Lobo agarraba el teléfono y le hablaba al Ministro de Finanzas y le hablaba al Secretario de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, de SOPTRAVI y le decía mire aquí tengo al Presidente Zelaya reclamándome que esa carreta de Olancho no avanza siempre hizo éso no menos de 10, 15 o 20 veces, bueno en algunas ocasiones ahí estuvimos. Hoy tenemos el tercer Presidente de origen rural y todavía no yo sé que los capitalinos no les gusta que vengan de los pueblos a mandarlos, no les gusta porque aquí los ciudadanos de la culta Tegucigalpa y de la culta San Pedro Sula siempre nos han visto como los ranger, dicen los rurales pero tienen que aceptar.

Continuando en el uso de al Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Nosotros queremos Presidente que siga gobernando alguien del interior de país y sobre todo del occidente del país.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales externó: O de Olancho, entonces a costado quitar esos símbolos, aquí que solo la aristocracia de Tegucigalpa podría poner Jefes de Estados y Presidente, ya tres (3) períodos de una u otra razón han sido Presidentes de origen, del área del interior del país los que hemos estado gobernando, falta un pequeño tramo de esa carretera, ahora hay un problema ahí de tipo jurídico creo que si se le paga al Señor que está creando el problema se le paga el justiprecio como manda la Constitución no tiene porqué pararse esa obra monumental que es la inauguración de la carretera al Departamento más grande, más progresista de Honduras que

es el Departamento de Olancho, así que me uno a esta iniciativa querido paisano, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Gracias a usted, quiero pedirle la comprensión a los Diputados(as), que me han pedido la palabra para proyectos, sin embargo tenemos mientras ya el Dictamen del nuevo Código Penal, hoy contamos nuevamente con la presencia de Doctor Francisco Javier Álvarez ya ampliamente conocido por ustedes, Consultor del Nuevo Código Penal, Profesor de Derecho Penal Universitario Carlos Tercero de Madrid, nuevamente bienvenido a nuestro país, continuamos con la discusión en tercer y último debate del Código Penal, lo acompañan al Doctor Álvarez, la Doctora Motiño y el Doctor Mario Alonso Pérez López.

2) **MANIFESTACIONES:**

a) Presentó manifestación el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, así:

Muchas gracias Señor Presidente, antes solo le ruego que me dé la venia para hacer una Manifestación Verbal muy rápida. Los olanchanos tenemos un poco de mala suerte, imagínese que después de once (11) años de que se inició la carretera para el Departamento de Olancho, que la inicia el Señor Presidente Manuel Zelaya Rosales, hoy la Carretera está a punto de paralizarse porque hay una persona que no deja que continúe esta obra, entonces estamos muy respetuosamente y con todas las fuerzas y energías que nuestro Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, está a punto de finalizarse la carretera y agradecemos por esa gran obra que él si la

termina aunque no es del Departamento de Olancho, pero la va a terminar afortunadamente y le agradecemos al Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, pero solicitamos muy respetuosamente al Señor Ministro de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas e Infraestructura (INSEP) a mi querido Amigo Don Roberto Ordoñez y al Señor Director de Carreteras que procedan de inmediato a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública pagando el justiprecio al dueño de ese terreno, dejamos planteado esta preocupación desde este Congreso Nacional para que se procesada lo más pronto posible y que no se paralice esta obra que ya está a punto de terminarse, pues ya está bien avanzada, muchas gracias Presidente.

10.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión del Artículo 68 en tercer debate del CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

ARTÍCULO 68.- CONCURSO IDEAL. Hay concurso ideal cuando con una (1) sola acción u omisión se infringen diversas disposiciones legales que no se excluyen entre sí. La apreciación de concurso ideal supone la imposición de la pena correspondiente al delito o falta que tenga señalada la pena más grave aumentada en un tercio (1/3), sin que pueda exceder de la suma de las penas concretas que hubiesen sido impuestas si se hubiesen penado separadamente los delitos.

Este Artículo 68 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 69.-DELITO CONTINUADO Y DELITO MASA. 1. Quien en ejecución de un plan preconcebido o aprovechando idéntica

ocasión, realiza una pluralidad de acciones u omisiones que ofenden a uno o varios sujetos e infringen el mismo precepto penal o preceptos de igual o semejante naturaleza, debe ser castigado como autor de un delito o falta continuados con la pena señalada para la infracción más grave que se debe imponer en su mitad superior, pudiendo llegarse hasta una pena superior en un tercio (1/3). 2. Cuando en el fraude o estafa el agente obtiene diversas cantidades de dinero en perjuicio de un grupo de personas indeterminadas, el hecho debe estimarse en conjunto como un solo delito, tomándose como monto del perjuicio patrimonial el conformado por el importe global de lo defraudado. 3. El delito masa se aplica cuando al ser considerados individualmente el conjunto de infracciones, éstas por sí solas no constituyen delito en razón de su cuantía. Si cada hecho es por sí mismo constitutivo de delito se estará a lo dispuesto en el numeral 2 de este Artículo. 4. En el caso de delito masa la pena se fija teniendo en cuenta el perjuicio total causado, pudiendo aumentarse la pena resultante en dos tercios (2/3). 5. Quedan exceptuadas de lo establecido en los numerales precedentes las ofensas a bienes eminentemente personales, salvo las conculcadoras del honor y la libertad e indemnidad sexuales que afecten al mismo sujeto pasivo. En estos casos, se atenderá a la naturaleza del hecho y del precepto infringido para aplicar o no la continuidad delictiva.

En la discusión de este Artículo 69, en su tercer debate intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Muchas gracias diputado Presidente, buenas tardes a los compañeros y compañeras de todas las bancadas, bienvenido al Consultor que está apoyando en este tema tan importante como es lograr un nuevo Código Penal, me parece importante que nos aclare dos (2) inquietudes que surgen de este Artículo, la primera que

podiera explicar un poco más para que quede claro ¿En qué consiste el Delito Masa?, porque no está en la cultura jurídica hondureña y los legisladores somos los primeros que debemos de entender ésto porque si estamos aprobando un nuevo Código Penal hay que poder explicar que es lo que se está aprobando y el segundo elemento está en el primer numeral del Artículo 69 no se si está ahí a la mano consultor el Artículo 69 numeral uno que establece un sistema de como incrementar la pena que dice en el último párrafo, “la pena señalada para la infracción más grave que se debe imponer en su mitad superior”, ésto tampoco está en la cultura de lo que se ha utilizado en el derecho penal hondureño, entonces sería importante explicarlo porque estaríamos aprobando figuras diferentes y aplicación de las penas con un efecto diferente de lo que estamos realizando normalmente en Honduras que es un tercio como realmente se ha realizado porque cuando se aprobó el Código en el 80 se dejó doble explicación y tenía problemas lo aplicaba los Jueces de Justicia, entonces se reformó para que se entendiera al momento de poner las penas, hay que explicar estos dos conceptos, gracias diputado Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a usted, Doctor Álvarez la consulta del diputado Tomé que quiere decir o como se puede explicar a lenguaje hondureño cuando dice la infracción más grave se debe imponer en su mitad superior y lo otro del delito masa.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Consultor Internacional, expresó: Con la venia Señor Presidente y aprovecho si me lo permite para saludar de nuevo a los honorables diputados y mostrar otra vez mi orgullo y mi satisfacción por poder venir a este ciclo, muchas gracias, por lo que se refiere a estas dos cuestiones hay casos en

los cuales se pueden hacer estafas a una gran cantidad de ciudadanos por una cuantía tan baja que no llega a constituir delitos, pero sin embargo las estafas han sido muy numerosas, han sido muchos los perjudicados, en un parqueo pues que a cada una de las personas que entren se le estafe 10 Lempiras, éso no llega a nada por la cantidad, no llega a delito, pero sin embargo si se suman todas las cantidades nos podemos encontrar ya con una cantidad apreciable, entonces en esos casos decimos se suma todo y se castiga teniendo en cuenta ese perjuicio total causado y ahí encontraremos con un delito, la segunda cuestión es que cada delito tiene un marco penal de 6 a 9 años por ejemplo, entonces a la hora de medir mejor la pena lo que se hace es decir pues mire usted cada marco penal tiene 2 mitades una mitad superior y una inferior de 6 a 9 o la mitad inferior pues sería de 6 a 7 años y medio y la mitad superior de 7 años y medio a 9 así se le dan normas claras a los jueces para que en todo el territorio nacional se aplique las normas en lo posible de la misma manera, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas externó: Honorable Diputado Tomé esta, ok.

Quedando aprobado el Artículo 69 de acuerdo con el Dictamen.

SECCIÓN IV.- AUMENTO O DISMINUCIÓN EN FRACCIONES Y CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD PENAL.- ARTÍCULO 70.- AUMENTO O DISMINUCIÓN EN FRACCIONES DE LA PENA.- La extensión de la pena aumentada o disminuida en fracciones a la prevista por la ley se fija atendiendo a las siguientes reglas: 1. La pena aumentada en una fracción determinada se forma partiendo de la cifra máxima señalada en la

Ley para el delito de que se trate aumentando la fracción correspondiente, constituyendo la suma resultante su límite máximo. El límite mínimo de la pena aumentada en una fracción determinada será el máximo de la pena señalada por la Ley para el delito de que se trate. 2. La pena disminuida en una fracción determinada se forma partiendo de la cifra mínima señalada por la Ley en el delito de que se trate y disminuyendo la fracción correspondiente, constituyendo el resultado de esta deducción su límite mínimo. El límite máximo de la pena disminuida en una fracción determinada será el mínimo de la pena señalada por la Ley para el delito de que se trate.

Este Artículo 70 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 71.- CONCURRENCIA O AUSENCIA DE CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD PENAL. El Juez o Tribunal debe individualizar motivadamente la duración de la pena a imponer sujetándose a las reglas siguientes: 1. En los delitos dolosos el Juez o Tribunal determinará la pena dentro del máximo y el mínimo que la ley señala al delito, tomando en consideración las siguientes reglas: a) Si no concurren circunstancias agravantes ni atenuantes, la pena se fija dentro del marco establecido para el delito de que se trate en atención a las circunstancias personales del delincuente y la mayor o menor gravedad del hecho; b) Si solo concurre alguna circunstancia agravante, se aplica la pena media hasta el límite máximo; c) Si solo concurre alguna circunstancia atenuante, se impone la pena media hasta el límite mínimo; d) Cuando concurren varias circunstancias atenuantes y ninguna agravante se aplica la pena en su límite mínimo; e) Cuando concurren varias circunstancias agravantes y ninguna atenuante se aplica la pena en su límite máximo; f) Cuando

concurrer circunstancias atenuantes y agravantes se compensan unas y otras para la individualización de la pena. En este supuesto no se podrá imponer ni el máximo ni el mínimo de la pena. 2. Una vez aplicadas las reglas del numeral anterior, el Juez o Tribunal fijará motivadamente la duración exacta de la pena en atención a las circunstancias personales del delincuente y a la mayor o menor gravedad del hecho. 3. En los delitos imprudentes el Juez o Tribunal debe imponer la pena dentro del mínimo y máximo atendiendo a la gravedad de la imprudencia. 4. En las faltas el Juez o Tribunal puede recorrer toda la extensión de la pena, sin ajustarse a las reglas de los numerales anteriores, atendiendo a las circunstancias personales del culpable y a la gravedad del hecho.

En la discusión de este Artículo 71, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias diputado Presidente, en este Artículo tengo una clara inquietud en el sentido de que aquí prácticamente ya le estamos diciendo al Juez cuantos años imponer, me parece a mí que estamos dejando muy cerrado el arbitrio judicial y hay que separar esos roles, el rol del legislador que es determinar las penas y el rol del juez que es conocer y dictar la sentencia tomando en consideraciones las circunstancias propias del caso sometido a juicio, pero me parece que los consultores y en este caso la comisión ha dejado demasiado reglamentada a cada uno de los casos, ya le va diciendo el juez si hay una agravante le va aplicar la pena mínima, si no hay agravantes se va al término medio, si hay atenuantes aplíquese la pena máxima, entonces prácticamente al juez se le quita todo el arbitrio de determinar en ese caso en particular tomando en consideración las circunstancias la sentencia imponer, me parece que tendría que explicarse porque razón, seguimos teniendo desde el Congreso que no se le tiene credibilidad al Poder Judicial o que mensaje estamos mandando, porque cada

Poder del Estado tiene sus funciones, nosotros nos toca la función de emitir las leyes, de emitir el Código al Poder Judicial aplicar la sentencia en ése caso, considero y hago la sugerencia de que este Artículo está demasiado reglamentado y le quitamos casi el arbitrio judicial, tendría que explicarse porque razón o cual es el objetivo de la política criminal que se quiere dejar establecida en este Código Penal, muchas gracias diputado Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Gracias a usted, le decimos al Doctor Álvarez si puede tomar nota de lo que ha manifestado el diputado Tomé porque hay varios diputados que me han pedido la palabra y por consiguiente vamos hacer una ronda de preguntas y luego vamos al articulado.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Presidente, yo quisiera que si nos pudieran aclarar si los delitos imprudentes son los mismos delitos culposos porque entiendo que los delitos imprudentes es que no hay una voluntad expresa de quererlos cometer, pero nosotros lo utilizamos con otra terminología, entonces sería bueno que nos aclaren si entran dentro de la misma categoría o si son otro tipo de delitos, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Me dice el Doctor Álvarez que ésos son efectivamente así es como usted lo manifiesta pero igual él le va contestar después.

El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, con relación a ese mismo Artículo en su

letra f) dice: se debe entender que hay una justa compensación entre lo atenuantes y lo agravantes entre la pena máxima y la pena mínima que la pena aplicable es la intermedia el promedio.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Doctor Álvarez las 3 consultas por favor del diputado Tomé, del Diputado Hugo Ricardo Hernández y la Diputada Doris Gutiérrez. Queremos recordarles que después de esta discusión del Código Penal vamos a entrar a ver un tema muy importante que tiene que ver con la readecuación de deudas de varias corporaciones municipales del diputado Marlon Guillermo Lara Orellana, Doctor Álvarez por favor la consulta del Diputado Tomé, de la Diputada Gutiérrez y del Diputado Hernández.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Consultor Internacional manifestó: Muchas gracias señor Presidente, el actual Sistema del Código Penal vigente se recoge en el Artículo 69 que viene a decir ése Artículo, pues que a la hora de determinar la pena fíjense el juez tendrá en cuenta en todo el marco penal los antecedentes personales, su mayor o menor peligrosidad circunstancias atenuantes y agravantes, la magnitud de las mismas, la cantidad, la mayor o menor extensión de los males producidos por el delito, ésto se resume en una sola palabra, puede hacer el juez lo que crea más oportuno con todo el marco de la pena, dice nada más y nada menos que los antecedentes personales de que es decir todo puede hacer todo, es decir el juez, el que se convierte en el Señor de la pena y no es legislativo el que le da las instrucciones para decirle como tiene que determinarlas y claro ésto significa entre otras cosas qué más da que concurren las atenuantes y agravantes qué más da, si logó teniendo en cuenta los antecedentes personales puede viajar

para arriba y puede viajar para abajo, la peligrosidad como la mira usted señor juez a que instrumentos acude tiene peritos que le hacen complicado análisis de la personalidad del sujeto para fijar cuál es su peligrosidad, esto del logo no es así, un segundo problema cuando un juez tiene la posibilidad de decidir en un margen amplio de pena ese juez se vuelve mucho más vulnerable, a efecto de corrupción del juez y desde luego del delincuente al ver que tiene toda esa posibilidad que le puede poner o 5 o 10 si mucha justificación y obviamente tratará de influir de todas las maneras en ese juez, por éso se dice no los mire usted, las atenuantes y las agravantes tiene sus pesos, no es lo mismo que usted lo haya realizado con alevosía o no, no es lo mismo que usted sea pariente, no es lo mismo que haya obrado con abuso de confianza, no es lo mismo que haya actuado con disfraz y por éso se le dice al juez mire usted tiene que someterse a una serie de normas, no se le quita todo arbitrio al juez, al juez se le dice si concurre una agravante pues la mitad superior de la pena, una pena pongamos de entre 5, 7 y 10 años se le dice entre 7 años y medio y 10, diputado yo creo que es su margen pues más que suficiente, por lo que se refiere a imprudencia y pulposo diputada es exactamente lo mismo, lo que pasa que en el derecho penal contemporáneo se quiere evitar lo de culposo porque se suele confundir con culpabilidad y por éso existe la tendencia de hablar solo de la imprudencia y en cuanto al otro planteamiento que hacía el honorable y querido diputado sobre cómo se compensan las cuestiones que en ocasiones una agravante pueda tener mayor peso por tal y como se ha dado que una atenuante por ello se le dice arbitrio en el sentido que planteaba el otro diputado se dice arbitrio y valore usted cual tiene más peso y depende a cual tiene más peso ponga la pena más arriba o más abajo, la alevosía no va tener siempre el mismo peso posiblemente

que un abuso de confianza son distintas agravantes con distintos pesos y el juez con su arbitrio lo tendrá que valorar.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias diputado Presidente, he escuchado las palabras del Doctor sin lugar a dudas reflejan un poco la visión de cómo se está aplicando en España o en otros lugares pero en el caso nuestro la idea que tenemos que enviar es que queremos fortalecer el sistema judicial y que queremos jueces que puedan tener la capacidad en su arbitrio de analizar y dictar una sentencia valorando las circunstancias atenuantes, agravantes, valorando la propia dinámica o menor o mayor gravedad del hecho pero no me parece adecuado, yo diría que debemos de darle un poco más de pensamiento y le pediría a la Cámara si está de acuerdo que lo dejemos en suspenso en el sentido de que estamos enviándole demasiado reglamentario al juez ya le estamos diciendo mire cuando concurren varias circunstancias agravantes y ninguna atenuante se aplica la pena en su límite máximo ya el juez ahí no tiene ningún ámbito en su arbitrio al momento de desarrollar el juicio, nosotros queremos que el juez pase su dos etapas que tenga fortaleza, que tenga arbitrio judicial y que este Código así como aprobamos aquello al inicio de las penas de multa que son figuras nuevas y que entra en el arbitrio del juez aquí acabamos de aprobar que un juez va decidir si el día vale Mil Lempiras o si el día vale solo cincuenta lempiras.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Es bien importante, varios compañeros quieren hacer uso de la palabra ya la Comisión acepta que se suspenda este Artículo.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Que quede en suspenso.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Suspendemos el Artículo.

Quedando en suspenso el Artículo 71.

ARTÍCULO 72.- INHERENCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS. Las reglas del Artículo anterior no se aplican a las circunstancias atenuantes o agravantes que la Ley haya previsto en el delito de que se trate, ni a las que son de tal forma inherentes al delito que sin la concurrencia de ellas no podría cometerse.

En la discusión de este Artículo 72, participó el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: El 71 queda en suspenso Diputado.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Si para explicarle a Rasel si tiene un poco de relación pero lo que establece ese artículo es que cuando un agravante sea un elemento constitutivo del delito no lo puede tomar como agravante si no que ya forma parte como elemento constitutivo, éso es.

Quedando aprobado el Artículo 72.

ARTÍCULO 73.- COMUNICABILIDAD DE LAS CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD PENAL. 1. Las circunstancias agravantes o atenuantes relativas a la ejecución material del delito o a los medios empleados para su realización solo

son aplicables a aquellos que hayan tenido conocimiento de las mismas en el momento de la acción o de su contribución al delito. 2. Las circunstancias agravantes o atenuantes que consisten en cualquier causa de naturaleza personal sólo son aplicables a aquellos en quienes concurren. 3. Cuando en el inductor o en el cómplice no concurren las condiciones, cualidades o relaciones personales que fundamentan la culpabilidad del autor, se podrá imponer la pena señalada por la ley para el delito de que se trate rebajada en un tercio (1/3).

En la discusión de este Artículo 73, participó el Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, solo es una duda si la palabra “consiste” está bien aplicada o es concurren en ese párrafo.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Si lo pueden volver a poner en pantalla nuevamente por favor para aclarar la duda del diputado Cotto, si le puede repetir la pregunta por favor diputado.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica puntualizó: Esta la palabra consisten y yo tengo la duda si en vez de consisten es concurren.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien externó: En que numeral.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica manifestó: En el numeral 2), las circunstancias agravantes o atenuantes que

consisten en cualquier causa de naturaleza personal sólo son aplicables a aquellos en quienes concurren.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Me dice aquí el diputado Álvarez que es consiste, que sí que está bien consiste.

Quedando aprobado el Artículo 73.

ARTÍCULO 74.- CAPÍTULO III.- FORMAS SUSTITUTIVAS DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA Y LIBERTAD CONDICIONAL.-

SECCIÓN I.- SUSPENSIÓN DEL FALLO. 1. El Juez o Tribunal puede suspender motivadamente el fallo de las sentencias condenatorias a penas que no sean graves, atendidas las exigencias de prevención general y especial, siempre que se den las siguientes condiciones: a) Que el hecho no hubiere de resultar sancionado con pena superior a dos (2) años, cualquiera que fuere su naturaleza; b) Que sea la primera vez que delinque el sujeto. A tal efecto no se tienen en cuenta las anteriores condenas por delitos imprudentes ni los antecedentes cancelados o que debieran serlo. Tampoco se tendrán en cuenta los antecedentes penales correspondientes a delitos que por su naturaleza o circunstancias carezcan de significación en relación con el delito juzgado; c) Que no exista peligro de reiteración delictiva del condenado, a la vista de las características del hecho y de las circunstancias personales del autor; d) Que del hecho no se deduzcan responsabilidades civiles o se hayan satisfecho las que se hubieren originado y declarado en auto ejecutivo, salvo que el Juez o Tribunal, después de oír a los interesados y al Ministerio Público, declare la imposibilidad total o parcial de que el sujeto haga frente a las mismas. 2. El plazo de

suspensión es de dos (2) a siete (7) años. El Juez o Tribunal lo fijará, atendidas la personalidad del reo, las circunstancias del hecho y la duración de la pena a imponer. 3. Cuando el Juez o Tribunal acuerde la suspensión del fallo se abstendrá de dictar la parte dispositiva de la sentencia, sin perjuicio de fijar en auto ejecutivo las responsabilidades civiles que procedan, quedando la suspensión condicionada a que el reo no delinca durante el periodo que se señale. El Juez o Tribunal puede condicionar también la suspensión al cumplimiento de una o varias de las medidas reguladoras de la libertad del Artículo 86 de este Código, o a de la localización permanente por un tiempo que no puede exceder del de la pena que le hubiera correspondido por el hecho delictivo cometido. 4. Si el sujeto delinque durante el plazo de suspensión fijado, el Juez o Tribunal revocará la suspensión y procederá al pronunciamiento del fallo, sin que el reo pueda beneficiarse, en su caso, de las reglas de suspensión de la ejecución de la pena o de reemplazo de la misma. 5. Si el sujeto infringe durante el plazo de suspensión las obligaciones o deberes impuestos, el Juez o Tribunal, podrá, previa audiencia de las partes, según los casos: a) Sustituir la medida de conducta impuesta por otra distinta; b) Prorrogar el plazo de suspensión, sin que en ningún caso pueda exceder de siete (7) años; c) Revocar la suspensión del fallo y proceder a su pronunciamiento, si el incumplimiento fuera reiterado, con las mismas consecuencias previstas en el párrafo anterior. 5. Transcurrido el plazo de suspensión habiéndose cumplido las condiciones establecidas, el Juez o Tribunal acordarán dejar definitivamente sin efecto la sentencia.

En la discusión del Artículo 74, participó el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien apuntó: Muchas gracias Presidente, simplemente para hacer una observación semántica en

virtud de que ésto es un documento muy importante, yo quisiera proponerle que en las primeras líneas donde dice: “El juez o tribunal puede suspender motivadamente” éso de “motivadamente” que huele bastante a verborrea se sustituya con “de acuerdo a la motivación” me parece mucho más elegante y más completo, “el juez o tribunal puede suspender entre comas de acuerdo con la motivación el fallo de las sentencias condenatorias” porque está hablando de lo que motiva su sentencia, ésa es una propuesta me parece que queda mucho más claro.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Podría ser de forma motivada, la Comisión así destina le de esa redacción.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto exteriorizó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres prima facie, deseo dar la bienvenida al doctor Álvarez que gentilmente está coadyuvando en este debate con su ciencia y su erudición en materia penal, quisiera en el mismo orden de pensamiento en que habló el honorable mandatario del pueblo Licenciado don Ángel Darío Banegas para uniformar el léxico de toda la legislación hondureña que utilicemos en lugar de “juez o tribunal” el “órgano jurisdiccional” y que lo usemos en todo el contexto del Código porque hemos aprobado otras legislaciones y hemos incorporado eso, por otro lado también yo insisto en los tiempos de los verbos verbigracia en el número 2) el plazo de suspensión es de dos a 7 años, el órgano jurisdiccional en vez de “lo fijara”, “lo debe fijar” y en el 3) cuando el órgano jurisdiccional acuerde la suspensión del fallo en vez de se abstendrá, se debe abstener de dictar éso por cuestiones de naturaleza semántica y para actualizar porque en este

momento estamos viendo a futuro pero ni el momento cuando estemos ya con las normas formalmente válidas y que el órgano jurisdiccional lo aplique frente a la litis que quede a presente, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: A la comisión de estilo que tome en cuenta las observaciones del abogado Oswaldo Ramo Soto.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza expresó: Muchas gracias Presidente, bueno revisando y comparando el actual Código Penal con éste que estamos aprobando encuentro que ésta es una de las innovaciones más profundas, podríamos decir en cuanto a la forma sustitutiva de la ejecución de la pena y libertad condicional lógicamente los que no tenemos experiencia en tema de derecho penal nos preocupa un poco todo este Capítulo de Suspensión del Fallo, estamos claros que éste responde a una doctrina en el sentido de no condenar fuertemente a una persona que ha cometido algún delito que posiblemente no es un delito tan grave, yo quisiera que el señor asesor en unos tres, cuatro minutos nos explique bien cuál es el enfoque doctrinario de este Capítulo por un lado y por otro lado como puede hacer un juez para saber que no va existir peligro de reiteraciones delictiva del condenado en vista de que es bien difícil poder predecir la conducta de una persona puede ser una cuestión sencilla de llevarse un celular o que se yo pero quien le va garantizar que ese delito no se puede volver a cometer por un lado y por otro lado y perdone si no lo entiendo mucho es cuando habla de que el plazo de suspensión puede exceder de 7 años pero antes plantea de que éste se puede aplicar en penas menores o superiores a dos

años entonces por favor que nos dé una explicación doctrinaria porque ésto en el actual Código no está manejado de una manera específica, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Le pedimos al doctor que tome nota porque hay varios diputados que quieren la palabra para hacer una ronda de pregunta y pueda contestar cada una de ellas.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada puntualizó: Gracias Presidente, es precisamente sobre este plazo de suspensión de dos a siete años me parece que es demasiado tiempo siete años considerando que en el actual código se puede otorgar un sobreseimiento provisional por cinco años y si no hay reincidencia pues prácticamente el juez resuelve sobre un sobreseimiento definitivo así que ese lapsus que entre 2 a 7 años para después de 7 años el juez se pronuncia si lo sentencia o no, creo que es demasiado tiempo, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López argumentó: Gracias Presidente, bueno para responderle a la honorable diputada Doris Gutiérrez la parte sustancial de este Artículo es evitar que se dicte la sentencia condenatoria desde luego estamos hablando de delitos que son menos graves no una pena que no excede de 2 años es un delito muy pequeño el daño que se ha causado no es grave, lo que se busca con ello no es estigmatizar a esa persona que toda su vida va cargar con una sentencia condenatoria entonces el juez le dice no es un delito grave, no para dos (2) años la pena a imponer y en ese sentido se emita, dictar la sentencia poniéndole algunas condiciones especiales que debe

cumplir la persona y estamos totalmente de acuerdo con la reflexión hecha por el diputado Rafael Alegría por lo que sugerimos que ese plazo quede de 2 a 5 años establecido, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández enfatizó: Muchas gracias señor Presidente, si con relación a este mismo Artículo si el numeral a) contempla que el hecho no hubiere de estar sancionado con penas superior a dos años entendemos también que no hay ninguna contradicción con el plazo que se otorgue en el dos que está hablando de 2 a 7 años y no de uno y no de cero a cinco en virtud de que la persona comienza ligeramente a ser cuestionada y a ser beneficiada con esta norma inmediatamente después de que se decreta la suspensión del fallo de tal manera que encuentro incorrecto de que ese vacío de cero a dos porque después decimos de 2 a 7 cuál es entonces el basamento de este Artículo pareciera que hay contradicción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Lo que dice el Diputado es que él prefiere que sea de 2 a 7 y no de 0 a 5.

El Doctor Francisco Álvarez, Consultor Internacional manifestó: Si, por qué comienza en dos es porque la suspensión se aplica a casos en los cuales la pena hubiera podido llegar a los dos años y claro no tiene ningún sentido decir no te vamos a imponer la pena en sentencia y resulta que le vamos a dar un plazo de suspensión de dos meses o de un año cuando resulta que de aplicar la pena hubiera podido llegar hasta dos por Éso se le dice renunciamos a imponer la sentencia para no estigmatizarte te tienes que portar bien y por un tiempo apreciable en ese sentido entendemos que si que se puede rebajar a 5 años que quizás 7 sean demasiado pero tendrá

que empezar siempre en el límite de la pena que lo hubiera podido corresponder al delito si hubiese estado sentenciado.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández expresó: Gracias señor Presidente muy buenas noches a todos(as), entiendo el objetivo del Artículo pero revisando nuestro Código Procesal Penal y viendo estos artículos del Código Penal Nuevo me parece que hay una dualidad de funciones, estamos viendo un Código Penal que en su parte general a veces pareciera un Código Procesal Penal porque los delitos menos graves en el Código Procesal Penal déjenme decirles tiene una serie de medidas judicializadoras que hemos llamado nosotros desde el 20 de febrero del 2002 delitos que llegan hasta 5 años, usted puede conciliar, usted puede solicitar un criterio de oportunidad, usted puede pedir la suspensión de la acción penal y ya le establece los requisitos, entonces todas esas medidas judicializadoras verdad le permiten al imputado no contar con una pena o con un fallo de un tribunal de sentencia si no con una resolución que no va significar un antecedente penal, o sea el no queda estigmatizado como una persona que cometió un delito porque la medida judicializadora que le otorga el Código Procesal Penal le ayuda en eso entonces cuando miro esto y dice delitos hasta dos años yo digo pero si ya está regulado en el Código Procesal Penal para que, para que entrar con el Código Penal en ese asunto si ya le hemos dado al imputado algunas facilidades, algunas garantías para que él no sea estigmatizado en su accionar delictivo entonces me pareciera que esto sobra en este Código Penal bueno es mi criterio habría que ver el criterio de ustedes.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Gracias Presidente, si pareciera que si compañero Dixon y si yo fuera el defensor de un imputado yo preferiría aplicar una de

aquellas medidas judicializadoras que están en el Código Procesal Penal lo que pasa que aquellas medidas uno las puede aplicar hasta una etapa determinada del proceso hasta antes de la apertura a juicio y después ya no tiene opción, si en caso decide irse a juicio oral y público y es vencido en juicio por llamarlo así el juez ya no tiene más opción que imponerle la pena, decretar la sentencia entonces esta medida implica que se tramitó todo el proceso penal, se llevó hasta la etapa de juicio oral y público y se emita en la parte final decretar la sentencia ésa es la diferencia con las medidas que tienen establecidas en el Código Procesal Penal.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores externó: Muchas gracias diputado Presidente, un tema rápido para la comisión, están utilizando el lenguaje en este Artículo me parece muy bien la figura y hay que aprobar la suspensión pero están utilizando el lenguaje designarlo como reo al ciudadano sometido a esta figura y no se puede utilizar ni la palabra reo si no condenado y ni la palabra condenado tiene que seguir utilizando la palabra de acusado o imputado porque no se le ha decretado un fallo, muchas gracias diputado Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Osegura manifestó: La Comisión de Dictamen acepta la sugerencia al diputado Rasel Antonio Tomé.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica apuntó: Muchas gracias Señor Presidente en funciones, no sé si alguien aquí en la sala tenga mejor manejo de la semántica y de la sintaxis que este servidor, dice: "Revocar la suspensión del fallo" y proceder a su pronunciamiento, si el incumplimiento es o resulta reiterar para sustituir la palabra fuera, repito, puede ser que yo esté equivocado y

alguien maneje mejor la sintaxis la semántica que este servidor dejo la inquietud a la comisión de estilo.

Quedando aprobado el Artículo 74 con las observaciones del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, Rasel Tomé y las participaciones de los Honorables Diputados Doris Gutiérrez, Rafael Alegría, Hugo Hernández, Jari Dixon, Rasel Tomé y Eduardo Coto.

SECCIÓN II.- REEMPLAZO DE LA PENA.- ARTÍCULO 75.- REEMPLAZO DE LA PENA DE PRISIÓN. 1. El Juez o Tribunal puede sustituir por detención de fin de semana, arresto domiciliario o multa, previa audiencia de las partes y en la misma sentencia o posteriormente en auto motivado antes de dar inicio a la ejecución, la pena de prisión que, individualmente o sumada con otras, no supera los cinco (5) años cuando las circunstancias personales del reo, la naturaleza del hecho, su conducta y, en particular, el esfuerzo realizado para reparar el daño causado así lo aconsejen, siempre que no se trate de reos habituales. Cada semana de prisión debe ser sustituida por detención de dos (2) fines de semana, y cada día de prisión por dos (2) cuotas de multa o por un (1) día de arresto domiciliario. 2. Cuando la pena de prisión no supera los seis (6) meses, el Juez o Tribunal puede, además, sustituir esta pena por localización permanente. Cada día de prisión equivale a dos (2) días de localización permanente. 3. Cuando se acuerda el reemplazo, el Juez o Tribunal puede, además, imponer la observación de una o varias de las medidas reguladoras de la libertad previstas en el artículo 86 de este Código, por tiempo que no podrá exceder de la duración de la pena sustituida.

En la discusión del Artículo 75, participó el Honorable Diputado Jorge Luis Cálix quien expresó: Gracias Presidente, tengo una

preocupación muy grande y me gustaría expresarla y quizás nuestro asesor pudiera colaborarnos en este sentido estoy revisando entiendo el tema de las medidas judicializadoras y de manera particular y muy personal yo las comparto ahora revisando más adelante el Código Penal por ejemplo miro en el Título 22 en los delitos contra el orden socioeconómico y en el 23 contrabando y delitos contra la hacienda pública y la seguridad social hay una serie de delitos cuya pena es inferior a cinco años, uno a tres (3) años por ejemplo en el caso de la quiebra que podrían, entonces estar los culpables los que comenten esos delitos, los sospechosos de cometer esos delitos, los posibles imputados salvándose de ir a prisión, y vea usted lo preocupación de eso que dentro de esos delitos está la malversación de fondos públicos, es decir funcionarios corruptos que estarían evitando ir a prisión por una medida judicialización, yo comprendo la idea de la medida judicializadora, le entiendo hay que auxiliar la grave mora penal que tiene el país, pero no comparto que funcionarios corruptos puedan salir sin ninguna pena y que no tengan en sus espaldas la carga de haber sido corruptos y de haber malversado fondos que entran al erario público producto del esfuerzo de ciudadanos honrados, en consecuencia quiero llamar la atención de toda la Cámara de que cuando estemos discutiendo ese Título 22 y Título 23 tomemos en cuenta las penas que allí se consignan para estas personas que comenten delitos contra las finanzas del Estado, los delitos contra el orden socioeconómico, contra la hacienda pública, contra la seguridad social, ojo los criminales del seguro social ahí están incluidos no se les ponga una pena que pueda ser objeto de una medida desjudicializadora los corruptos a mi juicio y espero el de todos ustedes debiera ir a la cárcel, gracias Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 75

ARTÍCULO 76.- REEMPLAZO DE LA PENA DE PRISIÓN POR LA DE EXPULSIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL.

1. La pena de prisión inferior a tres (3) años impuesta a un extranjero puede ser sustituida en la sentencia por la de expulsión del territorio nacional, siempre que aquél no tenga antecedentes penales en el territorio nacional y a no ser que el Juez o Tribunal, de forma motivada y previa audiencia del penado, del Ministerio Público y de las partes personadas, aprecie razones que justifiquen el cumplimiento de la condena en un establecimiento penitenciario en Honduras. A estos efectos, se tendrán en cuenta los intereses de la víctima, el peligro de reiteración delictiva o de reincorporación del condenado a un grupo delictivo organizado o la posible frustración de los fines de prevención general de la pena. 2. La expulsión conlleva la imposibilidad del condenado a reingresar en el territorio nacional durante el triple del tiempo de la pena de prisión sustituida, contado desde la fecha de su expulsión. Si regresa en este término cumplirá la pena de prisión que le hubiera sido sustituida, sin perjuicio de la responsabilidad penal por delito de quebrantamiento de condena.

En la discusión del Artículo 76, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo quiero hacer una respetuosa sugerencia a la comisión dictaminadora si lo tiene a bien en el numeral 2) dice: "La expulsión conlleva la imposibilidad del condenado a reingresar en el territorio nacional". etc, yo diría: la expulsión conlleva la prohibición, en vez de imposibilidad porque eso no corresponde a la intención del legislador, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Acepta la comisión Secretario.

El Honorable Diputado Esdras Amando López Rodríguez apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, me gustaría que corrieran al principio ese numeral 1), me parece que es muy benévolo con el delincuente, creo que en ninguna parte del mundo alguien que cometa el delito le dan el beneficio de que se vaya de regreso, tiene que cumplir su pena, ésto abre la puerta para que cualquier miembro del crimen organizado pueda entrar a Honduras, asesorarse muy bien, participar digamos en la concepción de un delito a manera de autor intelectual, reclutar a los autores materiales, comete el delito y seguramente su participación no va a llegar a tres años o viene y forma parte de una organización criminal para robar vehículos, para robar bicicletas, motocicletas o carteras y después viene y lo dejan en libertad, esto es injusto porque cuando detienen a compatriotas nuestros por el simple hecho de utilizar un paso migratorio hacia otro país y no tiene documentos lo detiene y si no tiene dinero para apoyar a un abogado se pudre en la cárcel por un delito menor y aquí mismo en Honduras tenemos a compatriotas nuestros que no hicieron uso del tecnicismo de declararse culpable por ejemplo para hacer más corto el trámite del juicio que está guardando prisión por robarse una gallina, por un delito menor, por traficar con fauna, tres loras(os), entonces como le vamos a dar un beneficio a un extrajera que no le damos a un connacional, yo quisiera que nos justificaran ese privilegio que le estamos dando implícitamente a un extranjero beneficio que no le damos a los connacionales nuestros, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Yo creo que hay que aclarar una cosa en ésto del Código Penal y ya lo

han dicho los expositores y los asesores, hay una parte general que habla más de la doctrina y algunos procedimientos y la parte especial donde viene los catálogos de delitos y donde viene ya las penas, yo pediría que estemos atentos del catálogo de delitos y que aquellos delitos por ejemplo de corrupción que tanto nos preocupan de que las personas que lo comentan no puedan salir en libertad tan fácilmente que sus metas no quedan tan enmarcados en estos procedimientos de la primer parte que es la parte general, yo creo que ahí es donde hay que poner atención, porque si los delitos por ejemplo viene con penas mínimas que pueden enmarcase en estos procedimientos pues seguramente estas personas que por mucho que delinquen, por mucho que roben al erario público van a salir en libertad, yo creo que la parte importante es revisar los delitos que están en el catálogo de delitos en la parte especial del Código, aquí podemos ver delitos de tres años, yo quiero decirle al compañero Esdras que aquí es por la cantidad, si la cantidad de años es por tres años, es porque el delito no era tan grave y muchas veces el administrador de justicia y muchas veces el Estado a través de su política penitenciaria no quiere tener como dice a estallar los centros penales, porque si delitos por tres años tendríamos los centros penales a estallar y no podemos permitirnos estar metiendo a la gente por cualquier delito a la cárcel, pero sí creo que hay que poner atención a que penas se le establecerá a los delitos de corrupción en la parte especial del Código, gracias.

El Honorable Diputado Hugo Hernández enfatizó: Muchas gracias, yo creo que ésto lo podríamos compensar si agregáramos como éste es un delito específicamente para extranjeros, ésto lo podríamos también mediante regular “si previo a aplicar esta sanción el imputado puede resarcir el daño cometido a la víctima”

podría ser, por un resarcimiento de orden económico tendría que ser por la cantidad de año que está sancionado en el Artículo.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta externó: Muchas gracias Señor Presidente, en estos términos prácticamente quería referirme porque estamos hablando que este tipo de delitos para extranjeros que deberíamos de saber cuáles específicamente son, porque estaríamos hablando aquí de violencia intrafamiliar, o delitos sexuales relacionados por los pederastas algo de este tipo, entonces yo creo que antes de hablar de la expulsión deberíamos de hablar de resarcir económicamente a la víctima además dependiendo el tipo de delito que sea la persona necesita muchas veces ayuda psicológica o ayuda psiquiatra, entonces creo que para esto debería de hacerse un poco más amplio antes de que apruebe este Artículo, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, en el mismo sentido que planteaba la abogada Elvia Valle, igual que el abogado Hugo Hernández quisiera que quedara planteado en este Artículo que al momento del reemplazo de la pena por la expulsión del territorio nacional se tendría que considerar de pleno derecho la indemnización de daños y perjuicios por parte del que delinque es el extranjero y que el juez de manera discrecional pueda darle este beneficio porque de nada serviría que un extranjero se vaya y deje los daños aquí en el país y que también como se establece como penas accesorias el reparo del daño tiene que quedar taxativamente implícito en este Artículo, era la sugerencia para la comisión Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Yo creo que las propuestas que han hecho los honorables diputados acepta la comisión, pero también el diputado Ángel Darío Banegas tiene algunas apreciaciones.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, solamente es una sugerencia respetuosa para la comisión de estilo a fin de que la propuesta del diputado Ramos Soto no quede solamente en sustituir “imposibilidad” por “prohibición” sino para una mejor construcción de este último párrafo que se establezcan que las prohibiciones para el reingreso, no prohibición del condenado, entonces sugiero que diga: La expulsión conlleva la prohibición para el reingreso del condenado en el territorio nacional y continúe el texto, me parece que éso deja muchísimo más claro, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas expresó: De acuerdo dice el Honorable Diputado Pérez López.

Quedando aprobado el Artículo 76 con las observaciones del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y las participaciones de los compañeros Esdras Amado López, Jari Dixon Herrera Hernández, Mario Alexander Ayala, Hugo Hernández y Ángel Darío Banegas.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo hago una atenta y respetuosa llamada de atención al honorable Secretario diputado por

el Departamento de Ocotepeque. Román Villeda, recuerde usted que la comisión de estilo va a corregir, entonces si le pone las participaciones de mengano, fulano y perencejo no van a saber qué fue lo que están diciendo, por ejemplo en el caso de la intervención mía fortalecida por la participación del Honorable Diputado Ángel Banegas es puntual, allí va a saber, pero con respecto a lo otro debemos recordar que la norma está destinada para aquellos delitos que tengan menor de tres años y cuando no hayan delitos de antecedentes penales en pero contrario sensus hay un arbitrio judicial allí que se le permite al juez con participación del ministerio público y la ausencia del imputado ponerle la pena de castigo en Honduras, allí están bien claras las situaciones, hay que llamar bien la atención para evitar problemas de la comisión de estilo, gracias Presidente, gracias Secretario.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar puntualizó: Gracias a usted Honorable Diputado Ramos Soto.

ARTÍCULO 77.- REEMPLAZO DE LA PENA DE DETENCIÓN DE FIN DE SEMANA. 1. El Juez o Tribunal, previa conformidad del reo, puede sustituir la pena de detención de fin de semana que no sea menos grave por multa o servicios de utilidad pública o a las víctimas, siempre que no se trate de reos habituales. En este caso, cada detención de fin de semana es sustituida por cuatro (4) cuotas de días multa o dos (2) jornadas de trabajo de ocho (8) horas cada una. 2. El Juez o Tribunal puede imponer además al penado alguna o algunas de las medidas reguladoras de la libertad previstas en el Artículo 86 de este Código.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, me parece que la redacción de este

numeral 1) para la comisión de estilo debe de mejorarse porque cuando se lee y voy a leerlo dice: “El Juez o Tribunal, previa conformidad del reo, puede sustituir la pena de detención de fin de semana que no sea menos grave por multa o servicios”, entonces creo que la pena debe de ir antes de lo que continúa, aquí hay un error en la forma que se redactó el Artículo, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas puntualizó: La Comisión de Estilo la preside el abogado Mario Pérez, no me recuerdo en este momento quienes más la integram, pero vamos a subir a Secretaría para volver a recordarles, pero si la preside el Abogado Pérez.

Quedando aprobado el Artículo 77 de conformidad con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas expresó: Con este Artículo vamos a suspender la discusión de este nuevo Código Penal, porque queremos entrar a la parte de las deudas de las corporaciones municipales de la zona Norte que presentó el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana. La idea es no presentar hoy el Dictamen, pero sí que nos den una explicación de cómo va funcionar este esquema de readecuación de deuda hasta hoy de ciertas municipalidades del Departamento de Cortés y de Santa Bárbara, pero a partir de la presentación del Diputado Francisco Rivera se amplía esa lista de municipalidades que pudieran ser beneficiadas con esta readecuación, ojo readecuación de deudas, quisiéramos dar la bienvenida a este Poder del Estado a la Licenciada Martha Doblado, Directora del INJUPEMP, Licenciada Liana Pineda Zona Metropolitana del Valle de Sula y a la Abogada Margarita Macías, EMERSON DOLL INTERNACIONAL, bienvenidos a esta Casa del

pueblo, vamos a solicitar a la Abogada Macías si nos pueda dar una explicación y los Diputados pueda consultarle de cómo hacer esa adecuación si es que los diputados la consideran a bien aprobar en los próximos días, mañana vamos a continuar con la discusión en el Código Penal e igualmente el jueves y si es posible mañana someter a dictamen este proyecto de Ley del Diputado Marlon Lara que tiene que ver con la readecuación de la Lima, Puerto Cortés y otras municipalidades más, no sé si doña Martha Doblado va a comenzar, va ser Margarita Macías, bienvenida al Congreso Nacional y solicitamos a la gente de controles si le pueden dar la palabra a la Abogada Macías que está sentada a la derecha del diputado José Francisco Rivera, bienvenida.

- 11.- El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas informó al Pleno que se encontraban la Señora Martha Doblado, Directora Ejecutiva del INJUPEMP y la Abogada Margarita Macías quienes brindaron una amplia explicación sobre los préstamos que le pueden hacer a las Corporaciones Municipales en el INJUPEMP.

La Abogada Margarita Macías, Representante de la Empresa Emerson Doll Internacional manifestó: Muchas gracias, buenas tardes a todos, que honor estar en este recinto de leyes, en este país que me ha recibido tan bien y bueno gracias por la oportunidad de poder presentar el programa, la Empresa es una Firma Americana que se ha dedicado durante toda su existencia precisamente a ayudar a las municipalidades en varias cosas, a buscar financiamiento, hacer refinanciamiento o readecuación de deuda como ustedes le llaman y nuevos proyectos, aquí la idea es que todas esas deudas que los municipios tiene tan caras con algunos de los prestadores de dinero en este país a manera nacional e internacional puedan tener condiciones más adecuadas y se puedan mandar más a largo plazo y con esas liberen algunas de las transferencias para poder

desarrollar algunos proyectos, ése es el gran meollo del asunto, para no aburrirlos con tanto, el esquema financiero tiene mucho blindaje, el primero de ello son ustedes que tiene que estar aprobado por el Congreso Nacional porque va más allá del período de la administración, el segundo muy importante es el de la Secretaría de Finanzas que tiene que dar un dictamen para el techo de cada una de las municipalidades obviamente la corporación municipal que tiene el dictamen establecido y la idea es que esos flujos que viene de las transferencias municipales a cada una de las alcaldías se pueda interceptar en un fideicomiso, pero ojo que sea un fideicomiso irrevocable, que quiere decir ésto que no tiene un comité técnico que cada vez que quieran cambiar las condiciones del propio fideicomiso, éso es fundamental para que los próximos quince o veinte años de la deuda no se puedan cambiar las condiciones que existan transparencia sobre todo en estos movimientos que las alcaldías estén obligadas a rendir su cuenta pública dentro de los términos establecidos por la Ley y lo más importante de todo que se cree un nuevo instrumento financiero para algo que yo considero de vital importancia los fondos de pensiones que la señora Martha me acompaña, ellos necesitan invertir el dinero que tiene de todos ustedes porque si no se lo come la inflación, entonces necesitan mecanismos seguros que les permitan colocar el dinero del gran público en general que ellos tiene obligación de cuidar con mecanismos financieros adecuados, seguros y que se les garanticen el pago, este tipo de mecanismo no son nuevos, no es el agua caliente que estamos inventando como dice doña Martha es simplemente el tiempo que lleva la empresa trabajando con instituciones como USAID, con el BID que estamos trabajando un proyecto del Río Choluteca bien interesante y en Honduras trabajamos con un habitad, trabajamos con los grandotes con la agencia de Cooperación Francesa precisamente para que ellos nos ayuden a pagar gran parte del trabajo que se tiene que hacer, yo llevo año y medio en su país trabajando con las municipalidades, revisando números, revisando información, para que

verdaderamente podamos venir con un esquema adecuado para cada país, a grandes rasgos de eso se trata hacer este tipo de proyectos, hacer una masa de dinero más grande donde los fondos su viene invierten con tasas muy competitivas voy hablar hipotéticamente de diez, doce por ciento versus un veinticinco por ciento que están las deudas de las municipalidades van a obligar a la banca comercial a bajar sus tasas ¿Para qué? Para volverse competitivo junto con los fondos de pensiones y no se trata de quitarle el negocio a nadie, nosotros no prestamos el dinero, nosotros hacemos todo el instrumento, todo el andamiaje para que estos fondos de pensiones, para que esta banca local y las demás instituciones que quieran invertir lo puedan hacer sin ningún problema en este tipo de instrumentos y lo ms importante de todos ayudar a la económica del país a desarrollar nuevos proyectos, eso es lo que nos interesa a todos y lo que está alineado a los planes nacionales de desarrollo, yo estoy a sus órdenes para cualquier pregunta.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: No sé si alguno Diputado(as) tiene alguna duda si cual va ser el esquema, hasta el día de hoy solo hay catorce municipalidades, que se si van ver favorecidas, pero repito con el proyecto que presento Francisco Rivera hoy se van ampliar lo que había presentado originalmente lo que había presentado el diputado Marlon Lara ya hace algún tiempo.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta puntualizó: Gracias Señor Presidente, quiero saber aquí estamos hablando solamente de lo que son las municipalidades.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Perdón Elvia vamos a pedirle a la abogada Macías si puede tomar nota porque va ser una ronda de unas

cuatro o cinco preguntas, la primera es la diputada Elvia Valle del Departamento de Copán.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta enfatizó: Gracias Señor Presidente, entonces entendí que o que se quiere es que la banca comercial baje las tasas y luego también del fondo de pensiones, esto es en base a los préstamos que las municipalidades han solicitado, ¿Es así? Se refiere solamente a préstamos de las municipalidades, es que mi pregunta, yo tengo una pregunta y estoy sumamente preocupada porque como en el Congreso hemos venido aprobando cantidad de préstamos para diferentes proyectos del gobierno de la República recuerdo el préstamo que se aprobó para la reparación, la construcción de la carretera de Occidente y ya vamos a más de medio año y no inicia este proyecto, no estos proyectos no verdad, estos proyectos no entrarían porque es internacional el financiamiento, pero bueno, gracias Presidente, ya quede yo misma clara, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Gracias a usted, tengo entendido que es exclusivamente para corporaciones municipales que ya están con deudas y se va adecuar la deuda, solamente corporaciones municipales.

El Honorable Diputado Javier Aguilera apuntó: Gracias Señor Presidente, gracias a los compañeros(as), se habla del endeudamiento de las corporaciones municipales, pero me asalta una inquietud en cuanto a que no sabemos si el endeudamiento de estas alcaldías son producto de actos de corrupción, entonces hasta qué punto vamos a facilitarle a una alcaldía municipal que refinance la deuda si previo no hay un reporte de parte del Tribunal Superior de Cuentas que es el ente encargado en el Honduras para decir si dentro de todo ese proceso que este siguiendo las

municipalidades han utilizado bien el dinero porque si hay algunas responsabilidades de funcionarios de las alcaldías, entonces ésto sería como estarle haciendo el favor al alcalde, no precisamente a la Alcaldía Municipal, hay endeudamiento que muchas veces la ciudadanía no sabe porque los alcaldes se endeudan, no se ven las obras y se beneficia a un grupo de personas, entonces previo a esto mi consulta es previo a esto van a tener la garantía de que esa Alcaldía está intervenida por ejemplo en el caso de la Ciudad Puerto de la Ceiba que está intervenida por el Tribunal Superior de cuentas, van a esperar el dictamen del Tribunal Superior de Cuentas o le vamos a facilitar a esa Alcaldía Municipal que vaya y refinancie su deuda.

El Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar Ponce expresó: Gracias Presidente, bueno en realidad son muchas las interrogantes porque creo que debe ser un poquito más amplia la explicación, pero creo que cuando estemos en el debate de la aprobación del proyecto tanderemos mayor espacio para aclarar en algunos conceptos, quería consultarle a la Abogada Macías si habláramos de la banca tradicional prácticamente ustedes estarían funcionando como un banco de primero piso, los fondos es decir el INJUPEMP con sus fondos sería en el banco de segundo piso, es decir le estarían colocando a las municipalidades dinero del INJUPEMP, obviamente yo sé que es muy buena el espíritu del proyecto porque el INJUPEMP tendría posiblemente tasas de rentabilidad más altas, prestándoles a las municipalidades, las municipalices posiblemente obtendrán también préstamos más bajos interés y podrán convertir la deuda y la empresa en esta intermediación ¿Cuál sería el porcentaje que ganaría la empresa en la intermediación? Y ¿Cuál sería el porcentaje al que prestaría el INJUPEMP? ¿Cuál sería el porcentaje de intermediación y cuál sería el porcentaje final que pagarían los alcaldías? gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Vamos a decirle a la abogada Macías si puede contestar esta ronda de preguntas y luego iniciamos con la siguiente ronda de preguntas con la Diputada Carmen Esperanza Rivera del departamento de Atlántida.

La Abogada Margarita Mancías, Representante de la Empresa Emerson Doll Internacional manifestó Con mucho gusto voy a tratar de fusionar algunas de las preguntas porque tienen relación, la primera donde habla la Diputada del departamento de Copán, Diputada efectivamente es para las municipalidades es para todas las municipalidades aquí no importa el color, el partido político, es totalmente para apoyo de todas y cada una de ellas, para el Señor Javier Aguilera que hablaba del endeudamiento de las corporaciones y de que se estuviera haciendo una favor a los alcaldes, mire buscamos mucho el que es tipo de cosas no suceda, la transparencia es lo que garantiza este tipo de transacciones, ¿Por qué? o porque están metida las instituciones internacionales, una cosa muy importante el endeudamiento, el dinero no viene de exterior, el dinero es dinero interno que tienen los inversionistas institucionales y que está brindado al momento de hacer los desembolsos, los fideicomisos, cuando yo les decía que s un fideicomiso irrevocable de administración y pago, paga con avance de deuda única y exclusivamente y se tiene un auditor que te dice “se pegaron cinco ladrillos, se hizo un metro de carretera” y eso es lo que se paga y más a un se desarrolló un software que es un sistema de monitoreo que ustedes pueden ver en su ipad, en su iPhone cómo va el desarrollo de cada uno de los proyectos, eso se controla si o si, entonces el blindaje que existe es verdaderamente amplio y no se presta a nada que tenga que ver con corrupción, es y va dedicado a las corporaciones y es para todas las alcaldías, finalmente el Señor Osman Aguilar, aquí está preguntando que ganamos nosotros, cuanto nos presta el INJUPEMP y ¿Cómo? quiero decirles que sobre esto nosotros no

ganamos ni un tan solo centavo, el Contrato de Crédito se firma directamente entre el INJUPEMP o entre los institutos de previsión que pueden ser todos, IMPREMA, IHSS, IPM, INJUPEMP y todos los demás que se sumen, incluida la propia banca comercial, presentar condiciones adecuadas y se hace la firma entre ellos y el municipio, nosotros somos asesores financieros, somos los que hacemos todo el andamiaje, pero nosotros no prestamos el dinero, nosotros nos llevamos una comisión que está regulada y que hoy por hoy yo estoy trabajando como empresa a éxito desde hace un año y seis meses, las alcaldías no han pagado ni un solo centavo hasta que llegue el financiamiento y de ahí salga la tasa que se paga una única vez a la Empresa Emerson Doll Internacional como estructurador de estos modelos financieros, entonces las tasas dependen de eso al final del día, del modelo que se está estructurando.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Vamos a dar otra ronda de preguntas recordándoles que este Dictamen no va ser sometido al Pleno hasta que no tengamos unas explicaciones totales y sobre todo platicar con la Secretaría de Finanzas con SEFIN con el Ministro Wilfredo Cerrato.

La Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoaga manifestó: Muchas gracias Presidente, buenas noches a todos compañeros(as) Diputados(as), yo tuve la oportunidad hace ya muchísimos meses de platicar con personeros de la Empresa Emerson Doll Internacional y conozco un poco lo que en este momento la Abogada Macías está planteándonos, sé que trabajan con instituciones internacionales y eso garantiza la transparencia, obviamente que esto no se presta para lo que consultaba un compañero casos de corrupción, obviamente que conocí por la enorme preocupación en la alcaldía de mí querida ciudad de la Ceiba y en ese momento conociendo que ellos lo que preparan es

un andamiaje para que al final esta alcaldía pueda ser acreedora de este tipo de beneficios, consideré en ese momento pertinente que ellos escucharan los planteamientos que hicieran las interrogantes que estimaran a bien para evacuar cualquier duda, lastimosamente pues en ese momento no hubo ninguna respuesta, sin embargo nunca es tarde, en este momento están en la Cámara Legislativa en donde aquí pues lo que se procura es establecer ese blindaje que todos necesitamos y exigimos, sin embargo yo en este momento creo que en el inicio ella lo manifestó y yo lo repregunto entonces ¿Cuántas municipalidades? porque en aquel momento que yo hablé con ellos, me habla aún recuerdo muy bien de una municipalidad de Puerto Cortés creo yo, entonces quisiera preguntarle a la Abogada ¿Cuántas municipalidades de nuestro país están en este proceso? y ¿Cuáles son esas municipalidades?, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Augusto Domingo Cruz Asensio apuntó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, compañeros Diputados(as) muy buenas noches, muy bienvenida a la Licenciada Martha Doblado, Directora Ejecutiva del INJUPEMP y a la Abogada Mancías, realmente si es interesante buscar mecanismos a través de los cuales el INJUPEMP pueda invertir los recursos que tiene de las aportaciones de las cotizaciones, de los empleados públicos y con ello poder garantizar realmente el tema de las jubilaciones y de las pensiones. Yo en eso compartimos plenamente la intención, la voluntad de ver cómo se logra pues inversiones seguras de los fondos del INJUPEMP, inversiones sin riesgo, inversiones que no ponga por supuesto en riesgo las jubilaciones y pensiones de los aportantes del INJUPEMP, sin embargo sin conocer el proyecto aún, a mí sí me queda una profunda o una pregunta más que una profunda duda y es que estoy escuchando que hay una empresa que representa por supuesto que lo hace muy bien la Abogada Mancías, intermediando en esta operación entre alcaldías

municipales, deudas de alcaldías municipales, préstamos el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Empleado Público (INJUPEMP), o sea hay una intermediación entre el INJUPEMP y las alcaldías municipales, mi pregunta es ¿Por qué debe haber una intermediación? ¿Por qué no puede hacer el INJUPEMP directamente estas negociaciones con las corporaciones municipales? por qué debe de buscar a una empresa que cobrará poco-mucho, no lo sabemos por hacer esa operación, ¿Por qué razón no puede hacerlo directamente el INJUPEMP? es una pregunta respetuosa Señora Directora dirigida a Usted que a mí sí me deja ahí como pensando, porque no lo hace directamente el INJUPEMP, porque buscar la intermediación pues de otra empresa de otra persona, de alguien más entre las alcaldías y el INJUPEMP, por lo demás Señora Directora la felicito, creo que vale la Pena esforzarse por realmente colocar los recursos del INJUPEMP de una forma segura en inversiones, igualmente seguras, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Quiero recordarles que este proyecto de Ley quién lo introduce a la Cámara es el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana, que ha sido un municipalista de excelencia, ex alcalde del Puerto de Cortés, solamente para aclaración porque no es un proyecto que viene del Poder Ejecutivo, pero si el Poder Ejecutivo está de acuerdo.

El Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, aquí han venido varios proyectos para readecuar deudas de algunas municipalidades del país y nosotros los hemos aprobado sin tener a mano un flujo de efectivo que nos permita determinar si tienen capacidad de pago y es más les hemos autorizado más endeudamiento. Particularmente yo le creo más a una firma independiente que haga números de las diferentes municipalidades que a

las mismas municipalidades y a los mismos organismos de crédito en este caso el INJUPEMP, porque me parece a mí que son ellos o son firmas independientes totalmente ajenas a las municipalidades y me parece a mí que es prudente que una empresa como ellos haga los números, pero si me gustaría antes de aprobar un endeudamiento o una readecuación de una municipalidad que nos llegaran los proyectos antes acá y analizar a través de una comisión de diputados especialmente de profesionales en las ciencias económicas que analicen y vean si en realidad hay capacidad de pago. Yo creo que los institutos de pensiones y jubilaciones del país deberían de alguna manera apoyar las readecuaciones de las municipalidades, hace poco yo escuchaba una semana atrás un anuncio del IMPREMA en donde se les decía a sus afiliados que hasta el mes de diciembre ya no podían recibir sus solicitudes, yo como funcionario de un Instituto de estos me daría vergüenza tener un anuncio en la radio, ya lo quitaron porque tienen un exceso de fondos que perfectamente bien los pueden prestar a sus afiliados con una utilidad o una tasa mayor a lo que le prestan por ejemplo a los bancos y al mismo gobierno, entonces es un mercado en el cual se pueden invertir esos fondos de pensiones y que están garantizados sus pagos a través de las diferentes transferencias que reciben estas municipalidades, así es que me pronuncio antes de que nosotros aprobáramos una readecuación que vengan acá con los números y que convenzan de que pueden hacer frente a la deuda, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Gracias a Usted Honorable Diputado, es importante señalar que en el proyecto de ley se establecen cuanto es la deuda de cada corporación municipal, creo que fue un error no plantearlo el día de hoy en pantalla, pero cuando lo miremos va a decir “Alcaldía Municipal de la Lima se le va a readecuar tanto” “Alcaldía

Municipal de Puerto Cortés x cantidad” pero eso va ser el día que se presente el Proyecto de Ley, el dictamen perdón que ha socializado el Diputado José Francisco Rivera.

El Honorable Diputado Aníbal Javier Cálix externó: Muchas gracias Señor Presidente, tengo un par de preguntas, primero, si existe algún criterio de aceptación para las municipalidades para entrar dentro de este programa, después tratar de aclararnos si ésto es una nada más una asesoría para readecuación de deudas o también hay alguna estructuración o asesoramiento para planes de inversión, porque en algún momento escuchamos que ahí iban haber desembolsos sobre avances de obras, entonces me imagino que esto ya involucra un proyecto y al final también si quisiéramos de alguna manera saber o conocer esta asesoría ¿Qué le va a costar al Estado? entendemos que no hay una intermediación, pero si entiendo que debe de haber un pago por esta asesoría y obviamente eso entra dentro de toda la ecuación para ver si es viable, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Abogada Mancías por favor esta ronda de preguntas, luego vamos con la siguiente que va encabezar el Honorable Diputado Jefe de Bancada Yuri Cristian Sabas pero para poder avanzar esta ronda de preguntas luego el Ex presidente Zelaya, luego Rasel Antonio Tomé.

La Abogada Margarita Mancías, Representante de la Empresa Emerson Doll Internacional manifestó Muchas gracias Señor Vicepresidente, lo que tiene que ver con el INJUPEMP, yo le pediría a la licenciada Martha Doblado que me ayudara con esa respuesta de favor y voy enfocarme en las otras cuestiones. La Señora Carmen Rivera efectivamente ella estuvo en algunas de las reuniones donde estuvo incluso presente el

departamento del Tesoro de los Estados Unidos en estas oficinas que nosotros nos honra mucho que ese tipo de autoridades nos ayuden, nos visiten y se enteren de lo que estamos haciendo, dado que somos una firma americana que trabajamos con el desarrollo de los países y para el desarrollo de los países, entonces muchas gracias por recordarlo, muy amable. Para el Señor Augusto Cruz Asensio, mire nosotros no somos intermediarios, nosotros somos estructuradores que es muy diferente, un intermediario es que se lleva una comisión por hacer eso, nosotros nos encargamos de ir a cada una de las alcaldías, yo personalmente con mi equipo de trabajo lo hice, le puedo hablar de su país, alcaldía por alcaldía con las que estamos trabajando, porque fuimos a revisar los estados financieros de los últimos tres años para ver la capacidad de endeudamiento de cada uno y poder sentarnos con la gente de Finanzas del Ministerio de Finanzas y pedir ese dictamen donde ellos avalen que efectivamente los números que nos están dando son los correctos, voy a mencionar muy rápido, son varias las alcaldías son 22 las que están ahorita trabajando, pero pueden participar las 298 alcaldías, no hay un criterio para que puedan participar, todas son bienvenidas, lo único que necesitamos es que tengan los números en orden, de lo contrario les ayudamos a ser toda ingeniería financiera para que puedan tener todas sus finanzas listas para poder participar y no trabajamos con ideas, trabajamos con proyectos concretos. La parte jurídico financiera de los expedientes nosotros nos encargamos de armarla, pero no se vale que venga y diga el alcalde “fíjese que quiero hacer un proyecto de alcantarillado así, y cuánto cuesta su proyecto y mire licenciada no sé cuántos tubos lleva no, mire no sé” ahí si no podemos trabajar, porque no tenemos un punto de partida, por lo demás todas bienvenidas, todas están las puertas abiertas y yo encantada de visitar todas y cada uno de los rincones de este país, después creo que no me queda nada pendiente, la capacidad de pago vuelvo y la repito, se tiene que verificar con el Ministerio de Finanzas y se tiene que correr los números, le sedo la

palabra a la Señora Doblado para que me ayude con el tema del INJUPEMP de favor, gracias.

La Señora Martha Doblado, Directora de INJUPEMP manifestó: Bueno, muchísimas gracias Señores Diputados, en alusión a lo que muy bien planteaba y es una pregunta muy válida y comentarios válidos del Diputado Cruz Asensio así como también del Diputado Cálix, pienso que es importante en primer lugar precisar lo siguiente ¿Qué es una restructuración de deuda? restructurar deuda no es adquirir deuda nueva, es simplemente que una deuda existente se pase a mejores condiciones en términos de tasa de interés y en términos de plazo eso es restructurar una deuda, no es que las alcaldías se van a endeudar adquiriendo nada nuevo, simplemente es que la deuda que tienen porque normalmente en la práctica del mercado hondureño lo que sucede es que la banca le presta a las municipalidades solamente por el periodo de gobierno para el cual fueron electos y normalmente la garantía es la transferencia del Gobierno Central a las municipalidades, las cuales pignoran a favor de la banca y normalmente las tasas son altas, cuando hablamos de restructuración de deuda es bien importante tener claro esto, es que una deuda que tengo la paso a mejores condiciones, cuando logro mejores condiciones en el sentido de bajar la tasa que en este momento de acuerdo con el estudio de Empresa Emerson Doll Internacional, las tasas andan en el 25% por ciento para las municipalidades, a éso tienen contraído y de hoy a que termine el periodo de gobierno estamos hablando de aproximadamente año y medio, entonces la pasarlo a tasa más baja y a más plazo ellos van a tener flujos de cajas que les van a permitir poder hacer inversión social en sus municipios y con ello mejorar la calidad de vida de sus habitantes y obviamente generar empleos, dinamizar la economía, generar más impuestos locales y ese tipo de cosas que normalmente ocurren. Ahora preguntaba el Señor Cruz Asensio y ya respondió Margarita, ¿Hay alguna comisión de

intermediación? alguien decía ¿funcionaria como un banco de primer piso? ni lo uno, ni lo otro, realmente Empresa Emerson Doll Internacional es una compañía estructuradora de financiamiento ¿Qué significa ser estructurador de un financiamiento? Es buscar mecanismos que nos den los blindajes o la seguridad de la recuperación del dinero, preguntaba Don Cruz Asensio ¿Por qué el INJUPEMP no le presta directo a las municipalidades? si ahorita una municipalidad va al INJUPEMP o a otra instituto de previsión que hemos visto en conjunto esto como el IMPM, el IMPREMA, el IHSS por ejemplo en el caso particular del INJUPEMP yo les digo como tomadora de decisiones desde el punto de vista financiero en las condiciones actuales yo no le prestaría a una municipalidad, ¿Por qué? porque el dinero es de 60,000 personas y parte de esas 60,000 personas están sentados en estos curules, correcto, entonces tenemos que prestar bajo condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, pero de las tres la primera es la seguridad, si me dice una municipalidad en este momento “Debo cincuenta millones al 25% por ciento présteme, le voy a dar el 15% por ciento por decir algo, préstemela a diez años” yo le preguntaría ¿Qué garantía me da? “a la transferencia del gobierno central a las municipalidades” lo primero que yo pensaría es “bueno y que pasa con el cambio de gobierno” si el alcalde decide darle rumbo al dinero para otro lado y que pasa con los atrasos que pudieran ocurrir pro necesidad financiera en el sentido de la transferencia del gobierno a las municipalidades, como hago yo, no tengo blindaje suficiente, por eso en este momento bajo ese esquema realmente la seguridad estaría afectada ¿Qué es lo que prevé este mecanismo que plante even end Dosh? lo que prevé es un modelo financiero donde el objetivo del decreto es brindar, es dar seguridad ¿en qué sentido? en el sentido que en el decreto queda plasmado, de que la transferencia del gobierno a las municipalidades que entren en este programa pasa a un fideicomiso irrevocable, en Honduras hasta ahorita no tenemos fideicomisos irrevocables, irrevocables es el que es de mandato único, es decir que tiene una instrucción única para lo

que fue creado, hay otros fideicomisos que tienen comités técnicos y ese comité técnico pueden cambiar las instrucciones si las decisiones a quien en primer blindaje número uno, el decreto asegura que el dinero de la transferencia en lugar de ir a la cuenta única municipal pasa directamente a ese fideicomiso irrevocable, entonces ese fideicomiso irrevocable a su vez está respaldado por un fondo de reserva que se va a constituir por al menos seis cuotas de pagos de esas municipalidades más otro fondo de garantía que el de reserva y el de garantía funcionan cuando la transferencia se demora un mes, dos meses, entonces entra el fondo de reserva a pagar la cuota y automáticamente el de garantía alimenta el de reserva, entonces ¿En qué consiste el esquema? seguramente lo que se va hacer es la emisión de un certificado de deuda o de un bono que los institutos de previsión u otras instituciones de Honduras pueden adquirir, con eso llega el dinero al fideicomiso, las municipalidades que entren al programa, sencillamente con esos fondos se les va a dar el dinero directamente al banco para pagar la deuda que tienen y que la deuda siga con ese fideicomiso, entonces obviamente ¿De dónde va a venir el repago? va a venir de la transferencia que va ir a dar a ese fideicomiso, es algo absolutamente seguro, decía por ejemplo el Honorable Diputado Cálix, bueno ¿Qué va a pasar con el tema de la capacidad de pago? Acordemosno que aquí no estamos dando financiamiento nuevo, es para deudas ya existentes y obviamente que si se va a medir capacidad de pago en función de transferencias que reciben, así va ser el plan de amortización que se les daría, pero está previstos prestarles a un plazo aproximado de 10 años ¿para qué? para que de la transferencia le sobre dinero puedan pagar esos préstamos, puedan hacer inversión, mejorar las condiciones de vida de la población, generar empleo y que nuestro país mejore, y los institutos ¿Qué ganamos? pues hombre en lugar de colocar el dinero en un banco a un nueve por ciento seguramente lo voy a colocar al doce o al quince por ciento.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Honorables compañeros Diputados(as), vamos a suspender la sesión el día de hoy, cuando analicemos e introduzcamos el Dictamen en primer debate van estar personas invitadas para poder darles satisfacción a cada una de sus inquietudes, antes de someter el Dictamen tenemos que hablar con la Secretaría de Finanzas por un problema ahí, una confusión por consiguiente éso no entra el día de hoy, se suspende la sesión y se convoca para el día de mañana 3 de Agosto a las 3:00 p.m.

12.- Se suspendió la sesión a las 8:45 de la noche.

13.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 3 de Agosto del año Dos Mil Dieciséis, a las 5:00 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Gladis Aurora López Calderón, Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

14.- El Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera, informó: Buenas tardes compañeros diputados, les rogamos que cada uno pueda estar en sus respectivos curules a continuación vamos a ver un video en la cual nos trae la Fundación, Operación Sonrisa, saludamos a la distinguida Doctora Flora Duarte que nos acompaña el día de hoy y al igualmente que el Doctor Alen Guerrero y Jean Salomón, les rogamos a la Doctora Flora Duarte que pueda hacer, Jean Salomón va hacer la respectiva exposición de la Operación Sonrisa, gracias.

La Señora Jean Salomón, Representante de la Fundación “Operación Sonrisa” manifestó: Buenas tardes a todos, no sé si ya está el video. Muy buenas tardes a todos es un honor para mí poder saludarles respetuosamente a todos los aquí reunidos especialmente a la Junta Directiva de este Congreso que nos ha dado la oportunidad de poder presentar nuestro Proyecto de Operación Sonrisa. A todos los aquí presentes les agradezco su valioso tiempo porque sabemos que tienen la agenda bien complicada. Operación Sonrisa, nace luego de que nuestro Fundador, El y su esposa asisten como voluntarios a una misión médica en la Filipinas como resultado de esto, ellos prometen regresar porque ven que la alta incidencia de labios y paladar hundido es a nivel mundial. La Fundación en Honduras ha sido pionera de muchos programas implementados luego a nivel mundial, actualmente contamos con más de setentas voluntarios, médicos especializados y debidamente certificados a nivel internacional, que colaboran además muchos de ellos diariamente en nuestro centro de atención integral en la clínica que queda entre el PANI y el Hospital San Felipe, a todos los invito a que puedan llegar a ver nuestro trabajo. La primera brigada llega a Honduras en 1997, decimos Brigada porque antes solo era un grupo de médicos internacionales que venían y se iban, ahora los llamamos misiones porque después que inauguramos la clínica en el 2006 podemos proporcionar gratuitamente todo el tratamiento integral que necesita un paciente con labio y paladar hendido, quisiera ser aquí un alto para agradecer al Congreso Nacional, ya que por medio de Decreto se donó in terreno a la fundación en el 2006, donde se alberga actualmente esta clínica de las que les estoy hablando. En Honduras contamos todos sabemos con una aproximada población de ocho millones de habitantes de los cuales casi quince mil personas viven con esta carga física y emocional, a nivel mundial cada tres minutos nace un niño con labio y paladar hendido, les quería proponer que recordáramos todo ese momento de alegría y de felicidad cuando sostuvimos por primera vez a nuestros hijos, que tal que fueran

nuestros, esa alegría con la que recibíamos a ese bebé se convierte en un solo instante en temor a lo desconocido y de lo que espera a esta recién nacida criatura. La mayoría de nosotros conocemos la mal formación como el labio leporino, de hecho el nombre correcto es labio y paladar hendido, ustedes pueden ver en esta fotografía que no es solamente algo estético es algo mucho más grave uno de cada diez paciente que nace con labio y paladar hendido no logra cumplir su primer añito de vida, me imagino que ustedes en este momento se están preguntando como es lo primero que preguntan todos los padres al llegar ¿Por qué a este niño le tocó nacer con el labio y paladar hendido? hay muchísimos factores no se los voy a leer porque están en pantalla, pero hasta este momento las investigaciones científicas no son concluyentes, de hecho Honduras con mucho orgullo les puedo decir fue escogido a nivel mundial entre cinco países para que pudiéramos recolectar muestras de ADN que se están enviando permanentemente a Estados Unidos porque este estudio se supone que va a sacar conclusiones hasta dentro de dos años, como dije antes el labio y el paladar hendido no son una condición solamente estética, quiero compartirles que la semana pasada precisamente recibimos unos gemelitos en la clínica, uno de ellos con labio y el paladar hendido y el otro completamente sano, después de un mes de nacido la pediatra al revisar al niño con la fisura de labio y el paladar hendido, concluyó que solo después de un mes ya está desnutrido, comparándolo con su hermano gemelo parecía que había nacido ese mismo día, ¿Qué pasa con nuestros niños? ¿Por qué se desnutren? pues voy hablar como mujer en el instinto materno, el instinto materno es impresionante, las madres cuando ven que su bebé no puede succionar se ingenian para darles de comer a sus hijos con goteritos, con cucharitas, con trapitos mojados que escurren en la boquitas de sus niños, el problema es que al no succionar como sabemos las madres, no deja de salir la leche materna ya no les sale leche materna después de unos pocos días, entonces las madres se ven obligadas a comprar leche,

tal vez compren la primera lata de leche, la segunda lata de leche como ya ven que la leche es tan cara no la pueden comprar y la ralean como dicen ellas para que les alcance, para que les ajuste, la tercer semana ya no compran la leche y empiezan a darles agua de arroz, o agua con maseca, cuando estos pacientitos llegan a Operación Sonrisa nosotros tenemos que retroceder en lugar de coger este bebé desde el primer día, enseñarle a la mamá a amamantar, darles los pepes especiales tenemos que empezar con las vitaminas, con la leche y otra vez empezar a nutrir al bebé para que podamos darles esa ansiada cirugía que a partir de los tres meses si el niño está sano se le puede dar ,dentro de los programas estratégicos a nivel mundial en Honduras, Honduras está en la fase de erradicación, con el propósito de eliminar la mora quirúrgica para que pacientes después de dos años ya no queden sus cirugías, sino que vayamos recobrando a todos los pacientes desde el momento de su nacimiento. Se logró el año pasado hacer un registro nacional de pacientes, cuyo resultado, aquí podemos ver en el mapa muestra que toda la parte nor oriental del país aparentemente no se encuentra con mal formación, después de investigar qué fue lo que pasó, llegamos a la conclusión que debido a que son zonas muy alejadas los pacientes no se dieron cuenta del estudio a pesar de que fuimos y pasamos casa por casa, ya en los lugares donde está la palma africana, o donde no hay medios de transporte no pudimos llegar, los pacientes no se dan cuenta y es muy importante que tratemos de llegar hasta todos ellos. Este proyecto duró solamente nueve meses y en ese estudio a un costo estimado y que gracias a Dios una compañía lo donó a operación sonrisa de cincuenta millones de lempiras, la base de datos de pacientes se incrementó a más del 20% y agreguemos a ese 20% que un paciente promedio de labio y el paladar hendido necesita cuatro cirugías, también queremos ver en este mapa los puntos azules son los pacientes nuevos encontrados y los puntos grises son los anteriores, podemos ver que en la parte sur del país, casi no se encuentra puntos azules, quería hacer un alto aquí y

lástima que no está el Doctor Oliva para agradecerles porque esto es a consecuencia que Operación Sonrisa lleva diez misiones internacionales en el Hospital Regional del Sur, o sea que podemos ver realmente la diferencia, cuando vamos a la región del sur y tenemos diez años atendiendo a los pacientes ya todos están erradicados los pacientes más grandes y solo estamos atendiendo ahorita a los pacientes que van naciendo. La aplicación digital de Registro Nacional de Pacientes nos permite ver el último estatutos del paciente con toda la información, nosotros hacemos clic en cada puntito inmediatamente se abre esta ventana y podemos ver toda la información, el estatutos del paciente, cuantas cirugías le falta, que es lo que se le ha hecho hasta ahora, si está llegando a la terapia de lenguaje o si está llegando a las cirugías, si está llegando con los psicologías para recibir su tratamiento, todo lo podemos ver con solo un clic. En la siguiente diapositiva quiero presentar a Don Edwin, Don Edwin y su hijo Moisés que es un pacientito de la clínica Operación Sonrisa, es un ejemplo claro lo de que este proyecto significa para muchas personas, por ejemplo Don Edwin ahora se convirtió un porta voz de Operación Sonrisa hemos iniciado un proyecto que se llama "Acompañando sonrisas" donde padres agradecidos de nuestros pacientitos se dedican a buscar pacientes en sus comunidades y los acompañan para que lleguen a la clínica porque muchas veces por miedo no llegan los pacientes a Tegucigalpa o a las diferentes misiones, porque nosotros vamos a Comayagua, a Santa Rosa de Copán, a Choluteca, tenemos dos misiones aquí en Tegucigalpa, todo esto durante el último año se ha incrementado de una brigada a cinco brigadas a nivel nacional, como lo expliqué antes en 19 años Operación Sonrisa ha regalado y cambiado la vida de más de cuatro mil pacientes cinco comisiones internacionales, más de treinta mil consultas en la clínica y hemos dado un aporte al Estado de más de trecientos cincuenta millones de lempiras en este 19 años, todo este aporte es a través del tiempo de los voluntarios, los insumos, las donaciones de empresas, las donaciones

privadas, las donaciones también a través del Gobierno, las que agradecemos aquí personalmente, el tiempo de nuestros voluntarios, el tiempo de nuestros pacientes son parte de nuestras necesidades en Operación Sonrisa, también el talento de cada uno de estos profesionales, el tiempo que nos están dando ustedes aquí el día de hoy para ayudarnos a regalar sonrisas, pero el recurso financiero es el recurso que nosotros estamos o venimos aquí para solicitarlo, porque necesitamos proporcionar insumos, transporte, incluso albergue, alimentación, vitaminas, a cada uno de nuestros pacientitos, por eso estamos aquí para poder seguir brindando gratuitamente cada uno de estos servicios. Ahora quisiera que vieran esta fotografía, esta fotografía es muy importante para mí porque me ha marcado este momento desde la primera vez que llegó, yo llegué a Operación Sonrisa en el año 2000 a través del Programa Estudiantil en que niños de las escuelas estaban ayudando a Operación Sonrisa, entonces me pedían que quiero Sándwich, mamá que quiero llevar café, mamá que no sé qué, entonces un día en dije voy air a ver que lo está pasando y desde el primer día en que yo vi a un paciente salir de cirugía y ver que cuando lo entregamos a la madre al padre, el papá de esta primera sonrisa como pueden ver esta mamá llorando y se ve la paciente en un espejo desde ese momento ya me quedé como dicen amarrada en la Fundación, los invito a todos para que puedan ver este gran momento que es tan importante en la vida de cada uno de los niños. Como el tiempo que se me ha asignado es bien poco, quisiera en este momento presentarle a don Alex Guerrero que va a venir aquí a enseñarles un video y lo que está haciendo el en su departamento de Olancho. Don Alex Guerrero recientemente fue reconocido como hijo distinguido de Juticalpa y a nivel mundial en más de sesenta países en la ciudad de Virginia fue reconocido como Voluntario del año, pero para nosotros esos premios no es lo más importante, para nosotros Don Alex es realmente un ángel para todos nuestros pacientes, lo dejo Don Alex.

El Señor Alex Guerrero, Representante de Operación Sonrisa manifestó: Gracias, muy buenas tardes miembros de la Junta Directiva del Congreso, Honorables Diputados(as), que honor estar en este lugar hablándoles de este bonito proyecto de Operación Sonrisa el cual hemos denominado Acompañando Sonrisas, yo soy de del departamento más grande de Honduras, del departamento de Olancho, más que el voluntario del año a nivel del mundo de Operación Sonrisa soy el padre más feliz porque Dios me bendijo con un bebé, con esta mal formación, esto me motivó a viajar hasta el último rincón de mi departamento buscando pacientes con esfuerzos propio, esfuerzo de mi esposa, mis hijos y mío y hemos llegado hasta el último rincón, créanme hemos llevado a la Fundación arriba de cien pacientes de los cuales el 95%, son pacientes de escasos recursos y nosotros como les repito a título personal hemos intercedido, dándoles transporte, alimentación, haciéndolos llegar a Tegucigalpa o a cualquier parte donde Operación Sonrisa está realizando sus misiones internacionales, dándoles o devolviéndoles las sonrisas a cada niño que tanto la necesita, yo soy de las personas que digo que la sonrisa es el gesto más noble de un ser humano y que hay niños en tierra adentro que no han podido sonreír y que nosotros estamos en este lugar para, tocando puertas para poder ayudar a estos niños, créanme que lo más difícil es tocar puertas y que se nos cierran o que en alguna clínica privada nos digan que una cirugía de labio y el paladar hendido cuesta arriba de doscientos mil lempiras y personas de escasos recursos como nuestro caso es muy difícil, tomamos la decisión en primer instancia de vender nuestra casa, de vender nuestro carro y aun así no podíamos juntar los doscientos mil lempiras, porque esos son doscientos mil lempiras por cada cirugía y mi niño ya lleva cinco cirugías de las cuales Operación Sonrisa nos ha brindado el apoyo. Cuando mi niño nació pensamos que estábamos en un túnel oscuro, pero al final del mismo encontramos esa luz, esos

ángeles que Dios ha puesto en la tierra a través de Operación Sonrisa, me emociono mucho porque, gracias, gracias y gracias. Disculpas pero cuando vuelvo a ese tiempo que difícil, gracias quisiera invitarlos a ver un video que Operación Sonrisa Internacional tomó a bien venir a filmarlo al departamento de Olancho con el trabajo que nosotros hacemos, porque quisieron copiarlo para implementar la metodología que nosotros utilizamos con voluntarios en el departamento y aplicarlo en el mundo entero, créanme que estoy muy contento y orgulloso de representar a este pueblo noble y los invito para que miren el video, son cinco minutos pero quisiera que pusiéramos atención en las imágenes.

PRESENTACIÓN DE VIDEO.

Yo Alex Guerrero el padre más feliz del mundo les pido que nos apoyen, necesitamos mucho, mucho de ustedes, gracias por su tiempo.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Vamos a proceder con el dictamen y en el articulado podemos hacer uso de la palabra para la pregunta.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Compañeros hace unos días introduje una Iniciativa para apoyar financieramente a la Fundación Emma Romero contra el cáncer y la semana pasada esta Iniciativa, para también apoyar en el mismo sentido a Operación Sonrisa, se nombró una Comisión Especial que ha dado un Dictamen Favorable a ambas iniciativas y dictaminándolas en un solo documento, por economía legislativa Dictamen Favorable.

15.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a ordenar a la

Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas para que a partir del Ejercicio Fiscal del 2017 y los demás ejercicios fiscales siguientes asigne en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República una partida presupuestaria anual por la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES DE LEMPIRAS (L.24,000,000.00), exclusivamente a la ASOCIACIÓN HONDUREÑA DE LUCHA CONTRA EL CANCER (ALHCANCER), para la Operación y Mantenimiento del Proyecto Radioterapia del CENTRO DE CÁNCER “EMMA ROMERO DE CALLEJAS”; firmando los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, José María Martínez, Jaime Enrique Villegas Roura, Rasel Antonio Tomé Flores, Carmen Esperanza Rivera Pagoaga, Welsy Milena Vásquez López, Arturo Bedaña Pinel y Yadira Esperanza Bendaña Flores.

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate, participó el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López quien manifestó: Gracias Presidente, con mucha alegría compañeros quiero introducir formal dispensa de dos debates a la discusión de estas iniciativas que tal como señalé hace unos días introduje en la Cámara, yo creo que nos cae bien un receso en el tema de la reelección de los temas constitucionales, estos son los temas que nos unen a toda las bancadas políticas que siento que podemos lograr un consenso el día de hoy para apoyar estas dos fundaciones que hacen una gran labor por mucho y muchos hondureños que tanto lo necesitan, así que les ruego Secretario Román Villeda le dé trámite a esta dispensa de dos debates.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado Oscar Arturo Álvarez Guerrero apuntó: Muchas gracias Presidente, compañeros Diputados(as), realmente quiero felicitar a la Presidencia del Congreso Nacional al Doctor Mauricio Oliva, a la Comisión Especial y también a todos los miembros compañeros(as) del Congreso Nacional que han apoyado esta noble acción, como intervine la vez pasada cuando estuvieron haciendo la presentación de las necesidades del Centro de Cáncer “Emma Romero de Callejas” y ahora Operación Sonrisa, me parece a mí como Congreso Nacional y en este caso como bancada del partido Nacional estamos muy orgullosos de lo que estas dos (2) organizaciones hacen, por nuestros compatriotas y compatriotas. En el caso del Centro de Cáncer “Emma Romero de Callejas” lo mencioné, mi madre sufrió de esa enfermedad y que de Dios Goce, mi esposa también y que ha salido muy bien gracias a todas las acciones en contra del cáncer y también en el caso de la Operación Sonrisa, yo me involucré porque tenía amigos que venían del extranjero y traían médicos también para apoyar en esa noble tarea y también aquí en el Hospital San Felipe en el área donde se trabaja, decirles que ustedes no saben los que no se han involucrado honestamente, como le cambia la vida a una niña o niño cuando les hacen esa operación, realmente es algo que no se puede describir, he visto casos donde los mismos compañeros de clases les hacen ver a los niños un bullying porque tienen ese defecto que no es culpa de ellos, pero con estas operaciones realmente le cambia la vida a un niño o niña y yo quiero pues reiterarle al Congreso Nacional al pueblo hondureño de que la Bancada del Partido Nacional estoy seguro que las demás bancadas estaremos apoyando esta iniciativa y de ahorita puedo decirles que a nombre de la Bancada vamos a votar a favor del articulado para que se les den los Doce Millones y

los Cuatro Millones a Operación Sonrisa y al Centro de Cáncer “Emma Romero de Callejas” y solicitar que no pase por salud, sino que a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas se los mande directamente a ellos, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández expresó: Muchísimas gracias Señor Presidente, quiero realmente unirme a este esfuerzo, a estas voluntades, pero quiero proponer en carácter de moción hacer un cambio en este Artículo para que quede completamente claro cuál es la verdadera intención del Congreso, porque en el momento de la ejecución presupuestaria de la elaboración del presupuesto puede confundir la Secretaría de Estado de Salud les da doce millones, más doce millones que está aprobando el Congreso serían veinticuatro millones, propongo que si le vamos a dar que quede claro que sean veinticuatro millones realmente los que va a recibir el Centro de Cáncer “Emma Romero de Callejas” doce que ya los tiene y doce que estamos aprobando, pero que quede que sean veinticuatro millones en este decreto si la Comisión de Dictamen lo acepta y cuatro millones definitivamente para la Operación Sonrisa, lo presento en carácter de moción Señor Secretario si la Comisión de Dictamen no lo acepta.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Señor Diputado José Oswaldo Ramos Soto sobre la sugerencia del Diputado José Francisco Rivera Hernández.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, distinguidos compatriotas de ambas fundaciones que nos honran con su presencia esta tarde. Me parece correcta la sugerencia deducida al

Pleno por el Honorable Diputado del Pueblo por el departamento de Olancho y Presidente de la Comisión Ordinaria de Presupuesto de la Cámara, pero yo quisiera enderezar más lo que el expresa para que quedara palmariamente establecido, yo diría que poder agregar Doce Millones más a los Doce Millones que ya están en el presupuesto, que sean en ese sentido para evitar tercerizaciones y confusiones allá en la Secretaría de Finanzas debemos de recordar que esto lo vamos aprobar ahora, pero ésta es una determinación permanente para los años sucesivos y ojalá el día de mañana con el deterioro y el deslizamiento de la moneda podamos ir adecuando ésto a las nuevas realidades, me parece correcto y la Comisión acepta la sugestión con ese entendido que acabo de expresar, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Gracias a Usted, vamos a nombrar la Comisión de Estilo para que pueda redactar los dictámenes que logremos aprobar en esta semana, estaría integrada así:

Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández

Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto

Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores

Bastantes Diputados(as), me han pedido la palabra y con gusto se las vamos a dar, solo pedirles que seamos algo breve porque tenemos todavía después el proyecto de Ley, Dictamen de Operación Sonrisa, luego tenemos la del Presidente Manuel Zelaya sobre un Proyecto de Ley, luego tenemos Código Penal, entonces tratemos de ser un poco breve en las intervenciones, sé que todos quieren aprobar esto o la mayoría, así que les pido un poco de brevedad en el uso de la palabra.

El Honorable Diputado Miguel Ángel Navarro Cruz apuntó: Gracias Presidente, buenas tardes compañeros(as), quiero felicitar a Alex Guerrero paisano que ha hecho un gran trabajo en el departamento de Olancho con esta Operación Sonrisa, soy testigo de ese trabajo que ha hecho Alex, de esas sonrisas que ha regalado a miles y miles de niños, en los diferentes rincones del departamento de Olancho. Me siento muy contento porque Alex no solo se le ha reconocido este trabajo en el departamento de Olancho sino que ha tenido también reconocimientos internacionales y me siento muy orgullo con este paisano con esa sensibilidad, con esa enorme esfuerzo que hace porque es un esfuerzo terrible cuando no hay apoyo para una causa como esta, la verdad que es digno de admirar, la Bancada de Libertad y Refundación apoyaremos también esta causa, este proyecto, muchas gracias Presidente.

La Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo expresó: Gracias Presidente, he pedido la palabra porque no puedo dejar de agradecerle primeramente a Dios después a este Congreso Nacional de la República que les está dando esta oportunidad tanto a la Operación Sonrisa como al Centro de Cáncer “Emma Romero de Callejas” y agradecerles públicamente a Operación Sonrisa porque tengo varios amigos médicos que son voluntarios de Operación Sonrisa y que a largo de mi carrera política me han ayudado con muchos casos en el departamento del paraíso, con niños con labio leporinos y quiero agradecerles en nombre de esos padres y madres que ahora tienen sus hijos con un estado de salud y se ven físicamente bien y estéticamente bien aparte de eso creo que esas son las cosas buenas que se deben de aplaudir y se deben de agradecer, quiero agradecerles públicamente a ustedes a la Doctora Flora, Alex Guerrero y también a Jenny por todo el apoyo que nos han dado en departamento del Paraíso y a nivel nacional,

que Dios les Bendiga muchas gracias y sigamos adelante que el trabajo lo vence todo, y sé que Operación Sonrisa y el Centro de Cáncer “Emma Romero de Callejas” están haciendo una gran labor, que Dios les Bendiga.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Queremos recordarles a los diputados(as) que estamos en este momento ampliando la partida presupuestaria de Doce Millones de Lempiras a Veinticuatro Millones de Lempiras del Centro de Cáncer “Emma Romero de Callejas”, el Dictamen de Operación Sonrisa vendrá posteriormente, en este momento estamos con el Centro de Cáncer “Emma Romero de Callejas” y quisiera tomar un minuto de su valioso tiempo para felicitar Diputado Proyectista Mario Alonso Pérez López que ha tenido un afán tremendo en este Proyecto de presentarlo de consensuarlo, de buscarlo, de orientarlo y quiero decir algo más también, no sé cómo vamos hacer, voy a tratar de y voy hacer indiscreto, Mario es sobreviviente de cáncer y Mario a muy corta edad fue a ver a la Doctora Flora Duarte y hoy tenemos aquí a Mario gracias a Dios y gracias a la Doctora Flora Duarte, por éso es que Mario ha tenido bastante afán en este Proyecto de Ley.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta manifestó: Muchas gracias Presidente, compañeros(as), me alegro en verdad y profundamente porque en periodos anteriores, muchas veces se aprobaban pequeños presupuestos para la Fundación Centro de Cáncer “Emma Romero de Callejas” y ahí tratábamos de que se pudiese incrementar el presupuesto, pero bueno no siempre se lograba la buena voluntad para que esto se diera y el presupuesto fuera mayor, yo conozco el Centro de Cáncer “Emma Romero de Callejas” desde muchos años, hemos llevado gente y yo misma

siempre voy hacerme mis exámenes al Centro de Cáncer “Emma Romero de Callejas” una institución de prestigio realmente con un profesionalismo de primera, entonces creo que cuando hablamos del Enma Romero de Callejas y hablamos de la Doctora Duarte y hablamos del equipo de médicos estamos hablando de gente que tiene experiencia, amplia experiencia para tratar todo tipo de cáncer y que sirva hoy para aclararle a la población porque ésto es bien importante, hace tres (3) semanas me decía la hija de un Señor del Municipio de La Entrada, Departamento de Copán, que no podía ir al Enma Romero de Callejas porque se necesitaba de influencias y yo le dije “no es verdad, a usted le han informado mal, usted tiene que llegar y ahí le van hacer un estudio socioeconómico y dependiendo de ese estudio Usted tendrá que aportar una parte”, entonces no me queda más que decirle que como Diputada del Partido Libertad y Refundación (LIBRE) pues felicito al compañero Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, que haya tomado él, que haya tenido a bien presentar este presupuesto porque sé que difícilmente a él no se le hubiera aprobado, éso lo tenemos que entender, pero que lo apoyamos totalmente es otra realidad y luego hablar también de la operación sonrisa, si hemos visto realmente a muchos Padres de Familia, a muchos niños(as) como su vida les ha cambiado, porque al hacer ese tipo de operación recuperan yo diría su vida, ya no hay bullying que les hagan, ya no hay miedo, ese temor de ellos de salir a la calle, de que los vean e inclusive de poder alimentarse porque qué difícil es para los niños con paladar hendido poder alimentarse, entonces yo creo que están son las cosas buenas en la que nos unimos para apoyar estas causas porque el pueblo hondureño realmente lo necesita, así que nuestro voto perfectamente a favor y perfecto, me parece correcto que en ese Decreto la palabra que debe ser es “se incrementa el presupuesto para la Fundación Enma Romero de Callejas en Doce Millones

(12,000,000.00) más”, para que sea un total de Veinticuatro Millones (24,000,000.00) y para Fundación Sonrisa Cuatro Millones (4,000,000.00) quedando claro que ésto es para los años venideros para que no sea año a año que se, Seis Millones (6,000,000.00), a bueno, Seis Millones (6,000,000.00), yo había entendido cuatro (4), Seis Millones (6,000,000.00) para que no se tenga que venir todos los años Congreso Nacional a pedir lo mismo sino que ya quede aprobado de que es para los años sucesivos, ya un mandato de este Congreso Nacional, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores manifestó: Muchísimas gracias Señor Presidente, yo quisiera sumarme a todas las palabras conceptuosas que han expresado los compañeros en favor de este Proyecto y también sus proyectistas, se anticipó el Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas en nuestro deseo de expresar un sentido de felicitación y al Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López que ha sido promotor de esta iniciativa, quiero decir que este Proyecto habla además del incremento de una asignación presupuestaria, de un voto de confianza para las organizaciones y las personas que han liderado estas organizaciones, no es fácil, no siempre ocurre que la voluntad del Congreso Nacional en Pleno se exprese a favor de una causa como lo ha hecho tan contundentemente a favor de este Proyecto, así es que sirva también este hecho como un factor de reconocimiento la loable labor que ambas organizaciones que han trabajado en función del beneficio de la patria, deseamos que además de este incremento presupuestario se traduzca ésto también como una fuente esperanzadora para las personas que tienen estos padecimientos, que sirva de esperanza para los padres que han afrontado tantas dificultades sobre todo para estas personas que en este momento

están padeciendo de estos males, que sea pues el inicio de una fructífera relación de este Congreso Nacional de la República y de estas organizaciones y que siempre encuentren esperanza, respaldo y apoyo de las personas que aquí representan al pueblo hondureño, al final decir querido Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López y haciendo acopio de sus palabras, esperaríamos con confianza que hubiesen más iniciativas que amalgamen la voluntad del pueblo hondureño y que seamos capaces de transitar permanentemente en vías que nos lleven a objetivos comunes de armonía y de concordia para el pueblo hondureño, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Presidente Rolando Dubón Bueso expresó: De igual manera pues muy satisfecho con este Proyecto de Ley y nada más para aclarar de manera puntual, estos Doce Millones (12,000,000.00) adicionales que van a ser asignados ya no van a tener que liquidarse en Salud así lo explico el Señor Secretario, directamente lo van a liquidar al Ministerio de Finanzas de igual manera ustedes para evitar esos atrasos burocráticos, en ese sentido también hay flexibilidad en cuanto a la tramitología por parte de lo que estamos aprobando actualmente.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir puntualizó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as) Diputadas, este día estamos haciendo nosotros los Diputados un reconocimiento a estas dos (2) instituciones, a estas dos (2) instituciones como les digo que marcan y que tienen un nombre muy bien ganado en la sociedad hondureña en nuestros departamentos y en todo Honduras no mencionamos el Programa, el Proyecto de la Fundación Enma Romero de Callejas, esa benemérita Institución que no ha sido fácil, me acuerdo allá en los años 90 cuando arranco la Doctora Flora Duarte hizo tantos esfuerzos hasta que al fin y al cabo el pueblo

hondureño entendió para que y con fin lo hacía para la salud del pueblo hondureño, han sido miles y miles hombres y mujeres hondureños, niños(as), personas mayores que han pasado por ahí y siempre a nosotros nos ha tocado, en nuestros departamentos casi siempre colaborar con estas personas que tienen la necesidad de venirse hacer un diagnóstico o hacerse un examen especial tan sofisticado como los que ahí hacen, así que Doctora Flora Duarte felicitaciones y Honduras se lo tiene que agradecer y Honduras siempre la debe tener en su mente; también referirnos a la Operación Sonrisa, hemos colaborado con ella de manera familiar, mis hijas han sido voluntarias en cierto tiempo en su vida de estudiante y con la Doctora Salomón siempre nos ha unido una amistad muy especial porque estos son programas buenos, programas donde la juventud, el caso de Operación Sonrisa, donde participa, donde se incluye y la juventud es parte del éxito y del desarrollo que ha tenido este Programa de Operación Sonrisa, que bien, hoy es un día muy importante en el Congreso Nacional y que el pueblo sepa que aquí en el Congreso Nacional se hacen cosas muy buenas y dentro de las cosas buenas e importantes para el país, para la salud de Honduras, para el provecho, instituciones que son para el provecho, para el desarrollo y la salud de todos los hondureños, no importando de que condición política, económica y social, a todo el pueblo que logra llegar y que llega a sus instalaciones todos son bien atendidos y todos son bien recibidos por la gente que ahí trabaja, muchas gracias y muy agradecidos compañeros por este esfuerzo que estamos haciendo en esta tarde, gracias.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, no podía quedarme sin pronunciarme en este tema tan relevante para la sociedad hondureña y además

cuando estamos observando que todas las Bancadas estamos acordando aprobarlo por unanimidad, sin nadie que se oponga a estos dos (2) incrementos que son justos y que van ayudar a muchas personas que están afectadas por esta enfermedad del cáncer y para lo que nos han explicado muy bien de la Operación Sonrisa, pero también yo creo compañeros(as) que dentro de pronto también sería extraordinario en algún momento también impulsar un aporte al presupuesto a avances de la ciencia cuando miramos que aquí la hermana República de Cuba está avanzando en vacunas ya contra el Cáncer producto de la investigación y de la ciencia, pero una nación como Honduras también tiene que apostar a que nuestros científicos empiecen aportar para esta situación, hoy estamos ayudando a dos (2) instituciones loables, nobles y el pueblo hondureño estoy seguro que van a decir “muy buen trabajo de todas las bancadas, de todos los partidos”, pero también debemos de pensar en un futuro impulsar la ciencia, muchas gracias Diputado Presidente.

El Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza externó: Muchas gracias Señor Presidente, bueno voy hacer breve como Usted muy bien lo dijo creo que ningún Diputado(a) podríamos votar en contra de estas iniciativas que son iniciativas muy loables, precisamente Señor Presidente ilustrar a la Honorable Cámara que tengo aquí unos datos bien importantes del Centro de Cáncer Enma Romero de Callejas que reflejan que la mayor cantidad de pacientes que llegan a ese Centro son precisamente del Departamento de Francisco Morazán, seguidos del Departamento de Choluteca, del Departamento de Olancho, del Departamento de El Paraíso, del Departamento de Comayagua, Departamento de Cortés, Departamento de Atlántida, del Departamento de Valle, Departamento de Yoro, Departamento de La Paz y de ahí los otros

departamentos con menor cantidad de pacientes que llegan al Centro de Cáncer, decir también que en el Centro de Cáncer Enma Romero de Callejas se aceptan también pacientes que llegan a los hospitales del país sobre todo el Hospital Escuela, del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y de otros como el Instituto de la Liga contra el Cáncer y de otros hospitales, entonces es un Centro que no cierra sus puertas a las personas que remiten a la misma, de igual manera poner un aldabonazo de alarma en el sentido que la mayor cantidad de casos de cáncer se reportan en el género femenino y sobre todo en mujeres entre los 30 y 64 años, quiere decir que la mayor cantidad de personas que ellos atienden son precisamente nuestras congéneres y además de eso pues plantear que en el caso de nosotras del género femenino la mayor incidencia de cáncer es el cáncer de servís, de toroide, de mamas, leucemia, encéfalo y otras y en el sexo masculino leucemia, próstata, laringe, estómago y otras, entonces significa de que tenemos que tomar medidas también preventivas muy importantes para bajar los índices sobre todo en las compatriotas y en cuanto a la Operación Sonrisa hemos visitado la nueva Sala que tienen en el Hospital Escuela Universitario y realmente es una Sala que da gusto como han distribuido el área física y como también han modernizado la atención y los aparatos para poder sobre todo atender a los niños, yo quiero también expresar mi admiración y agradecimiento a dos (2) mujeres que son las que están al frente de estas dos (2) instituciones, se trata de la Doctora Flora Duarte y de la compañera de Operación Sonrisa, apellido Zúniga el nombre se me fue en este momento, para quienes quiero pedir un fuerte aplauso no solo por el hecho de ser mujeres, sino porque están demostrando una gran capacidad profesional, un gran compromiso y mucha ética y transparencia en el manejo de los fondos que reciben tanto del sector público como privado, invitar a los Diputados a que pidamos

el talonario de Operación Sonrisa, aun que sea con lo que podamos Cien Lempiras (L.100.00), Doscientos Lempiras (L.200.00) demos este apoyo también a la Operación Sonrisa además de este aporte que va a dar el Congreso Nacional ésto nos servirá también como una satisfacción personal y una obra de misericordia como dice nuestro querido Papa Francisco, muchas gracias Señor Presidente y muy orgullosa de estas dos (2) compatriotas que están al frente de estas dos (2) instituciones, muchas gracias.

El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández expresó: Muchas gracias Señor Presidente, yo quisiera decir que este es un real reconocimiento que el pueblo hondureño a través de sus representantes están haciéndole a estas dos (2) instituciones tan nobles y quizás también quisiera decir que en las estadísticas que dio la compañera Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez como ustedes pudieron ver en el Departamento de Ocotepeque son pocas las personas que llegan a esos centros pero se debe a la relativa pobreza y el extremadamente largo que queda de esos centros, por éso es que estoy aprovechando la oportunidad para decirles que estos proyectos por supuesto que merece la unanimidad de todas las Bancadas y ese es el esfuerzo y el reconocimiento a la loable labor que ustedes realizan, pero también sería importante que en el sector de occidente, en el Hospital de San Marcos, el más próximo, pudiera haber algo, algún apartamento para tratar los primeros elementos que se ven de esta grosera e ingrata enfermedad y decir de una vez que felicito al Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López por esta buena iniciativa que por supuesto va enaltecer todo lo que tiene que ver con la mejoría del pueblo hondureño y al compañero del Departamento de Ocotepeque Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar y el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López quiero

invitarles también para que de una vez revisemos que las plazas de los médicos que están asignados al Hospital de San Marcos, casi todas las especialidades se han venido para otros lugares, de tal manera pues que el servicio básico de esta terrible enfermedad no se detecta temprano porque no tenemos los médicos especialistas en el Hospital de Ocoatepeque, Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar y Abogado Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Recordándoles nuevamente que apenas estamos en el Artículo primero para que seamos breves y apoyemos o no apoyemos si así Usted lo considera.

El Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes manifestó: Muy buenas tardes compañeros(as), muchas gracias, desde luego que nosotros aplaudimos la labor que hacen estas personas, estas instituciones que atienden a miles de compatriotas que padecen estas enfermedades que no son atendidos por el Estado y que no tienen la capacidad económica de ir a una clínica privada o un hospital privado, yo creo que esa labor es algo que debe de reconocer el Estado, esta ayuda que estamos dando es eso pues, una ayuda, no creo que sea lo suficiente porque retomando las palabras del compañero que me antecedió en la palabra, centros como estos deberían de haber en otras partes del país, miren, venir por ejemplo del Departamento de Colón hasta la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central es imposible para una familia pobre, entonces aunque el centro presente facilidades, aunque incluso no les cobre nada trasladarse es muy difícil, no sé si talvez los programas que ellos tienen de detección porque en esto

es importante la prevención pueden extenderse y hacer un esfuerzo para llegar hasta estos lugares más apartados, miles de estos han aparecido he conocido un Proyecto en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés de Cáncer de Matriz y es increíble la cantidad de mujeres padeciendo estas enfermedades y es algo que no se ve a simple vista, yo tuve la desgracia también de perder a mi Madre jovencita 45 años de Cáncer de Matriz, no existía desde luego el Centro de Cáncer Enma Romero de Callejas ni hubo la posibilidad de atendersele, creo que algún día el Estado tendrá la necesidad de atender todas estas necesidades, entonces agradecerles, animarles a seguir adelante, saber que tenemos una responsabilidad como Estado y que esta no es una labor de beneficencia la que estamos haciendo, es una obligación del Estado atender a estos ciudadanos, pero quiero aprovechar Señor Presidente para llamar la atención sobre una situación que se va a dar en las próximas semanas y es que acompañando a una pariente de mi Esposa que pretendía hacerse una operación en el Departamento de La Paz, nos dice el medico que la iba a operar primero, pero que ahí no hay el equipo y segundo que aunque ella consiga el dinero para operarse en una clínica privada y que él la podría operar de gratis, ya no podrá porque él sale del país en diez (10) días y con él se van noventa (90) médicos cubanos y ya no regresa nadie y ustedes saben que ellos atienden a cientos de personas, estos son de los que atienden treinta (30), cuarenta (40) personas pacientes y hacen cualquier cantidad de operaciones en el país, si tenemos estas carencias en salud y estos médicos también que nos dan una gran colaboración así como estas dos (2) instituciones que hoy apoyamos, si se van y no hay reemplazo pongámonos a pensar en toda la gente, solo allá en el Departamento de La Paz quedan un montón de personas con cita para operación que ya no se van a operar y que seguramente estamos condenando

a la muerte así directamente, entonces no sé si desde el Congreso Nacional pero desde esta Tribuna llamar la atención del Estado de Honduras no se ha podido firmar un Convenio que está pendiente ahí para que esta Brigada que desde el Huracán Mitch nos está acompañando de manera permanente en lugar de disminuirse más bien sea fortalecida, yo le pediría compañero Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas que pensemos en esta gente que queda en riesgo de muerte y ustedes que están dirigiendo este Poder del Estado a ver si podemos hacer algo para que esta labor tan grande que realizan estos médicos no desaparezca en el país, se va a sentir definitivamente en todos los centros hospitalarios donde ellos están establecidos ahora su ausencia, las autoridades de salud han hecho algunos trámites, pero el impedimento para que ellos sigan es la firma de ese Convenio de cooperación que tiene que ver con el Estado, concluyo diciendo que sigamos apoyando estas instituciones, que bien que ya queda permanente, pero que ellas se sientan con todo el derecho de venir a este Poder del Estado para poder brindar la ayuda que necesiten para seguir con su labor y decirles que pensemos en estas situaciones que se presentaría en salud con la salida de estos médicos que también han estado colaborando mucho con el pueblo hondureño, muchas gracias.

El Honorable Diputado Jorge Maynor Vargas Díaz puntualizó: Gracias Señor Presidente, como médicos no podemos quedarnos callados con la labor que hacen esas instituciones como ser el Centro de Cáncer Enma Romero de Callejas y Operación Sonrisa, sabemos que el hospital público muchas veces no logra darle la atención que esperaría mucha gente que viene del interior, pareciera que la gente que no tiene recursos económicos y que tiene un cáncer está condenada a morir, en este Congreso Nacional no va

ver ningún Diputado que no apoye esta iniciativa, consideramos que es muy importante y voy aprovechar para sugerirle a la Doctora Flora Duarte, yo sé que ellos a través de unos estudios socioeconómicos logran exonerarle algún porcentaje de los costos a los pacientes, pero en mi Departamento hay gente que hay que conseguirle hasta los pasajes, los mandan al San Felipe y en el San Felipe les dan cita muy largo, alguien les dice que vayan al Centro de Cáncer Enma Romero de Callejas y se encuentran de repente con alguna barrera, entonces sugerirles que en algún momento puedan considerar algún tipo de pacientes muy especial de departamentos pobres como el Departamento de Intibucá, el Departamento de La Paz, ya el Departamento de Lempira tiene otras condiciones porque en el Hospital de ellos tienen otros especialistas que antes no los tenían, han mejorado sus condiciones, también recordarles que en este Congreso Nacional Señor Presidente se aprobó un reconocimiento para varios médicos oncólogos y dentro de ellos está la Doctora Flora Duarte porque reconocemos esa labor altruista que ellos hacen, entonces no sé cuándo este Congreso Nacional cumple con ese mandato que dio este Pleno, muchas gracias Señor Presidente y felicitar a estas dos (2) organizaciones que son de beneficio para los hondureños en general.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Vamos a someter a votación el Artículo 1 y en el Artículo 2 continuaremos dando la palabra porque los dos (2) temas están relacionados, tanto Operación Sonrisa como el Centro de Cáncer Enma Romero de Callejas.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que a partir del Ejercicio Fiscal 2017 y en los demás años siguientes se le asigne en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, una partida presupuestaria anual por la cantidad de CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS (L.4,000,000.00) a la FUNDACIÓN OPERACIÓN SONRISA DE HONDURAS.

En la discusión de este Artículo 2 en su único debate, intervino el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, en el mismo orden, la idea original y para aclararle a la Augusta Cámara, ellos reciben Dos Millones de Lempiras (2,000,000.00) actualmente por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, entonces serían Seis Millones de Lempiras (L.6,000,000.00), más cuatro (4), serían Seis Millones de Lempiras (L.6,000,000.00) los que recibiría Operación Sonrisa para que quede claro y ya la Comisión Dictaminadora aquí el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto acepte la propuesta y para que ya quede claro en el Acta y no haya ningún problema en el momento de elaborar el presupuesto y felicitamos a estas dos (2) nobles instituciones y reiteramos nuestro apoyo incondicional para estas dos (2) instituciones, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yavhé Salvador Sabillón Cruz expresó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), bueno, hablar de Operación Sonrisa es una Institución que opera en Honduras desde 1997 si la memoria no me falla, es una Institución que se nutre de muchos compañeros médicos, hondureños, cirujanos plásticos y un grupo de colaboradores que no cobran un tan solo cinco para hacer esta enorme labor, se han operado tengo entendido alrededor de dos mil quinientos (2,500) o un poco más, los

de Operación Sonrisa nos dirán más o menos aproximadamente cuantas familias han hecho felices ellos y obviamente sin cobrar un tan solo cinco, es importante que este tipo de iniciativas obviamente nosotros las apoyemos porque estamos en el gremio de la salud, pero hay una situación que me preocupa, el labio leporino y el paladar hendido obviamente son dos (2) patologías que no tienen una como causa definida, pero muchos estudios han dado a conocer que hay una deficiencia de ácido fólico y el ácido fólico también nos causa otro problema que es la espina bífida que es una lesión en la columna, la preocupación es que muchos centros de salud de nuestro país y puedo hablar con conocimiento y causa del Departamento de Comayagua no hay ácido fólico y miren como está relacionado a las condiciones de pobreza en nuestro país con situaciones tan fáciles de solucionar como el Ministerio de Salud pues distribuyera de forma gratuita en todos los centros de salud y en los hospitales de nuestro país el ácido fólico, una tableta que se da a las mujeres que están en gestación que son sumamente baratas y obviamente esto nos ayudaría a evitar este drama que tienen las familias que salen con un bebe con esta patología, el ácido fólico nos ayudaría a reducir la incidencia, se dice que en países en vía de desarrollo son aproximadamente uno (1) por cada quinientos (500) niños que nacen versus en países desarrollados que es uno (1) en cada ochocientos (800), son condiciones que tenemos que ver y obviamente así como lo hice con el Centro de Cáncer Enma Romero de Callejas el apoyo incondicional creo que unánimemente en esta Honorable Cámara vamos apoyar a una Institución que ayuda a nuestros niños, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Maritza Janeth Varela Martínez externó: Gracias Señor Presidente, no podemos dejar pasar esta oportunidad

para felicitar en el sentido de los dos (2) proyectos, en el caso del cáncer quien en su familia no ha tenido o no ha vivido esa tragedia y lo llamamos tragedia porque aun cuando se pueda tener dinero, una familia pueda tener recursos económicos depende el estadio en que pueda ser diagnosticada esta enfermedad que de repente ni con el dinero podemos solucionarle la problemática de salud al familiar y lo digo tragedia porque la mayoría del pueblo hondureño si vemos las estadísticas las personas que más están desarrollando cáncer son las que tienen menos recursos económicos porque son los que menos oportunidades tienen de hacerse estudios en estados precoces, nosotros como empleados de salud, los Diputados del Departamento de Yoro del Partido Liberal, estamos solidarizándonos y dando el voto de confianza a estas dos (2) organizaciones para que puedan funcionar de la mejor manera, pero también queremos llamar la atención en proyectos de ley que hemos introducido a esta Cámara y que sabemos que están en la Secretaría esperando por ejemplo lo que es el tema de cuidados paliativos que está relacionado con el tema del cáncer, esperamos que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud pueda tener a disposición sobre todo en estos centros de cáncer los medicamentos para que los pacientes puedan morir dignamente si el paciente no fue detectado y que no tenga una oportunidad de vida, entonces esperamos que el Congreso Nacional pueda sacar estos proyectos de ley, tenemos también proyectos importantes como aquellos que tenemos una cantidad limitada de especialistas para un sin número de enfermedades que están atacando nuestros ciudadanos(as), entonces esperamos que la Secretaría de Salud también a través de estos proyectos puedan leerlos y dar la aprobación para tener especialidades como endocrinología, como oncología, tener más oncólogos, sabemos por estadísticas que esta enfermedad está ganándonos la batalla porque tenemos una gran cantidad de

personas que están muriendo por esta causa, pero no tenemos la suficiente cantidad de respuesta en el sistema público, y que bueno que a través de este Congreso Nacional podamos darle la oportunidad a estas fundaciones que se han ganado la confianza del pueblo hondureño al igual que en esta Cámara que se le esté aprobando el presupuesto, esperamos que el Estado de Honduras pueda tener a través de un Proyecto de Ley que fue introducido por la Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña también un Proyecto de una Red de Clínicas y Hospitales Oncológicos para que nuestros ciudadanos hondureños(as) puedan tener oportunidad de darle su tratamiento de que todos los hondureños(as) puedan tener la misma oportunidad que sabemos que en estas Instituciones se hace el estudio socioeconómico, pero como lo mencionaba el compañero Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández u otros compañeros, el compañero Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes, el hecho de tener que pagar transporte hasta la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central o a la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés donde también se tiene una Institución donde manejan cáncer, de repente no hay la capacidad económica para hacerlo, entonces la Red Hospitalaria Pública debería de tener el manejo de todos estos pacientes oncológicos, esperamos que sé de todo el apoyo necesario a toda la red oncológica del país para que todos los ciudadanos hondureños(as) tengan la oportunidad de un tratamiento digno y sobre todo que se ponga atención a todo lo que son los cuidados paliativos para estos pacientes que ya no tienen oportunidad que por la vía médica o por la vía quirúrgica puedan tener la oportunidad de continuar viviendo y puedan tener una muerte digna y un descanso para todos sus familiares, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura externó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes a las personas que nos visitan del Centro de Cáncer Enma Romero de Callejas y de Operación Sonrisa, me llamó mucho la atención el Señor Guerrero dice que anduvo por todo el Departamento de Olancho buscando niños con labio leporino y paladar hendido, tengo entendido por lo que nos explicó la Señora Jean de Barjum, hace unos días en la federación de futbol que es muy difícil que la familias que tienen un niño con estas circunstancias en lugar de buscar ayuda lo esconden, entonces es una labor difícil que tiene ellos de buscar niños con esta malformación, la labor de esta institución creo que esta fuera de esta discusión, la labor que hacen ellos esta fuera especialmente para los más necesitados y por lo tanto yo creo que todos mis compañeros de bancada del Partido Anticorrupción van a votar unánimemente a favor de esta causa, yo quisiera con la venia del Presidente a ver si toda vía hay un proyecto para el día 2 de Septiembre que juega Honduras, Canadá, yo quisiera que la Señora Salvador de Barjum nos explicara que va a pasar ese día que juega Honduras vrs Canadá, aquí en Honduras precisamente con dos (2) niños, con labio leporino, con la venia del Presidente quisiera que ella nos explicara que va a ocurrir.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: A usted Honorable Diputado.

El Honorable Diputado Ángel Enrique Sandoval manifestó: Gracias Señor Presidente, compañeros de Cámara muy buenas tardes, me parece que estas organizaciones de servicios a la salud con alto contenido filantrópico y altruista, éso hay que aplaudirlo porque se han reunido varios hondureños hace varios años para dar el apoyo

que tanto necesita la población, pero la realidad compañeros Diputados no es de estas organizaciones la responsabilidad de darle los servicios de salud al pueblo, es del Estado de Honduras y debemos de organizarnos y debemos de mejorar esa oferta de servicio que tanto lo necesita principalmente la gente que esta desprovisto de estos servicios de salud. La oncología es algo muy importante y que el pueblo está sufriendo, en Honduras un campesino desarrolla un cáncer, es un campesino muerto porque no existe, oigan bien, no existe la posibilidad real de poderle salvar la vida a una persona de bajos recursos con cáncer en nuestro país, tiene que viajar a Nicaragua, tiene que viajar a El Salvador, tiene que viajar a Guatemala a veces, no es justo eso, sinceramente yo aspiro que este país tenga una oferta de salud que sea realmente digna de para este pueblo, éso es lo que aspiramos en el Partido Libre para que haya realmente mejor servicio. Señor Presidente, créame que las estadísticas están hablando bien claras, cada vez en Honduras es mayor el porcentaje de hondureños que adolecen de cáncer y no se está haciendo lo propio para poder prevenir ese problema, es más no se está haciendo lo propio para prevenirlo peor para curarlo, no hay ningún programa de promoción de la salud para mejorar la prevención del cáncer en Honduras, no hay simple y sencillamente, creo que debemos de fortalecer las estructuras del Estado en materia de salud y mejorar todo ésto, los señores del Centro contra el Cáncer hay que aplaudirlo porque ellos están haciendo lo propio y hay que ayudarle porque no es la responsabilidad de ellos, sino del Estado de Honduras, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Sometámoslo a votación Secretario.

El Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura apuntó: Gracias Señor Presidente, quisiera que al igual que el centro Ema Romero de Callejas Los Dos Millones que están aprobados a la Secretaría de Salud se agregan estos Cuatro Millones que estamos solicitando acá para Operación Sonrisa, lo someto en carácter de moción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Ya lo habíamos hecho, ya el Abogado Ramos Soto lo explicó que había que sumar, el Abogado Ramos Soto había aceptado la sugerencia del Diputado Rivera Hernández.

Quedando aprobado el Artículo 2 con sugerencia del Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández aceptada por la Comisión.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 3 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas expresó: Quisiéramos agradecer a todos los Diputados por haber acompañado este Proyecto de Ley, al Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, muy pocos proyectos se aprueban por unanimidad, gracias por acompañar esta obra, a todas las Bancadas, gracias también al Centro de Cáncer Enma Romero de Callejas, a sus miembros, a la gente que se ha beneficiado, igualmente a Operación Sonrisa, muchas por acompañarnos, démosle un fuerte aplauso a Operación Sonrisa y al Centro de cáncer Ema Romero de Callejas,

continuamos la sesión con la participación del coordinador de la Bancada del Partido Libertad y Refundación, Expresidente de la República José Manuel Zelaya Rosales.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales manifestó: Gracias Presidente Antonio César Rivera Callejas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Si quiere Presidente aguántese un ratito mientras se van los invitados para que se le pueda escuchar su intervención.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales externó: Con todo gusto, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Lo felicito.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales externó: Gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien argumentó: Pídale a su amiga Elvia Argentina Valle Villalta a ver si le pone atención.

- 2) Se anunció la discusión en tercer debate del Artículo 78 del CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar manifestó: Continuando con el Código Penal.

ARTÍCULO 78.- MODIFICACIÓN O REVERSIÓN DEL REEMPLAZO.

1. En ningún caso se pueden sustituir penas que sean substitutivas de otras. 2. El Juez o Tribunal acordará la ejecución de la pena sustituida, descontando, en su caso, la parte del tiempo que se haya cumplido de acuerdo con las reglas de conversión respectivamente establecidas en los artículos anteriores, cuando se dé alguna de las siguientes condiciones: a) Comisión de un nuevo hecho delictivo doloso; b) Incumplimiento, en todo o en parte, de la pena de reemplazo; o c) Incumplimiento reiterado de la medida o medidas reguladoras de la libertad que se le hubieran impuesto. 3. El Juez o Tribunal de ejecución podrá modificar, a petición del condenado y oído el Ministerio Público, las medidas reguladoras impuestas al condenado, cuando así lo aconsejen la variación de las circunstancias personales.

Este Artículo 58 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

SECCIÓN III.- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA.

ARTÍCULO 79.- SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA DE PRISIÓN.

1. El Juez o Tribunal puede acordar motivadamente la suspensión condicional de la ejecución de la pena de prisión, cuando concurren los requisitos siguientes: a) Que la pena, individualmente considerada o sumada con otras, no supere los cinco (5) años de privación de libertad; b) Que sea la primera vez que delinque el condenado. A tal efecto no se tienen en cuenta las anteriores condenas por delitos imprudentes o por faltas, ni tampoco los antecedentes cancelados o que debieran serlo. Tampoco se tendrán en cuenta los antecedentes penales correspondientes a delitos que por su naturaleza o circunstancias carezcan de significación en relación con el delito juzgado; c) Que no exista peligro de reiteración delictiva del condenado, a la vista de las

características del hecho y de las circunstancias personales del autor; y, d) Que el condenado haya satisfecho, en su caso, las responsabilidades civiles derivadas del hecho delictivo, salvo que el Juez o Tribunal, después de oír a los interesados y al Ministerio Público, declare excepcionalmente la imposibilidad total o parcial de que el sujeto haga frente a las mismas. 2. La suspensión se condiciona a que el condenado no vuelva a delinquir en un plazo de cinco (5) a siete (7) años, que se fijará por el Juez o Tribunal, previa audiencia de las partes, atendidas las circunstancias personales del delincuente, las características del hecho y la duración de la pena. 3. El Juez o Tribunal, al ordenar la suspensión, puede imponer además alguna o algunas de las medidas reguladoras de la libertad establecidas en el Artículo 86 de este Código, durante el período de prueba. 4. La suspensión condicional de la ejecución de la pena de prisión no se extiende a las penas accesorias y demás efectos de la condena. Tampoco exime de las responsabilidades civiles derivadas del delito, aun cuando no se hayan satisfecho en caso de insolvencia.

En la discusión de este Artículo 78, intervino el Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, solo quiero hacer una observación en el sentido de que en el numeral c) del Artículo 79 lo encuentro, no se puede predecir el futuro de tal suerte que de que no exista peligro de reiteración delictiva del condenado, eso no lo podemos nosotros saber ni mucho menos prever, por esa razón, yo pienso que esta letra c) compañeros está demás en este articulado.

El Señor Francisco Javier Álvarez, Consultor Internacional manifestó: Con la venia Señor Presidente, tiene razón Señor diputado, yo creo que hasta un cierto grado, siempre se hace juicios

de pronóstico, se puede decir que esos juicios de pronósticos que se realizan van a ser probables o no, en criminología se lleva estudiando este tema de hace muchos años, entonces lo que se hace es la probable del sujeto por eso se dice que a la vista de las características del hecho y de las circunstancias personales del autor, tenemos que hacer ese juicio porque creo que no se debe de tratar de la misma forma a alguien que evidencia que no tiene peligrosidad que a alguien que al cual hay dudas de su peligrosidad y ese tiene que ser criterio diferenciador y así se utiliza en todo el criterio de la criminología en el derecho comparado, pero tiene usted razón es muy difícil de hacerlo, habrá que instruir bien a los jueces sobre cómo hacerlo, tiene usted razón.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias paisano, está apuntado para ir por donde va, va bien así que va tener apoyo para su decreto de declarar patrimonio nacional, mire solo para decirle a la comisión y a la Cámara que efectivamente este Artículo 79 quedaría en el contexto de lo que aprobamos ayer de dejarlo a cinco años, vamos dejando el Código con una tabla uniforme, pero debemos prestar atención, también adelantar ya que cuando vamos a la parte especial pongamos atención que vamos a subir las penas de los delitos de corrupción y de los delitos que afecten a la generalidad, a la sociedad hondureña, o sea que antes este Código llegaba hasta tres, ahora le estamos subiendo el beneficio a cinco, pero hay que subir también las penas, así que hay que aprobarlo, pero pensando en las parte especial muchas gracias Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 79 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 80.- INCUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE LA SUSPENSIÓN. 1. El Juez o Tribunal hará saber al condenado las condiciones y el plazo a que se somete la suspensión de la ejecución de la pena de prisión, lo que se hará constar en el expediente. 2. El Juez o Tribunal puede modificar, a petición del condenado y oído el Ministerio Público, las medidas reguladoras impuestas al condenado, cuando la variación de sus circunstancias personales así lo aconseje. 3. Si el sujeto delinque durante el plazo de suspensión establecido, el Juez o Tribunal revocará la suspensión de la ejecución de la pena. 4. Si el sujeto infringe durante el plazo de suspensión establecido las obligaciones o deberes impuestos, el Juez o Tribunal puede, previa audiencia de las partes, y según los casos: a) Sustituir la medida de conducta impuesta por otra distinta; b) Ampliar el plazo de suspensión, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco (5) años; c) Revocar la suspensión de la ejecución de la pena si el incumplimiento fuera reiterado.

Este Artículo 80 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 81.- EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA O DE SU REVOCACIÓN. 1. Revocada la suspensión se ordenará por el Juez o Tribunal la ejecución de la pena, sin que puedan aplicarse las reglas de reemplazo de la pena previstas en este Código. 2. Transcurrido el plazo de suspensión sin que el sujeto haya vuelto a delinquir y cumplidas, en su caso, las medidas reguladoras de la conducta fijadas por el Juez o Tribunal, éste acordará la remisión definitiva de la pena.

Este Artículo 81 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

SECCIÓN IV.- LIBERTAD CONDICIONAL.- ARTÍCULO 82.-

LIBERTAD CONDICIONAL. 1. El Juez de Ejecución puede conceder al condenado el beneficio de la libertad condicional siempre que concurren las siguientes circunstancias: a) El reo ha cumplido la mitad (1/2) de la pena impuesta en los casos de condena de prisión de hasta quince (15) años. Si la condena lo es a prisión de más de quince (15) años y menos de treinta (30) años, el reo debe haber cumplido dos tercios (2/3) de la pena. Si la pena sobrepasa los treinta (30) años, no es aplicable la libertad condicional hasta que hayan transcurrido treinta (30) años de cumplimiento efectivo de la condena; b) El reo ha observado buena conducta en el establecimiento penitenciario; c) Existe un pronóstico favorable de reinserción social; y, d) El condenado ha satisfecho, en su caso, las responsabilidades civiles derivadas del hecho delictivo, salvo que el Juez o Tribunal, después de oír a los interesados y al Ministerio Público, declare excepcionalmente la imposibilidad total o parcial de que el sujeto haga frente a las mismas. 2. El Juez de Ejecución, en la resolución que concede la libertad condicional, puede motivadamente imponer al sujeto durante el período de libertad condicional alguna o algunas de las medidas reguladoras de la libertad a que se refiere el Artículo 86 de este Código. 3. El período de libertad condicional dura todo el tiempo que le falte al sujeto para cumplir su condena. Si en dicho período el reo comete un nuevo delito doloso o incumple las medidas reguladoras de la libertad impuestas, el Juez de Ejecución revocará la libertad concedida y el sujeto reingresará en prisión para cumplir la parte de la pena que se hubiera dejado de ejecutar, de la que podrá descontarse hasta tres cuartos (3/4) del tiempo pasado en libertad. 4. Transcurrido el tiempo de libertad condicional sin que el sujeto haya cometido un nuevo delito doloso o incumplido las medidas reguladoras de la libertad impuestas, se tendrá por extinguida la

pena. 5. Este régimen no es aplicable a los penados que lo hayan sido por su participación en un grupo delictivo organizado, excepto si colaboran de forma directa y eficaz para prevenir otros delitos de criminalidad organizada impidiendo su realización o aportando u obteniendo pruebas de otros ya cometidos, y tras cumplir los requisitos a los que se refiere este Artículo.

En la discusión de este Artículo 82, intervino el Honorable Diputado Rassel Antonio Tomé Flores apuntó: De lo que no recibimos como otros compañeros, quiero hacerle una inquietud a la comisión porque este Artículo es muy importante para el Código Penal que estamos aprobando que el anterior tenía otras reglas sobre la libertad condicional, aquí estamos hablando de la pena de treinta años adelante ya no tiene derecho a la libertad condicional, hasta quince años aquí cambia y ahora se le aplica la mitad de la pena, actualmente estaba hasta 10, hasta doce con el Código Penal vigente, ahora lo subimos a 15, pero aquí hay una variación que me gustaría que el doctor explicara o la comisión porque esta variación podríamos tener que conocerla más, actualmente dice que se le aplica de doce en adelante, las tres cuartas partes de la pena, pero en esta propuesta que estamos para aprobar, dice que de 15 años hasta 30 años se le aplicara la libertad condicional al reo que haya cumplido dos tercios de la pena, el ejemplo más claro es de un reo que hay cometido un asesinato, puede estar 20 años, cuando se beneficiaría para la libertad condicional con esta reforma, sería bueno que se ilustrara cuanto sería para poder aprobarlo, porque actualmente tiene que cumplir, de acuerdo al Código vigente tres cuartas partes de la pena, y en la reforma sería dos tercios, ¿Estamos llevando un beneficio o le estamos incrementando?, esa sería la inquietud al Doctor.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo quiera aforiori expresado por el Honorable Mandatario del pueblo, abogado Rasel Tomé en este literal a) que pasaría verbigracia si se condena por ejemplo a 32 años a un reo, tendría que cumplir 30 años para que le den la posibilidad de la libertad condicional o no entiendo bien la interpretación de este precepto, por otro lado dice en el párrafo propedéutico, el juez de ejecución puede conceder al condenado el beneficio de la libertad condicional siempre que concurren las siguientes circunstancias, cómo va el juez de ejecución comprobar éso, hay alguien en el recinto penitenciario que pueda llevar una situación del historial de cada reo porque no sé si está en otro lado, pero a mí me parece que debe de haber un soporte para que el juez de ejecución tenga precisamente una fuente para que pueda nutrir su determinación, esas dos cuestiones honorables miembros de la comisión y ex profeso al doctor, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández enfatizó: Gracias Señor Presidente, si también yo quisiera hacer una observación, yo soy parte de la Comisión de Dictamen y éso me da alguna medida el reconocimiento de la norma en relación a la letra d) el condenado es satisfecho su caso la responsabilidad civiles derecho delictivo salvo que el juez o tribunal después de oír a los interesados del Ministerio Público declare excepcionalmente la imposibilidad total o parcial de que el sujeto haga frente a las mismas, me parece como se puede prever de que en este numeral es excluyente porque quiere decir que aquellas personas que hayan sido condenadas y que estén también sujetas al amparo de la libertad condicional no lo podrán hacer en tanto no tengan la posibilidad económica para resarcir el

daño civil, entonces ésto solamente la gente de escasos recursos económicos.

El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández manifestó: Entonces ésto solamente la gente de escasos recursos económicos nunca va poder gozar de este beneficio en los términos con que está planteado en la letra b).

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera exteriorizó: Vamos a darle la palabra al Doctor Francisco Javier Álvarez para que conteste a 3 interrogantes de 3 diputados, del diputado Rasel, del diputado Ramos Soto y del diputado Hugo para ver de qué manera nos ponemos de acuerdo en este Artículo

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Consultor Internacional manifestó: Muchas gracias señor Presidente con su venia, he sido sometido a un bombardeo, vamos a ver, empezando por el final fíjese que una de las preocupaciones de la Comisión es la que la víctima quede satisfecha, hay que pensar en las víctimas y la víctima tiene que quedar satisfecha y el infractor tiene que realizar el esfuerzo quiera o no quiera y si no revisa de esfuerzo pudiendo realizarlo no hay porqué concederle beneficio, entonces claro se puede plantear el problema de que efectivamente el sujeto no tenga capital suficiente para satisfacer las responsabilidades civiles, por éso se dice aquí que salvo que el juez o tribunal entiéndase el órgano jurisdiccional tal y como ha repetido una y otra vez el diputado Ramos después de oír a los interesados y al Ministerio Público declárese excepcionalmente la imposibilidad de que el sujeto pueda satisfacer las responsabilidades civiles, es decir que se da también la posibilidad a los insolventes de poder acceder a la

libertad condicional, ése tema yo creo que queda suficientemente resuelto aquí, si se tiene capital que pague, si se es insolvente el Estado le tiene que dar también la posibilidad de que acceda al beneficio tal y como está en el último inciso de este apartado b), por lo que se refiere a la preocupación del diputado Ramos no él no está equivocado sería difícil y usado decir que está equivocado, sino que lo que hemos comentado en algunas ocasiones y es que esta reforma del Código Penal va exigir en cascada toda una serie de reformas y obviamente en el sistema penitenciario es exigible que se debe un buen registro de que es lo que pasa con cada persona, porque además ésto lo exigen los tribunales de derechos humanos como es lógico porque son personas que están especialmente desprotegidas en el sentido de que están en manos de otros aunque ése otro sea el Estado, tiene usted razón, tiene que haber ahí una elazon que se tendrá que dejar claro en la legislación penitenciaria y en cuanto al tema planteado por el diputado Rasel bueno ésto significa sencillamente que en una pena a 20 años tal y como el planteaba pues el sujeto tendrá que cumplir 14 años de prisión, en definitiva tanto en ordenamiento vigente como en el futuro se establecen determinados períodos de seguridad, mire usted puede haber sido muy bueno en la prisión tener el mejor pronóstico del mundo, pero usted ha matado y éso para que la prevención general negativa funcione adecuadamente éso exige que cumpla usted un mínimo en la prisión a éso se refiere, mucha gracias Señor Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 82 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 83.- RÉGIMEN EXCEPCIONAL DE LA LIBERTAD CONDICIONAL. 1. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, los condenados que han cumplido la edad de setenta (70) años o la

cumplen durante la extinción de la condena, y reúnen las circunstancias exigidas en el numeral 1 del artículo anterior, excepto la de haber extinguido la mitad (1/2) de la pena impuesta o, en su caso, los dos tercios (2/3), pueden obtener la libertad condicional, siempre y cuando no hubieran sido condenados a una pena superior a los veinte (20) años de prisión. 2. El mismo criterio se aplicará cuando se trate de enfermos muy graves con padecimientos incurables, circunstancia que ha de quedar acreditada tras la práctica de los correspondientes informes médicos emitidos por profesionales del Sistema Público de Salud. 3. Excepcionalmente, cumplidas las circunstancias b, c y d del numeral 1 del artículo anterior, el Juez de Ejecución puede conceder la libertad condicional al condenado a pena de prisión de no más de diez (10) años que ha extinguido un tercio (1/3) de la condena, siempre que sea delincuente primario y no se le hubiera suspendido nunca el fallo de la condena o de la ejecución de la pena. 4. Este régimen no es aplicable a los penados que lo hayan sido por su participación en un grupo delictivo organizado.

En la discusión de este Artículo 83, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Presidente, honorables mandatarios del pueblo me asalta una duda, cuando existía la Ley de Indultos y Conductas originalmente o que fue reformada posteriormente por el Congreso esta gracia debe de ser otorgada por el Poder Ejecutivo y se mandaba a escuchar la opinión de la Corte Suprema de Justicia antes de emitir la resolución correspondiente la Secretaría de Gobernación y Justicia, pero esta gracia no se otorgaba en el caso del parricidio, del infanticidio, del incendiario que habiendo cumplido las dos terceras partes de la pena se podía otorgar la gracia, entonces yo pienso que en éso tiene que ver también el tipo de delito y la pena que se le imponga,

simplemente hago ése comentario a vuelo de pájaro, a ojo de buen cubero, para ver si éso tiene alguna relación con estas disposiciones de la libertad condicional, gracias Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 83 de acuerdo con el Dictamen.

SECCIÓN V.- DISPOSICIONES COMUNES.- ARTÍCULO 84.- REO HABITUAL. A los efectos de este Capítulo es reo habitual quien incurre en nuevo delito habiendo sido ya condenado por dos (2) o más delitos de la misma naturaleza, y dentro de un período de cinco (5) años a partir de la condena. Para realizar el cómputo se consideran el momento de la posible suspensión del fallo o de la suspensión o sustitución de la pena, y la fecha de la comisión de los delitos que fundamentan la habitualidad.

Este Artículo 84 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 85.- ACCIONES DEPENDIENTES DE INSTANCIA PARTICULAR Y DELITOS PRIVADOS. En los delitos o faltas que solo pueden ser perseguidos previa querrela del ofendido, el Juez o Tribunal oirá a éste y, en su caso, a quien le represente, antes de conceder los beneficios de la suspensión del fallo o de la ejecución de la pena.

En la discusión de este Artículo 85, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien enfatizó: Muchas gracias diputado Presidente, compañeros(as) de la comisión, me parece que este Artículo es una disposición del Código Procesal Penal y no salvo que me explicara no entiendo porque introducirlo en el Código Penal cuando ya tenemos en la normativa procesal penal, cuando actúa la víctima, cuando actúa la querrela y cuando lo realiza el Ministerio

Público, entonces este Artículo 85 me parece que no tiene razón de ser si ya está bien definido en el Código Procesal Penal las atribuciones del querellante, me parece que a repetitivo.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Es que las consultas que se hicieron Rasel con diferentes sectores de sociedad pidieron esto, pero igual yo estaría de acuerdo que se excluya este Artículo que es más procesal.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar puntualizó: Se excluye el Artículo Presidente de la Comisión Mario Alonso Pérez. Ok. Entonces iríamos en el orden del 86 sería 85. despues se hace Ok.

Quedando excluido el Artículo 85.

ARTÍCULO 86.- MEDIDAS REGULADORAS DE LA LIBERTAD. En los supuestos expresamente previstos en este Capítulo, el Juez o Tribunal puede imponer alguna o algunas de las medidas siguientes, atendiendo a la naturaleza del hecho cometido y a las necesidades de rehabilitación social del sujeto: a) Prohibición de acudir a determinados lugares; b) Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima, sus familiares u otras personas que determinen el Juez o Tribunal; c) Prohibición de ausentarse del lugar donde resida sin autorización del Juez de Ejecución; d) Obligación de presentarse periódicamente ante el Juez de Ejecución para informar de sus actividades y justificarlas; e) Participación en programas formativos, laborales, culturales, de educación vial, sexual, y de consejería familiar; f) Someterse a tratamientos ambulatorios psicológicos, psiquiátricos y de desintoxicación; g) Suspensión del derecho de conducción de vehículos automotores, aeronaves y embarcaciones;

h) Suspensión del derecho a la tenencia y porte de armas y explosivos. En ningún caso el contenido de las medidas reguladoras puede atentar contra la dignidad del reo.

En la discusión de este Artículo 86, participó el Honorable Diputado Rassel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muchas gracias diputado Presidente, para sugerir a la comisión que hace falta la medida de la portación de grilletos electrónicos o de dispositivos que ya la aprobamos y que no aparece aquí que es una restrictiva de la libertad, si están de acuerdo en incorporarlas como una de las medidas que se están aplicando en el nuevo Código Penal.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien apuntó: Se acepta la sugerencia dice la Comisión de Dictamen.

Quedando aprobado el Artículo 86 con la observación del Honorable Diputado Rassel Tomé aceptadas por la Comisión.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar expresó: Compañeros hay 110 tarjetas colocadas dentro de los curules que reportan la asistencia y solo estamos votando la mitad.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera puntualizó: Los Honorables Diputados que están en los respectivos pasillos por favor ocupar sus curules para llevar a cabo la reunión de una mejor manera, gracias.

TÍTULO V.- LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.- CAPÍTULO I.- MEDIDAS DE SEGURIDAD.- ARTÍCULO 87.- PRESUPUESTOS Y LÍMITES DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. 1. Las medidas de

seguridad se aplican por el Juez o Tribunal a las personas que se encuentran en los supuestos previstos en el Capítulo siguiente, únicamente cuando concurren estas dos circunstancias: a) El sujeto ha cometido un hecho previsto como delito o falta; y, b) Del hecho y de las circunstancias personales del sujeto puede deducirse un pronóstico de comportamiento futuro de probabilidad de comisión de nuevos delitos. 2. La medida de seguridad no debe ser ni más gravosa ni de mayor duración que la pena que hubiere sido aplicable al hecho cometido, ni exceder el límite de lo necesario para prevenir la peligrosidad del sujeto. 3. Cuando la pena que hubiera podido imponerse por el hecho cometido no sea privativa de libertad, el Juez o Tribunal sólo podrá imponer alguna o algunas de las medidas no privativas de libertad.

Este Artículo 87 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 88.- REVISIÓN DE LAS MEDIDAS. 1. Durante la ejecución de la sentencia el Juez o Tribunal puede, mediante un procedimiento contradictorio y previa propuesta del Juez de Ejecución: a) Mantener la ejecución de la medida de seguridad impuesta; b) Acordar el cese de la medida de seguridad impuesta en cuanto desaparezca la peligrosidad criminal del sujeto; c) Sustituir una medida de seguridad por otra que se estime más adecuada, entre las previstas para el supuesto de que se trate; d) Dejar en suspenso la ejecución de la medida en atención al resultado ya obtenido con su aplicación, por un plazo no superior al que reste hasta el máximo señalado en la sentencia que la impuso. La suspensión queda condicionada a que el sujeto no delinca durante el plazo fijado, y puede dejarse sin efecto si nuevamente resulta acreditada cualquiera de las circunstancias previstas en el Artículo 87.1 de este Código. 2. A estos efectos el Juez de Ejecución

presentará, al menos una vez al año, una propuesta de mantenimiento, cese, sustitución o suspensión de la medida de seguridad privativa de la libertad o de la medida de libertad vigilada, valorando los informes emitidos por los facultativos o profesionales que asistan al cumplimiento de dichas medidas. En los restantes supuestos, el Juez de Ejecución presentará, en su caso, la propuesta correspondiente a la vista de los informes sobre la evolución del reo, su grado de rehabilitación y el pronóstico de reincidencia.

En la discusión de este Artículo 88, participó la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Muchas gracias Presidente, revisando este Artículo 88 me disculpa si por la cuestión de que no tenemos un conocimiento tan profundo del tema penal si nos pudiesen explicar en qué consiste exactamente un procedimiento contradictorio y como se ejecutaría ése procedimiento contradictorio, gracias Presidente.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Consultor Internacional manifestó: Gracias señor Presidente con la venia, evidentemente y como antes comentaba a propósito de una intervención del diputado Ramos Soto es una de esas previsiones que hay que introducir a renglón seguido de la aprobación del Código Penal también en el Código Procesal.

El Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios externó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas noches a todos los compañeros y compañeras diputadas, me gustaría que nos expliquen el Presidente de la Comisión o el Asesor porque si se habla de contradictorio que se relacione un poco con la pregunta que hizo la diputada que antecedió la palabra porque en la práctica

quienes solicitan que se terminen las medidas es el defensor o el Ministerio Público, entonces porque lo dejan cerrado a que solo el juez de ejecución sea el que lo haga si perfectamente quien más motiva estas revisiones es el defensor o es el Ministerio Público en su caso, entonces yo creo que cabría o lo vamos a poner en sugerencia de que no solo sea propuesta del juez de ejecución si no de la defensa y del Ministerio Público porque al final quien va definir éso es el Tribunal, ésa es la sugerencia respetuosa, muchas gracias señor Presidente.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Consultor Internacional manifestó: Si el caso de la defensa no me parece adecuado porque teóricamente el que sea la propia defensa la que impulse la aplicación en definitiva de una medida de seguridad pues resultaría en principio chocante, cosa distinta la intervención del Ministerio Fiscal no y por éso en todo caso se plantearía que en ése procedimiento contradictorio naturalmente el fiscal tendría obviamente tendría palabra y la de fición claro tendría que ser al juez de ejecución.

Quedando aprobado el Artículo 88.

ARTÍCULO 89.- CLASES DE MEDIDAS DE SEGURIDAD. Las medidas de seguridad que se pueden imponer con arreglo a este Código son privativas y no privativas de libertad. 1. Son medidas privativas de la libertad: a) El internamiento en centro psiquiátrico; b) El internamiento en centro de desintoxicación; y, c) El internamiento en centro educativo especial. 2. Son medidas no privativas de libertad: a) La sumisión a tratamiento ambulatorio; b) La inhabilitación profesional; c) La privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores; d) La privación del derecho a la

tenencia y porte de armas y explosivos; e) La custodia familiar; f) La prohibición de residencia; g) La prohibición de acudir a determinados lugares; h) El sometimiento a programas de tipo formativo, cultural, educativo- profesional, de educación sexual y otros similares; i) La caución de buena conducta; y, j) La libertad vigilada. La persona sometida a medidas de seguridad no privativas de la libertad o quien asume su custodia están obligados a fijar ante el Juez o Tribunal el domicilio que tendrá aquella. Cualquier cambio de éste deberá ser comunicado al Juez de Ejecución para su autorización, aportando la debida justificación.

En la discusión de este Artículo 89, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Solo preguntarle a la comisión porque desaparece en este caso con medida de seguridad la expulsión de extranjeros que la tiene el actual Código Penal, porque no la incorporaron si la tenemos con una pena, debería también de estar como medida de seguridad.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Gracias Presidente, porque ayer aprobamos la expulsión de los extranjeros que cometen un delito en un Artículo individual.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores enfatizó: Muchas gracias, siguiendo la dinámica del derecho penal nosotros podemos imponer ésa medida de seguridad en una situación de peligrosidad, no solamente como una pena, entonces por éso decía que si ya está en la jurisprudencia hondureña que actualmente es una medida de seguridad la expulsión de extranjeros para no realizar todo el proceso si se puede dejar también como una medida de seguridad igual que lo que se aprobó el día de ayer, entonces debería de estar también como un caso que se puede aplicar de medida de seguridad

no necesariamente como pena, se lo sugiero a la comisión a ver si lo consideran para incorporar.

Quedando aprobado el Artículo 89 con la recomendación del honorable diputado Rasel Antonio Tomé Flores.

ARTÍCULO 90.- EL INTERNAMIENTO. 1. El Juez o Tribunal fijará en sentencia el límite máximo de la medida de internamiento de acuerdo con los presupuestos y límites establecidos en este Capítulo. 2. Las medidas de internamiento se cumplen en establecimientos especiales del sistema nacional penitenciario. Si no existiese establecimiento adecuado para el cumplimiento de la medida, según su naturaleza, se cumplirán en anexos o secciones especiales de un establecimiento penitenciario debidamente acondicionadas para ello. 2. Excepcionalmente el Juez o Tribunal puede autorizar que las medidas de Internamiento sean cumplidas en centros privados a costa del condenado o persona que asuma su representación legal, siempre que se ofrezca suficiente garantía de cumplimiento.

Este Artículo 90 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 91.- TRATAMIENTO AMBULATORIO. El Juez o Tribunal, a la vista de los informes de los facultativos, puede sustituir el internamiento en cualquier momento por la sumisión a tratamiento ambulatorio en una institución pública o privada, o imponer dicho tratamiento desde el principio, siempre que se ofrezca suficiente garantía de cumplimiento.

En la discusión del Artículo 91, participó la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien apuntó: Muchas gracias

Presidente, bueno tengo una inquietud también en este Artículo y que está vinculada con el Artículo anterior y es en relación a los informes provenientes de los establecimientos privados, recuerden que son instituciones con fines de lucro y si yo voy y lamentablemente no podemos garantizar que haya suficientes niveles de éticas en algunos informes de facultativos, yo puedo ir si me conviene puedo, ir a un centro privado y me pueden dar una constancia de que estoy loca o más loca de lo que soy o que tengo cualquier enfermedad, entonces yo tengo mis dudas verdad de que estemos entregando todo ésto al sector privado, aquí está el Doctor Liberato que se está riendo por algo es verdad porque realmente si hay instituciones que uno va y paga el dinero ahí le dan ahí le dicen porque falta pues mucha ética, entonces la pregunta que tendría para la comisión es si no es más conveniente que el informe de facultativo venga de una institución pública aunque el tratamiento lo pueda hacer en una institución privada que por supuesto van a poder pagar lo que tienen posibilidades de hacerlo, entonces ésa es mi inquietud y estaría proponiendo si la comisión acepta que los informes vengan del sector público y los tratamientos el caso es que se pueda ceder al sector privado para evitar que muchos sobre todos aquellos de cuello blanco realmente se hagan los graves, los enfermos, los locos lo que sea para lograr este tratamiento ambulatorio, muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Aceptada me dice la sugerencia de la Diputada Doris Gutiérrez la Comisión.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva externó: Muchas gracias Presidente, habría algún problema en especificar ahí que fuese de medicina forense, muchas gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Creo que con la sugerencia de la diputada Gutiérrez que sea un establecimiento público es suficiente acordémonos que medicina forense no tenemos en todos los departamentos del país, entonces va ser complicado estar trasladando internos o privados de libertad hasta San Pedro Sula o la Capital y de por si medicina forense está bastante congestionada, yo considero que un establecimiento público quien dirige un establecimiento público no se va arriesgar a dar un informe falso para beneficiar pues a un interno o a un privado de libertad.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta argumentó: Muchas gracias señor Presidente, la compañera Doris Gutiérrez tiene toda la razón, sabemos de cualquier cantidad de casos donde médicos se han prestado a emitir dictámenes totalmente ilegales y no pasa nada, entonces yo sí creo de que si no se acepta lo que ella propone.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Ya lo aceptó la comisión diputada, ya fue aceptado.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta externó: Lo de ahorita lo que dijo ahorita.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Si. Ya fue aceptado que un Director de una Institución Pública.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta manifestó: A pero es que escuché que el compañero.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: No a la del Diputado Banegas que dijo que dijera medicina forense, pero la de Doris ya fue aceptada.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta apuntó: A perfecto entonces si perfecto muchas gracias.

El Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández expresó: Gracias Presidente, con relación a este Artículo y al anterior como comentario no deja de ser cierto que al poner en marcha este Código también tendrá que implementar sus esquemas de infraestructura para readecuar los anexos a los que nos estamos refiriendo porque en los términos actuales como estamos por supuesto que el aislamiento y la pobreza con que se asista los centros penitenciarios son tales que más que recuperar a la persona que ha cometido un hecho delictivo sale peor de como actualmente está, De tal manera pues que éso necesariamente va ocupar una implementación de infraestructura de los centros ya penitenciarios.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias Presidente, honorables mandatarios del pueblo, yo quiero que me aclaren por favor porque me ha quedado ambiguos oscuros contradictorios, una cosa es que solo pueda ir a una institución hospitalaria pública o que pueda ir a la privada, pero yo entiendo que la intención es que cuando el órgano jurisdiccional a la vista de los informes de los facultativos de un hospital público es lo que quieran decir verdad, pero puede ir a un público o un privado verdad al

hospital, así es la intención verdad o sea que los peritos que tienen que dictaminar si tiene derecho a eso tienen que ser del hospital público o correcto, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 91 con la sugerencia de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez.

ARTÍCULO 92.- INHABILITACIÓN PROFESIONAL Y PRIVACIÓN DE DERECHOS. 1. El Juez o Tribunal puede imponer la medida de inhabilitación profesional o privación de los derechos a la tenencia y porte de armas y explosivos o a conducir vehículos a motor y ciclomotores por un tiempo máximo de quince (15) años, cuando el hecho cometido estuviese relacionado con el ejercicio de la profesión, el cargo o con alguno de esos derechos. 2. Excepcionalmente, la privación de los derechos a la tenencia y porte de armas y explosivos o del derecho a conducir vehículos a motor o ciclomotores podrá tener carácter definitivo.

En la discusión de este Artículo 92, participó el Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios quien expresó: Muchas gracias señor Presidente, me gustaría preguntarle al Presidente de la Comisión o al Asesor porque se define de manera pendiente 15 años cuando normalmente la pena principal ya está definida en el Código Penal, por lo tanto yo sugiero respetuosamente de que esto se sujete a la pena principal como pena accesoria y no de manera independiente porque parecerían dos penas, cuando habla aquí y por ejemplo si la pena es de 7 años porque va ser de 15 años la inhabilitación profesional o privación de derechos, entonces yo quisiera que nos expliquen de qué manera podría estar sujeta esta pena que es como accesoria a la pena principal, porque recordémonos que algunos delitos la pena concreta que se fija por el tribunal puede ser por

ejemplo de 7 a 8 años y no podemos nosotros tener una pena mayor que no está en el Código para el caso concreto, me gustaría que me explicara el Asesor por favor.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien puntualizó: Honorable Doctor Álvarez por favor la consulta del diputado Ayala porque 15 años y no 7 u 8.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Consultor Internacional manifestó: Muchas gracias señor Presidente con su venía, aquí estamos ante medidas de seguridad y no ante penas, esto es esencial porque hay que tener en cuenta que a muchas personas o hay personas que se les puede declarar imputables y por lo tanto no se le impondrá ninguna pena, pero aunque sea imputable y no se le imponga ninguna pena puede ser una persona peligrosa y por eso y ahí entran en fuego las medidas de seguridad, de tal forma que esas personas no van a tener porque no se le ha podido imponer una pena no van a tener impuesta la pena de inhabilitación y por eso se da la posibilidad de que se imponga la medida de inhabilitación, figúrese usted un enajenado mental completo que haya cometido un homicidio conduciendo un vehículo de motor que no se le impone una pena que le vamos a dejar, que siga conduciendo vehículo de motor yo creo que no, hay que imponerle inhabilitaciones profesionales como medida de seguridad.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Gracias Presidente, nada más una pregunta a la comisión de dictámenes, si esta medida de inhabilitación profesional y privación de derechos se daría solo en el caso de delitos de carácter doloso o también en el de tipo culposos o de imprudencia como le

llaman ahora, porque por ejemplo yo conozco un caso aquí de un muchacho que atropelló 4 estudiantes de la católica porque iba en estado de ebriedad y al final de cuentas pues no pasó nada o sea imagínese ahí perdieron la vida 4 personas no ameritaría por lo menos haberle quitado la licencia de conducir, vehículos o cualquier otra medida por eso pregunta si es en cualquiera de los dos tipos, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Así es, así como usted lo indica me dice el diputado Pérez y el Doctor Álvarez.

El Honorable Diputado Secretario Roman Villeda Aguilar expresó: A votación el Artículo 92.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Diputado Ayala algún comentario otra vez, porque ya estamos en votación pero dele.

El Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios manifestó: Si es que la explicación que me dio el Doctor es una explicación que no coincide con lo que dice el Artículo, la inhabilitación profesional no tiene que ver nada con imputabilidad, entonces me gustaría que talvez el Presidente de la Comisión nos pueda explicar eso porque imputable no va relacionado en el ejercicio profesional, me gustaría porque ahí hay una contradicción en ese caso.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Lo que se explicó es que en algunos casos el delito

puede ser cometido por un inimputable o sea ésa persona no va ser condenada pero si está sujeta a una medida de seguridad que impediría que volviera a cometer un delito de esos mismos.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Presidente, honorables mandatarios del Pueblo en el numeral 2) que es el último de este Artículo dice: “Excepcionalmente, la privación de los derechos a la tenencia y porte de armas y explosivos o del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores podrá tener carácter definitivo”. Yo no sé si esta palabra involucra lo que creo es la intención del legislador que sea perpetuo para siempre, entonces me parece que “definitivo” no es muy claro porque el Artículo 97 de la Constitución de la República dice: “Nadie podrá ser condenado a penas infamantes, prescriptivas o confiscatorias” y antes de la reforma decía perpetuidad pero a raíz de ciertos delitos graves, ofensivos, degradantes, se establece la pena de privación de libertad a perpetuidad de conformidad con la Ley Penal, yo creo que la palabra “definitivo” tiene que aclararse ahí y ponerse más contundente para evitar malas interpretaciones respetuosamente le hago la sugestión a la Comisión, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Se acepta la sugerencia Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

Quedando aprobado el Artículo 92 con las observaciones del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto aceptada por la Comisión.

ARTÍCULO 93.- CUSTODIA FAMILIAR. 1. La medida de custodia familiar se puede imponer por un tiempo máximo de cinco (5) años.

2. El sometido a esta medida queda sujeto al cuidado y vigilancia del familiar que se designe o de un guardador, siempre que acepten la custodia, cuyo ejercicio se llevará a cabo bajo el control del Juez de Ejecución, con la obligación de someterlos al tratamiento que proceda y de informar periódicamente, todo ello sin menoscabo de las actividades escolares o laborales del custodiado.

Este Artículo 93 quedó aprobado de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 94.- PROHIBICIONES. 1) El Juez o Tribunal puede imponer la prohibición de residir en el lugar o territorio que se designe, o la de acudir a determinados lugares por un tiempo máximo de cinco (5) años. 2) Para garantizar su cumplimiento podrán utilizarse medios electrónicos.

En la discusión de este Artículo 94, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Simplemente que en la suma diga: "Sometimiento a programas de tipo formativo", que así lo diga; "Sometimiento a programas de tipo formativo".

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Si lo acepta.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza externó: Mire Presidente, lamento mucho que no me haya escuchado, en el Artículo 93 que se refiere a la Custodia Familiar esto es muy delicado y bueno talvez cuando revisemos el acta porque este tema tiene que ver sobre todo con las mujeres privadas de libertad que no pueden tener sus niños en el Centro Penal, sin embargo bueno no se me dio la palabra y en este tema en el 94 no tengo mayor observación pero si por favor esté pendiente cuando

uno pide la palabra porque ésto es sumamente grave ésto del 93 sobre todo para las mujeres, gracias.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva puntualizó: Muchas gracias Presidente, me quedó una duda en relación con la propuesta del honorable Diputado Ramos Soto porque como le abrieron el micrófono tarde no escuché el verbo inicial con el que el planteaba su sugerencia y la frase que el aporta no se en cuál de los dos numerales están incluyéndola porque está hablando de “Sometimiento a Programas Formativos”, entonces no tengo idea donde cabe, entonces estamos hablando de una equivocación porque estábamos discutiendo el Artículo 94 el Secretario, el Presidente de la Comisión sin escuchar lo que le preguntaban dijo que si porque estaba atendiendo a otra persona y se está cometiendo un error, entonces por favor que quede claro la propuesta del honorable Diputado Ramos Soto es atinente al Artículo 95 y el que estábamos discutiendo en ese momento es el 94 entonces que corrijan por favor para evitar una complicación aparte de éso quiero sugerirle a la comisión de estilo que “podrán” no lo escriba en plural porque se está refiriendo a la posibilidad de establecer las prohibiciones entonces que se establezca que “podrá utilizarse medios electrónicos” aunque lo demás sea plural éso tiene que ser en singular una muy humilde sugerencia que será la Comisión de Estilo la que dirá si lo que estoy diciendo es sensato, muchas gracias Diputado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien expresó: La Comisión de Estilo va tomar nota de la importante anotación Diputado Banegas.

Este Artículo 94 se aprobó con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

ARTÍCULO 95.- SOMETIMIENTO A PROGRAMAS. El Juez o Tribunal puede imponer la medida de sometimiento a programas de tipo formativo, cultural, educativo-profesional, de educación sexual u otros similares, por un tiempo de hasta cinco (5) años, siempre que estén relacionados con la peligrosidad criminal del sujeto. En ningún caso el contenido de la medida puede atentar contra la dignidad del imputado.

En la discusión de este Artículo 95, intervino el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien expresó: Muy bien creo que varios están bastante en clase, muy bien.

Quedando aprobado el Artículo 95 con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto aceptada en el Artículo 94.

ARTÍCULO 96.- CAUCIÓN DE BUENA CONDUCTA. 1. La caución de buena conducta consiste en la garantía personal, hipotecaria, pignoratícia o depositaria, prestada a satisfacción del Juez o Tribunal por el término que corresponde a la duración de la pena que hubiere sido aplicable al hecho cometido, a efectos de que el sujeto no cometa nuevos hechos punibles y cumpla con las obligaciones o prohibiciones que le imponga el Juez o Tribunal relacionadas con su peligrosidad criminal, sin que en ningún caso su contenido atente contra la dignidad del reo. 2. La caución se hace efectiva a favor del Estado cuando el beneficiado incurre en nuevo delito o incumple las obligaciones o prohibiciones impuestas. En otro caso, al finalizar el plazo señalado para su cumplimiento, se procederá a revocar la caución.

En la discusión de este Artículo 96, intervino el Honorable Diputado Mario Ayala Turcios quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, me gustaría que el Presidente de la Comisión o el asesor nos explique porque habla de caución de buena conducta, en caución a todo el mundo y precisamente no es por buena conducta si no que es por corresponder por un delito o faltas que se han cometido entonces éso de “buena conducta” no lo entiendo porque ni la doctrina lo dice si no que es una caución que puede ser personal, hipotecaria o depositaria que es a favor del Estado, entonces me gustaría que me explique por favor porque ponen “buena conducta” cuando no tiene que ir.

EL Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López externó: Si estamos de acuerdo con que se elimine el término buena conducta y que solo quede en caución.

Quedando aprobado el Artículo 96 con sugerencia del Diputado Mario Ayala y aceptada por la Comisión.

ARTÍCULO 97.- LIBERTAD VIGILADA. 1. La libertad vigilada consiste en el sometimiento del condenado a control judicial a través del cumplimiento de alguna o algunas de las siguientes medidas: a) La obligación de estar siempre localizable mediante aparatos electrónicos que permitan su seguimiento permanente; b) La obligación de presentarse periódicamente en el lugar que el Juez o Tribunal establezcan; c) La de comunicar inmediatamente, y por el medio señalado por el Juez o Tribunal a tal efecto, cada cambio del lugar de residencia o del lugar o puesto de trabajo; d) La prohibición de ausentarse del lugar donde reside o de un determinado territorio sin autorización del Juez o Tribunal; e) La prohibición de

aproximarse a la víctima o a aquellos de sus familiares u otras personas que determine el Juez o Tribunal; f) La prohibición de comunicarse con la víctima o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el Juez o Tribunal; g) La prohibición de acudir a determinados territorios, lugares o establecimientos; h) La prohibición de residir en determinados lugares; i) La prohibición de desempeñar determinadas actividades que pueden ofrecerle o facilitarle la ocasión para cometer hechos delictivos de similar naturaleza; j) La obligación de participar en programas formativos, laborales, culturales, de educación sexual u otros similares; k) La obligación de seguir tratamiento médico externo, o de someterse a un control médico periódico, con su consentimiento. 2. El Juez o Tribunal debe imponer en la sentencia la medida de libertad vigilada para su cumplimiento inmediatamente posterior al de la pena privativa de libertad impuesta, cuando así lo disponga expresamente este Código. A tal efecto, al menos dos (2) meses antes de la extinción de la pena privativa de libertad, el Juez de Ejecución elevará la oportuna propuesta al Juez o Tribunal sentenciador, que, con arreglo a dicho procedimiento, concretará el contenido de la medida fijando las obligaciones o prohibiciones del numeral 1 de este artículo que habrá de observar el condenado. Si el sujeto ha sido condenado a varias penas privativas de libertad que debe cumplir sucesivamente, lo dispuesto en el párrafo anterior se entenderá referido al momento en que concluya el cumplimiento de todas ellas. Si las medidas de libertad vigilada impuestas por diversos delitos suponen obligaciones o prohibiciones que no pueden ser ejecutadas simultáneamente, se cumplirán sucesivamente, sin perjuicio de que el Juez o Tribunal ejerza las facultades que les atribuye el numeral siguiente. 3. A petición del Ministerio Público, el Juez o Tribunal puede: a) Modificar en lo sucesivo las obligaciones y prohibiciones impuestas; b) Reducir la

duración de la libertad vigilada o incluso poner fin a la misma a la vista de un pronóstico positivo de reinserción que considere innecesaria o contraproducente la continuidad de las obligaciones o prohibiciones impuestas; c) Dejar sin efecto la medida cuando en el comienzo de ejecución de la misma se dé la circunstancia descrita en el literal anterior.

En la discusión de este Artículo 97 participó el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Osegura quien apuntó: Va tomar la palabra el doctor Francisco Javier Álvarez porque es un Artículo bastante extenso y quiere dar algunas aproximaciones o algunas definiciones más amplias.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Consultor Internacional apuntó: Gracias Presidente, como saben todos ustedes las medidas de seguridad estaban prevista tradicionalmente para aplicar a inimputable o semi-inimputable que ha ocurrido pues que los últimos decenios en todo el mundo se tiene la experiencia de que un determinado tipo de delincuentes que son plenamente imputables continúan siendo peligrosos después de la ejecución de la pena quien es especialmente los delincuentes sexuales, en muchas ocasiones evidencian además un comportamiento en prisión ejemplar se convierte incluso en presos de confianza pero alguno de ellos cuando van a salir se puede realizar el juicio de pronóstico con todas las dificultades que tienen esos juicios de que va volver a violar se tiene la plena conciencia y la realidad estadística de que ésto sucede así y como ésto sucede así solo quedan dos (2) posibilidades, la primera seria decir todo delincuente sexual pena indeterminada o de por vida lo que contradice toda la estructura del estado de derecho, segunda posibilidad decir cuando termine de cumplir la pena le sometemos a una medida de seguridad queremos

estar encima para que no siga violando entonces se le somete a la medida de libertad vigilada y por éso toda esta casuística tan enorme porque estamos ante un caso especialmente complejo, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien externó: Vamos a dar la palabra y con la salvedad diciéndole a nuestra querida amiga Doris Alejandrina Gutiérrez que relativamente es la bancada que más hace uso de la palabra en este Hemiciclo Legislativo.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza manifestó: Bueno, yo no tengo la culpa de leer lo que estamos discutiendo y traer propuestas si los demás no piden la palabra no es problema mío y si yo la pido es con relación al tema así que me disculpa Presidente, creo que aquí tenemos que actuar con absoluta responsabilidad y por lo menos a mi si me interesa lo que estamos discutiendo. En la línea que explicaba el honorable doctor asesor, mi pregunta Presidente va orientada en el sentido de que aquí en este Artículo se plantea que dos meses antes de extensión de la pena preventiva, libertad se va hacer la propuesta al juez o tribunal para que tomen las medidas del caso, mi pregunta es cómo se va hacer el seguimiento del cumplimiento de estas medidas si va ser el Ministerio Público o quien va ser el que le va dar el seguimiento y si hay capacidad real para darle un seguimiento a cada uno que se le impone porque yo he observado que por ejemplo en el caso de los que son agresores de violencia les dan que vayan a barrer las calles que vayan hacer piñatas y yo misma miraba en la Alcaldía Municipal que fueran ayudar a hacer obras municipales yo misma los miraba sentados fumando todas las horas y de ahí nadie los vigilaba y nadie les daba seguimiento para poner un ejemplo entonces a mí me

parece que el seguimiento de esta medida es fundamental porque si solo van a cumplirla ya cuando se les va terminar el período ya cuando va llegar la extinción de la pena privativa realmente no se cumple la función punitiva que tiene cada una de estas medidas entonces me gustaría que me aclarara un poco el doctor o el presidente de la comisión como se manejaría para que fuera efectiva, gracias Presidente.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Consultor Internacional expresó: Muchas gracias señor Presidente, con la venia, verán éste es un tema absolutamente fundamental, con las mujeres estamos hablando de sujetos que han violado y sabemos que van a volver a violar entonces con este tipo de delincuentes y cuando se hagan las modificaciones en la legislación penitenciaria hay que dejar ahí muy claro en el sentido que apuntaba con toda la razón me parece la Honorable Diputada hay que dejar muy claro que a este tipo de delincuente se le tiene que hacer un seguimiento especial en los establecimientos penitenciarios porque el juez únicamente llegara conocimiento de esos datos por informes que le pasen evidentemente de los establecimientos penitenciarios si señora diputada yo creo que estaba usted en lo cierto éste es un tema esencial y que existe en su momento una modificación de la legislación penitenciaria.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Gracias Presidente, honorables mandatarios del pueblo, nuestra Constitución históricamente se ha referido al concepto y al rol de las cárceles verbigracia la Constitución de 1957 establecía que las cárceles son centros de defensa social donde se busca la profilaxis del delito y la reeducación del delincuente y su preparación para el trabajo ese Artículo se conserva en el actual artículo 87 de la Ley Fundamental

Hondureña, el Artículo 64 de la misma Carta Fundamental establece que no se aplicarán leyes, disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden de derechos y garantías establecida en la Constitución si las disminuye restringen o tergiversan le hago esta pregunta al doctor Álvarez porque hoy día con la evolución con los llamados derechos humanos donde hay derechos humanos de primera, segunda y tercera generación se habla los derechos civiles, los derechos políticos, los derechos culturales, los derechos que tienden a proteger la situación del ser humano y hoy día a partir del consejo constitucional francés en 1971 aparece el bloque de la constitucionalidad entonces hay sectores muy importantes de la sociedad que podrían decir esa disposición que sigue vigilando después de haber cumplido la pena verbigracia un violador que muchas veces no se le puede radicar ese mal porque es un mal consustancial con su propia personalidad y su naturaleza humana entonces le están violando su derecho a seguir a perpetuidad a seguir vigilándolo yo quisiera hacer un comentario sobre éso para evitar que tengamos problemas en el futuro con estas tendencias buscando el tutelar, la supremacía de la Constitución, la dignidad del ser humano, la justicia y la libertad de las personas un comentario suyo puede ser de naturaleza filosófica.

El Doctor Francisco Álvarez, Consultor Internacional enfatizó: Obviamente tiene razón el maestro Ramos yo no voy a discutir con él y a polemizar en temas constitucionales sería una imprudencia por mi parte pero obviamente también todos sabemos que en ningún derecho ni siquiera al derecho a la vida es absoluto en ningún caso y por éso tenemos la legítima defensa por ejemplo con el caso de los delincuentes sexuales sencillamente en polos opuestos estamos poniendo a las mujeres en el momento que alcanzan la libertad en un peligro cierto y a veces es que hasta se puede asegurar al cien

por ciento que el juicio de pronóstico de que va volver a violar es acertado, entonces por eso la medida de libertad hay en algunos países que se ha planteado como saben ustedes la castración directamente la castración incluso la castración física y en algunos países se ha practicado la castración química por cierto con unos resultados desoladores al final han sido mayores los perjuicios que los beneficios entonces esto está fundamentado constitucionalmente en ese principio de la coexistencia entre los distintos derechos fundamentales, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 97 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 98.- QUEBRANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. 1. El quebrantamiento de una medida de seguridad de internamiento da lugar al reingreso del sujeto en el mismo centro del que se haya evadido o en otro que corresponda a su estado. 2. De quebrantarse otras medidas, el Juez o Tribunal puede acordar su sustitución por la de internamiento, si está prevista para el supuesto de que se trate y el quebrantamiento evidencia su necesidad. 3. Si se trata de la medida de seguridad de libertad vigilada y se incumplen una o varias obligaciones, el Juez o Tribunal, a la vista de las circunstancias concurrentes, podrá modificar, por un procedimiento contradictorio, las obligaciones o prohibiciones impuestas. Si el incumplimiento es reiterado o grave, revelador de la voluntad de no someterse a las obligaciones o prohibiciones impuestas, el Juez deducirá, además, testimonio por un delito de quebrantamiento de condena.

Este Artículo 98 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

CAPÍTULO II.- APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.-

Artículo 99.- ESTADOS PELIGROSOS. 1. El Juez o Tribunal puede imponer al sujeto inimputable que ha cometido un hecho delictivo una medida de seguridad de internamiento, si fuere necesaria, o cualquier otra u otras de las medidas no privativas de la libertad, de acuerdo con los límites y presupuestos establecidos en el Capítulo anterior. 2. El Juez o Tribunal puede imponer al sujeto semimputable que ha cometido un hecho delictivo, además de la pena correspondiente, cualquiera de las medidas previstas en el Artículo 89 de este Código, de acuerdo con sus límites y presupuestos de aplicación. En este caso, para su aplicación se estará a lo que dispone el artículo siguiente. 3. El Juez o Tribunal puede imponer al sujeto imputable, respecto del cual existe un pronóstico de comportamiento futuro de reiteración delictiva, la medida de libertad vigilada en aquellos delitos en que así se dispone expresamente, para su cumplimiento inmediatamente posterior a la pena de acuerdo con lo establecido en el Artículo 97 de este Código.

Este Artículo 99 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 100.- CONCURRENCIA DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD. Salvo el supuesto del Artículo 93 de este Código, en caso de concurrencia de penas y medidas de seguridad privativas de la libertad, el Juez o Tribunal ordenará en primer lugar el cumplimiento de la medida que se abonará para el de la pena. Una vez cumplida la medida de seguridad, el Juez o Tribunal podrá suspender el cumplimiento del resto de la pena por un plazo no superior a la duración de la misma, si con su ejecución se pusieran en peligro los efectos conseguidos a través de la medida.

En la discusión de este Artículo 100, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente, vamos llegando al Artículo 100 como miran hay participación de todas las bancadas aquí a la comisión sugerirle que esto la forma como está establecido no es acorde a la técnica legislativa que utilizamos por ejemplo yo sugeriría que ahí dijera: “Salvo el supuesto del literal tercero del Artículo que antecede o del Artículo 99” porque no utilizamos 99.3 en nuestra legislación entonces estamos fuera de lo que se llama la plenitud del ordenamiento jurídico en Honduras, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas externó: Aceptado.

Quedando aprobado el Artículo 100 con la sugerencia del Diputado Rasel Antonio Tomé Flores.

ARTÍCULO 101.- SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

La ejecución de las medidas de seguridad corresponde al Sistema Penitenciario. Es competencia del Juez de Ejecución la supervisión de su cumplimiento.

Este Artículo 101 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 102.- TRASTORNO MENTAL SOBREVENIDO DEL

PENADO. 1. Cuando después de pronunciada sentencia firme el penado sufra una situación duradera de trastorno mental, el Juez de Ejecución suspenderá la ejecución de la pena privativa de la libertad que se le haya impuesto, pudiendo acordar la imposición de una medida de internamiento que en ningún caso podrá ser más gravosa que la pena sustituida. Si se trata de una pena de distinta naturaleza,

el Juez de Ejecución valorará la situación del penado y en su caso suspenderá la ejecución imponiendo las medidas de seguridad no privativas de la libertad que estime necesarias. 2. Restablecida la salud del penado, cumplirá la pena salvo que hubiera prescrito, sin perjuicio de que el Juez o Tribunal por razones de equidad puedan darla por extinguida o reducir su duración, en la medida en que su cumplimiento pueda resultar innecesario o contraproducente.

En la discusión de este Artículo 102, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Simplemente honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo, yo pienso que aquí cuando dice: “Después de pronunciada sentencia firme” yo diría cuando “después de pronunciarse y que sea firme la sentencia”, porque primero la sentencia es definitiva y solo alcanza la autoridad de firma después, gracias es una sugerencia.

Seguidamente, el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera enfatizó: Se acepta la sugerencia.

Quedando aprobado el Artículo 102, con la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto aceptada por la Comisión.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Queremos suspender la discusión de esta importante Ley del Estado, pero queremos aprovechar en este momento para felicitar al Gobierno de la República del Presidente Juan Orlando igualmente a este Presidente de este Poder del Estado Mauricio Oliva por la alerta que han tenido a nivel de COPECO y a nivel nacional, principalmente en los departamentos de Gracias a Dios, Atlántida, Cortés, Colón, Yoro para que lo que

estaba a punto de venir con el huracán o que después pasó a Tormenta Gel se ha disminuido pero COPECO ha desplegado a nivel nacional una enorme cantidad de personas y algunos primeros auxilios para atender si fuese necesario debemos felicitar al Presidente de la República Juan Orlando Hernández Alvarado, igualmente al Ministro de COPECO Lisandro Rosales por todo el despliegue y damos instrucciones y hemos recibido instrucciones del Presidente del Congreso Mauricio Oliva Herrera para que los diputados especialmente esa zona de Gracias a Dios, de Islas de la Bahía, Cortés, de Colón, de Yoro puedan de alguna manera estar en pláticas permanentes con COPECO y si fuese necesario con la Junta Directiva de este Poder del Estado también va intervenir.

16.- La Secretaría continuando con la Agenda anunció el punto Proyectos:

- 1) El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a interpretar la Defensa del ORDEN CONSTITUCIONAL, que los Artículos 4, Último párrafo; Numeral 5) de la Constitución de la República, que fueron declarados inaplicables por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, conservan su carácter de intangibilidad y solo pueden ser Modificados, Reformados o suspendidos, por el Poder Originario o Soberano mediante una CONSULTA POPULAR (PLEBISCITO), o una Asamblea Nacional Constituyente.

- 2) El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Proyecto de Decreto: Adicionar el Artículo 2-A al Decreto No.77-2014 de fecha 23 de Septiembre de 2014, el cual se Declara PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, en donde se Instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que a partir del año 2016 traslade a la Dirección Ejecutiva de Ingresos de Cultura y Arte, una Partida Presupuestaria anual,, que inicialmente es de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.300.000.00), para el Desarrollo de las Actividades correspondientes a la SEMANA CÍVICA DE OLANCHITO.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Muchas gracias Honorable Presidente, compañeros(as) Diputados(as), recién este Honorable Pleno hablábamos con el Presidente Mauricio Olivia y nos confirmaba que vio la oportunidad de que la Semana Cívica en el Departamento de Yoro, fuera ya nombrada como Patrimonio Cultural de la Nación, en la cual indudablemente celebramos diferentes festividades desde el 7 de septiembre y en cada uno de esos días hacemos mención importante, en días importantes como el Día del Agricultor y Ganadero, Día del Deporte, Día del Folklore, Día del Pueblo, Día del Maestro, entre otros, creo que indudablemente la Ciudad Cívica de Olanchito, celebra días esta semana el patrimonio cultural de la nación, pero creemos que aparte de ello necesitamos otorgarle un poco de recursos para que esos días que celebramos en Olanchito puedan tener los recursos necesarios y que en vez de caer, puedan ir mejorado porque año con año queremos que el civismo de Olanchito pueda ser interiorizado en los colegios y escuelas y que podamos en alguna manera difundir esos valores en toda la gente y las nuevas generaciones de Olanchito, cuna de escritores, poetas, de grandes envergaduras a lo largo y ancho de nuestro país y creemos que indudablemente merece el apoyo del Estado.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, decía José Martí que honrar honra estos días ha fallecido un gran hondureño dirigente sindical por antonomasia y de aquellas zonas donde funcionaba la Estándar Fruit Company cuando se realizó la Gran Huelga de 1954, estaba estudiando mi primer grado en el campo de bohemia donde mi padre trabajaba y vi desfilar a sus trabajadores con sus garrotes en la mano y ahí estaba don Andrés Víctor Artilés

un inconmensurable dirigente sindical, un hombre extraordinario, ponderado que fue Presidente del Sindicato Unificado de la Estándar Fruit Company fue Presidente de la FECESITLIH, fue Secretario de Trabajo, Embajador en República Dominicana. Andrés Víctor Artilés ha hecho el viaje hacia el oriente eterno y yo creo que es de justicia que este Congreso guarde un minuto de silencio en su memoria, le voy a sugerir Presidente que nos pongamos de pie y en tributo a este gran hondureño guardemos ese minuto de silencio.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Es correcto, Abogado Oswaldo Ramo Soto, así que control un minuto de silencio en memoria de este gran ilustre hombre Andrés Víctor Artilés.

SE OTORGÓ UN MINUTO DE SILENCIO.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 9:00 de la mañana.

17.- Se suspendió la sesión a las 8:00 de la noche.

18.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 4 de Agosto del año Dos Mil Dieciséis, a las 10:00 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Gladis Aurora López Calderón, Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

19.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en tercer debate de, Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA EL CULTIVO DE CAMARÓN, suscrito entre el Abogado ABRAHAM ALVARENGA URBINA, en su condición de Procurador General de la República y la Empresa ASOCIATIVA DE CAMPESINOS DE PRODUCCIÓN “ESFUERZO CAMPESINO”, de un Lote de Terreno de Naturaleza Jurídica Nacional, ubicado en la ALDEA LAS ARENAS, jurisdicción del Municipio de MARCOVIA, Departamento de Choluteca, según consta en el Testimonio de Escritura Pública No.13 de fecha 15 de Diciembre de 2014, autorizado por el Notario José Amílcar Hernández cuyo texto es el siguiente y se describe todo el Contrato de Arrendamiento.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 2) Se anunció la discusión en tercer debate del Artículo 103 del CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

ARTÍCULO 103.- EL COMISO. 1. Toda pena por un delito doloso, y a reserva de lo previsto en el artículo 73 de la Constitución de la República, lleva consigo la pérdida de los instrumentos o medios con que éste se ha cometido, así como de los efectos y ganancias provenientes del mismo, cualesquiera que sean las transformaciones que haya podido sufrir, y salvo el derecho que sobre ellos tengan la víctima o terceros de buena fe que los hayan adquirido legalmente. En el caso de que los bienes producto del delito se hubieran entremezclado con otros lícitos, el comiso alcanzará hasta el valor económico estimado del producto entremezclado. 2. El comiso se ampliará a los instrumentos, bienes, efectos o ganancias

procedentes de delitos de terrorismo, corrupción de los Capítulos I al VI del Título XXVI del Libro II de este Código, tráfico de drogas, trata de seres humanos, lavado de activos y en general de actividades delictivas cometidas en el ámbito de un grupo delictivo organizado. A estos efectos se entenderá que proviene de la actividad delictiva el patrimonio de los condenados por estos delitos cuyo valor sea desproporcionado con respecto a los ingresos obtenidos legalmente por cada una de estas personas. 3. No se considera terceros de buena fe a quienes los han adquirido, incluso a título gratuito, a sabiendas de que los mismos proceden de una actividad delictiva, con el propósito de encubrir su origen ilícito o de ayudar a quien esté implicado en dicha actividad. Tampoco se considera tercero de buena fe a quien hubiera debido tener conocimiento de que la transmisión patrimonial tenía por objeto ocultar el origen ilícito del bien o evitar su decomiso, en base a circunstancias concretas como su adquisición a título gratuito o a cambio de un importe significativamente inferior al precio de mercado. 4. Si por cualquier circunstancia no es posible el decomiso del producto o efectos provenientes del hecho delictivo, se acordará el decomiso de otros bienes por una cantidad equivalente al valor económico de las mismas. 5. Siempre que se acredite la situación patrimonial ilícita en un proceso contradictorio y el sujeto haya sido imputado o acusado por el delito, podrá acordarse el comiso previsto en los numerales anteriores aun cuando no se imponga pena a ninguna persona, en base a alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Porque el sujeto se encuentre en rebeldía o sufra una enfermedad crónica que impida su enjuiciamiento y exista riesgo de que puedan prescribir los hechos; o
- b) Por estar el sujeto exento de responsabilidad penal o por haberse ésta extinguido.

5. Los bienes, instrumentos y ganancias decomisados por resolución firme, salvo que deban ser destinados al pago de indemnizaciones a las víctimas, serán adjudicados al Estado que les dará el destino que se disponga legalmente.

En la discusión de este Artículo 103 en su único debate, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, hay que tener cuidado Señor Presidente con el quórum, este no es cualquier documento, es el Código Penal de la República de Honduras, nos están viendo por televisión y nos están escuchando por radio todo el pueblo hondureño, yo quisiera preguntar a la Comisión aquí porque me asalta una duda, toda pena por delito doloso y a reserva de lo previsto en el Artículo 73 , no sé si la palabra “reserva” involucra a la “prohibición de decomisar las plantas de radiodifusión, los talleres de los periódicos”, entonces no sé si la palabrita es esa la adecuada o excepción hecha verdad, me parece que podría quedar mejor para recoger el espíritu del legislador, gracias Presidente.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Consultor Internacional expresó: Muchas gracias señor Presidente, miren me van a permitir que sea muy claro, yo siempre he hablado con claridad en este foro y ustedes me lo han permitido y lo ruegan que sean siendo indulgentes conmigo y que no se ofendan miren hace poco aprobaron ustedes el Artículo entre otros 394-Q del Código Penal hace muy poco tiempo en ese Artículo se dice lo siguiente: En los delitos financieros se impondrán las personas jurídicas, la pena de prohibición definitiva para realizar las actividades en cuyo ejercicio se cometió el delito, es decir que la pena que se impone la persona jurídica, sin más la pena de muerte punto pero si miran ustedes la Ley de Lavado y si miran ustedes la Ley de Financiación de

Terrorismo se van encontrar disposiciones parecidas, fíjense ustedes las diferencias que se imponen a las personas individuales en el caso de por ejemplo la pena de multa se tienen en cuenta porque esas penas afectan no solamente al sujeto sino a toda su familia entonces tienen en cuenta las condiciones económicas en la que queda su familia pero es que además se han aprobado ayer y antes de ayer en esta Cámara por el mecanismo como el de la suspensión del fallo del reemplazo, la suspensión de la ejecución de la pena pero nada de esto se aplica con las empresas, miren diciéndolo con sinceridad y discúlpenme insisto que no quiero ofender a nadie diciéndolo con sinceridad cláusulas como ésta así sin más van contra la economía, contra la empresa y contra los trabajadores hondureño, esto es lo que ocurre con estas cláusulas yo creo que se tiene que introducir la responsabilidad penal de las personas jurídicas como se está haciendo en todo el mundo pero lo que no se tiene que hacer es un país pegarse un tiro en la cabeza porque eso lo que se puede conseguir con estas penas exactamente darse un tiro en la cabeza por eso en la regulación que se ha hecho o que por parte de la comisión y en eso insistió mucho el Presidente oigan den alternativas, tienen que dar alternativas, supongamos y me refiero a la regulación que está aquí, supongamos que una empresa jurídica ha cometido un delito por ejemplo de lavado oigan no es lo mismo un lavado de 5000 dólares que de 200 millones de dólares, ni mucho menos pero en todo caso con las empresas a nosotros que nos interesa que modifiquen su comportamiento pero nos interesa que se mantengan en el mercado porque mantienen a los trabajadores, mantienen a muchas familias y mantienen la economía hondureña y lo que no se debe hacer es dar en esa materia que es tan sensible ni un solo paso en falso y ustedes tienen recientemente un ejemplo ciertamente por sanción administrativa de lo que puede suponer si más cerrar una empresa entonces aquí lo

que decimos ha cometido usted ese delito Señora empresa pues mire usted lo que le decimos es lo siguiente antes de dictar sentencia durante el procedimiento le vamos a ofrecer a ustedes y éste es un mecanismo que se aplica ordinariamente en Estados Unidos para proteger sus empresas porque obviamente el gobierno de Estados Unidos quiere proteger su economía le vamos a decir, le vamos a dar a usted la oportunidad de que se porte bien, pero con una serie de medidas tiene usted que rectificar en este aspecto en este otro, en aquel otro, incluso en algún caso hasta vamos a poner un interventor judicial y vamos a ocuparnos de que usted se meta otra vez en vereda y si usted lo hace así lo que hacemos sencillamente pasado un determinado período de tiempo igual que la sustitución, igual que la suspensión cerramos el expediente, lo archivamos nos continúa la empresa sigue contribuyendo a la economía nacional y seguimos con los empleos, que usted no quiere bueno si usted no quiere, pues nosotros en todos los delitos de la parte especial excepto en terrorismo y yo creo que no hay que explicar las razones en ninguno de ellos, en ninguno se establece la pena de disolución como pena única en ninguno se establece la pena de multa, disolución o la pena de multa o suspensión de la actividad o la pena de multa o no sé qué y además el juez no solamente va tener que motivar como toda las resoluciones judiciales si no que se le exija al juez algo más en todos aquellos supuestos en los cuales haya propuesta de disolución (etcétera), tiene que motivar doblemente teniendo en cuenta las repercusiones sociales las repercusiones económicas, las repercusiones laborales, las repercusiones empresariales porque no es cualquier pena porque ésto nos afecta a todos, es una pena que al final cae sobre la cabeza o puede caer sobre la cabeza de miles de personas nada de ésto lo tienen previsto en su legislación vigente lo que a nosotros en la comisión nos produjo una verdadera extrañeza por éso les decía,

yo creo que disposiciones como ésa van contra Honduras no a favor de Honduras, van contra Honduras, pero es que además fíjense cuando hablamos de delitos por una persona física delito de acción quien es el responsable pues el que mete el cuchillo o la tripa del otro delito de omisión pues aquel que estaba contratado como salvavidas para tirarse a la piscina por si había un niño ahogado estaba contratado y por éso es el responsable muy bien, llegamos al tema de las personas jurídicas y en este Artículo que acabo de leer dice y si el delito de comete en el seno de una persona jurídica a la persona jurídica se le imponen no sé cuántas penas oigan ¿Por qué?, porque lo ha cometido un directivo de la empresa de la persona jurídica y si el directivo lo ha hecho por su cuenta porque le ha dado la gana sin autorización también castiga usted a la persona jurídica ésto perdónenme no tiene sentido hay que establecer unos criterios de imputación como se verá luego en el articulado y se exige que el que actúe como representante en beneficio o en interés de la persona jurídica como mandatario del mismo les viene a decir quién es el autor y quien no es el autor en definitiva le damos una absoluta vuelta a lo que hasta ahora se tiene legislado porque han echado las empresas a las patas de los caballos se establecen alternativas, procuramos que ninguna empresa al final hay que imponerle una pena como persona jurídica, hombre si se empeña todos los días en cometer delito buscar que si pero si no, no se establecen un montón de garantías y para cerrar les diré miren en mi país que llevamos unos cuantos años con responsabilidad penal de la persona jurídicas solamente hay tres sentencias una, dos y tres que hayan dictado el Tribunal Supremo Español quiero con ésto decir que de vez en cuando se crea muchas expectación como una figura pero esta figura va tener una fijación mínima con toda seguridad en el ordenamiento hondureño como está ocurriendo con

otros países, muchas gracias y perdonen que me haya extendido, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera enfatizó: Vamos a esperar un segundo mientras llega la luz al Hemiciclo hay que esperar que la planta la enciendan.

La Honorable Diputada Gabriela Nuñez Ennabe expresó: La observancia de este Código Penal, pero también tenemos el Código de Comercio, donde se establecen cuáles son las causales y solución de negocio o de cierres de negocio y habría que estar seguros de que hay una concordancia de lo que aquí se está estableciendo y el otro Código también me preocupa digamos algunas personerías jurídicas que son constituidas en gran cantidad por accionistas que son trabajadores o que son socios minoritarios entonces prácticamente tenemos que tener un análisis más profundo de incluso de poner aquí en este texto cuales son los delitos que ocasionen la gravedad para inhabilitar para suspender e incluso el orden de las mismas penas y por lo tanto yo considero que este Título como tal deberá tener una exposición completa en todo su alcance para evitar pues esa contradicción entre otro Código y éste y lo que es para nosotros en una economía tan pequeña como la nuestra donde nos cuesta generar inversión, donde estamos buscando políticas para general empleo masivo para tanta gente que gravemente pasa una situación. Hoy en día se hace necesario entonces buscar ese equilibrio yo entiendo, usted es un experto en materia penal yo soy economista y mi deber como representante del pueblo aquí es buscar ese equilibrio y esa otra perspectiva que prácticamente ya la gente que lucha no quiere ver decisiones de cierres de negocios de manera arbitraria o con facultades prácticamente así tan amplia como aquí se establece donde yo veo

incluso de que suspensiones o las inhabilidades para hacer negocios están por debajo del cierre de negocios cualquier abogado creará que ese orden tiene alguna indicación entonces mi petición sería y es una moción para que este título se le dé más análisis y quede en suspenso mientras tengamos todas las bancadas, todos los diputados mayor información sobre esto porque los riesgos en el país de atraer inversión están también basados en la confianza de los instrumentos financieros que están en este momento en discusión aquí en el Congreso Nacional como lo es éste, como lo es el Código Procesal Laboral, el Código Tributario y otros instrumentos que le van a dar pues panorama que puede ser atractivo para aumentar la inversión y el desarrollo en el país o para frenar y cloquear las posibilidades de generación de inversión y en consecuencia mayor empleo para los hondureños, muchas gracias.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Consultor Internacional, manifestó: Muchas gracias Señor Presidente con su venia, estoy de acuerdo con la Señora Diputada en que este es un tema muy importante es un tema vital en una economía por eso a nosotros nos sorprendió tremendamente el que me refería del lavado por eso me han sorprendido tremendamente las disposiciones como la que les he leído antes del 394 no sé si entiende eso desde luego con un Artículo como el 394 yo como inversionista lo pensaría mucho antes de invertir en Honduras porque sin ningún criterio de imputación exactamente sin ninguno me disuelve en una empresa este tema yo creo que es verdaderamente tremendo es decir lo que yo no he entendido esto se lo he explicado en su momento a la gente del COHEP no entiendo como ustedes se han quedado tan tranquilos viendo cómo se estaban aprobando preceptos como éste donde se le daba al Poder Judicial aun fuese en concreto un día la capacidad de acabar con la mitad del tejido empresarial hondureño no lo

entiendo este régimen que se propone aquí es el que llena de garantías todo ese procedimiento pero es que además y contesto también al honorable diputado si miran en el Artículo 106 hay una verdadera escala de pena aquí no tenemos únicamente la disolución como se dice en este 394-Q no, no, aquí hay multas o suspensiones o privación de suspensiones o hay toda una escalada enorme de lo que huimos desde el primer momento de la aplicación de la pena de muerte que es lo que se ha hecho en este 394 o lo que se ha hecho en otras disposiciones de ordenamiento hondureño vuelvo a estar de acuerdo con la honorable diputado en otro tema que ya lo hemos tocado unas cuantas veces pero que es un tema fundamental y tiene usted toda la razón aprobado este Código Penal hay que ver las concordancias inmediatamente por si hay posible contradicciones como usted muy bien indica con la legislación mercantil y no solo la legislación mercantil, la legislación financiera (etcétera), la misma forma con la Legislación Penitenciaria, Código Civil, (etcétera), el Código Penal es solamente la primera piedra como no se coordinen adecuadamente el resto de las leyes el resto del ordenamiento jurídico hondureño estamos perdidos pero éste no solamente es un ordenamiento infinitamente más blando si no que es sobre todo garantista van a poder saber a qué atenerse los empresarios y junto a qué delito se pueden aplicar está todo el listado la parte especial del Código Penal todo el listado caso a caso, muchas gracias.

El Honorable Diputado Aníbal Javier Cáliz manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, porque aquí vamos en concordancia los que no somos abogados en el sentido de que este marco legal ni por la pro clave que es el reglamento jurídico debemos de alguna manera de ser específicos de alguna manera de poder tener la información completa y el asesor concuerdo con usted hay delitos que están más adelante especificados pero todo esto para nosotros

aprobarlo responsablemente tenemos que evaluarlo como un todo porque si existe independientemente de que existía ya un marco legal que era de riesgo para las empresas yo creo que el hecho de que nunca había habido un ejemplo tan legible de que es lo que puede suceder que ya lo tuvimos y bien lo mencionaba el compañero Rasel Tomé de lo que están atravesando las personas en el Departamento de Cortés a través de la disolución de una empresa tenemos que ser específicos en lo que estamos legislando yo si les pediría que pudiéramos suspender la discusión de este Título y que pudiéramos ver bien cuáles son las penalidades, cuales son también las causales para que como un todo pudiéramos hacer la evaluación, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López puntualizó: Compañeros miren éste ha sido uno de los temas fuertes que hemos tenido en la socialización del Código han sido innumerables las reuniones que hemos tenido discutiendo el tema de la responsabilidad penal de las personas jurídicas solo con el COHEP nos hemos reunido varias veces y el COHEP se sentó a trabajar con equipo de asesores del Congreso y consensuaron como quedó el tema ya para discusión final nos hemos reunido con Cámaras de Comercio y con muchos sectores discutiendo esta situación aquí la decisión a tomar éso seguimos como estamos o damos un cambio, un giro del timón en este momento tal y como lo explicaba el asesor en Honduras existe la pena de disolución de una empresa mercantil no estamos metiendo un elemento nuevo en Honduras existe casi sin derecho a defensa que queremos seguir en esa situación o darle la posibilidad mediante un juicio que esa persona jurídica se defiende y que ejercite todos los derechos que están establecidos en la Ley en la Constitución para poder demostrar la no responsabilidad en una imputación en una

incriminación tenemos una Ley de Lavado de Activos que le manda a cerrar una empresa de la noche a la mañana, queremos seguir así o queremos cambiar no estamos introduciendo un elemento nuevo y no solo miren la pena de disolución si ustedes leen el Artículo 106 va ir viendo como están graduadas las diferentes penas que se le pueden imponer a una persona jurídica, hay imputación para la persona natural y hay imputación para la persona jurídica y en algún caso puede ser a las dos partes cuando se den algunas condiciones si una empresa fue creada, fue estructurada con la finalidad de cometer delito en ese caso yo creo que el juez no va tener más opción que establecer como pena final la disolución de la misma pero si una empresa fue creada con fines lícitos y durante el ejercicio o la marcha el transcurso del funcionamiento de la misma se dieron algún tipo de situación delictiva nadie va legislar para que esa empresa se cierre y se cierren esos puestos de empleos habrá que someterla a controles como lo explicaba el asesor que implique que esa persona jurídica enmiende la situación que estaba aconteciendo, entonces considero que es un tema que lo hemos debatido ampliamente todas las bancadas han tenido la oportunidad de participar en la socialización les reitero nos hemos sentado muchas veces con las Cámaras de Comercio, con el COHEP discutiendo este tema y hemos alcanzado acuerdos cuando van a ver ustedes en que delitos que son muy pocos se pueden considerar la disolución lo vamos a ver una vez que tengamos la parte especial y básicamente son delitos relacionados con pornografía, por tráfico de órganos, (etcétera), en ese tipo de delitos que está contemplada posiblemente la pena de disolución, pero en este tipo de delitos no está contemplada en esta pena, en este Artículo 104 lo que estamos estableciendo en lo penal que las personas jurídicas son imputables o no lo vamos a establecer, ya en los Artículos siguientes como el Artículo 106 vamos a ir viendo Presidente y compañeros las

diferentes penas que se podrían decretar a una persona jurídica una vez que es vencida en juicio.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, agradezco al todopoderoso que haya permitido restaurar el fluido eléctrico en este recinto parlamentario, repito este tema es complejo y representa un *idus nobu* en el estado de derecho hondureño, yo entiendo la filosofía y la teleología axiológica del derecho penal en cuanto a castigar la responsabilidad de las personas jurídicas, para los que no saben las personas jurídicas son una creación artificial del derecho, el Estado, las corporaciones, las fundaciones, las sociedades, a quienes el Estado inviste de personalidad jurídica no de personería jurídica como solemos decir en el ambiente coloquial en Honduras, la persona jurídica es aquella entidad susceptibles de tener derechos y obligaciones, indudablemente los titulares de las personas jurídicas son personas naturales, la asamblea general, los consejos de administración, las gerencias, son personas naturales de carne y hueso, pero las personas jurídicas como las personas naturales tiene una creación y también tienen una muerte a través de su disolución que está contenida en el Código de Comercio de 1950 y también en el instrumento legal que les da vida donde se organizan estatutariamente, obviamente a mí me preocupa esto, no obstante lo que ha firmado con mucha autoridad científica el Doctor Álvarez porque de repente es un giro de 180 grados el que estamos produciendo al establecer responsabilidad jurídica, al exigir responsabilidad de las personas jurídicas, yo creo honorables mandatarios del pueblo y sobre todo al Presidente de la comisión dictaminadora que podemos dejar esto para antes de discutir la otra parte por lo menos estos artículos para hacer algunas últimas

consultas porque yo creo en la empresa privada, yo he defendido la empresa privada, la empresa privada correcta, moralmente en el sentido bueno es aquella que genera trabajo, que paga impuesto y eso es bueno, pero en el mundo también hay caines en el sector privado, no solo buenas personas, afortunadamente esto es la excepción y no la regla general, yo soy parte de este Partido Nacional he escuchado a dignos, capaces y honestos mandatarios del pueblo del Partido Liberal, del Partido Libertad y Refundación y tengo la plena seguridad y abrigo la seguridad completa aunque yo soy agnóstico creo que todo es relativo que nada es absoluto que aquí también abrigan la preocupación casi todos los diputados, yo se que el Doctor Álvarez se regresa el viernes porque está en vacaciones y está sacrificando su asueto para compartir con su esposa, sus hijos, nietos y tiene que regresar a la madre Patria, pero que nos den por favor un compás de espera con respecto a estos artículos, continuemos con los demás, y yo se que al retornar a discutir la otra parte fundamental ya vamos a ver platicado con otra gente, así es que solicito respetuosamente Presidente de la comisión, mandatario del pueblo Mario Alonso Pérez que suspendamos estos artículos y que sigamos con los siguientes, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra le Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Osegura quien apuntó: Muchas gracias Honorable Diputado, vamos a suspender el capítulo completo y nos vamos al Artículo 109, honorable Secretario.

TÍTULO VIII.- EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL Y SUS EFECTOS. ARTÍCULO 109.- CAUSAS QUE EXTINGUEN LA RESPONSABILIDAD PENAL. 1. La responsabilidad penal se extingue por: a) La muerte del reo; b) El perdón de la persona

ofendida o de quien tenga su representación legal, en los casos y en la forma en que la Ley lo prevea; c) La prescripción de la acción penal, de la pena o de la medida de seguridad, declarada de oficio o a solicitud de parte; d) La amnistía o el indulto, en los términos que legalmente se establezca; y, e) El cumplimiento de la condena o la remisión definitiva de la pena. 2. La transformación de una persona jurídica no extingue su responsabilidad penal, que se trasladará a la entidad o entidades en que se transforme. El Juez o Tribunal puede moderar la pena a cumplir en estos supuestos, en función del peso que tenga la persona jurídica originariamente responsable en cada una de las entidades afectadas por la transformación.

Este Artículo 109 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta expresó: Muchas gracias Señor Presidente, antes de proceder a votar, me gustaría saber a qué se refiere el inciso e) cuando habla del perdón de la persona ofendida o de quien tenga su representación legal en los casos y en la forma que la Ley lo prevea, me gustaría saber en qué casos estamos hablando en el Código Penal, porque ésto se estila en delitos de orden privado, entonces me gustaría una explicación por favor al Doctor o al Abogado Mario Pérez, en qué tipo de delitos estamos hablando del perdón de la persona ofendida para votar y no es estar con dudas a la hora de votar este artículo, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Solo en los delitos de acción privada como las querellas, delitos contra el honor, difamaciones.

Quedando aprobado el Artículo 109.

ARTÍCULO 110.- RÉGIMEN DEL PERDÓN. 1. El perdón debe ser otorgado de forma expresa antes de que se haya dictado sentencia. En los delitos o faltas de acción pública dependientes de instancia particular, el perdón tendrá los efectos legales que en cada caso se prevean. 2. Cuando la víctima o el ofendido sea una persona menor de edad o con discapacidad, el Juez o Tribunal puede rechazar la eficacia del perdón otorgado por sus representantes, ordenando en tal caso la continuación del procedimiento, con intervención del Ministerio Público, o el cumplimiento de la condena. 3. Para rechazar el perdón a que se refiere el párrafo anterior, el Juez o Tribunal debe oír previamente al representante del menor o de la persona con discapacidad.

Este Artículo 110 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 111.- PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL.- 1. La acción penal por la comisión de delito prescribe, salvo en los casos previstos en el Artículo 118 de este Código, y a reserva de lo preceptuado en los artículos 57 y 325 de la Constitución de la República: a) A los veinte (20) años, cuando la pena máxima señalada al delito sea prisión de quince (15) o más años; b) A los quince (15) años, cuando la pena máxima señalada por la Ley sea inhabilitación por más de diez (10) años, o prisión por más de diez (10) y menos de quince (15) años; c) A los diez (10) años, cuando la pena máxima señalada por la Ley sea inhabilitación o prisión por más de cinco (5) años y que no exceda de diez (10) años; d) A los cinco (5) años, en el caso de los demás delitos. 2. Las faltas prescriben a los seis (6) meses. 3. Cuando la pena señalada por la ley es compuesta, se estará para la aplicación de las reglas comprendidas en este artículo a la que exija mayor tiempo para la

prescripción. 4. En los supuestos de concurso de infracciones o de infracciones conexas, el plazo de prescripción es el que corresponda al delito más grave.

En la discusión de este Artículo 111, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente, me alegro mucho que haya quedado en suspenso dos tipos de la persona jurídica para estudiar y preparar mejor las bancadas, pero aquí nosotros presentamos un proyecto en cuanto a la prescripción legal de los delitos de sangre, en Honduras tenemos un gran problema que es la impunidad de los homicidios y los asesinatos, aquí tradicionalmente se ha dicho que si en las 24 horas no se ha detenido al que mató a una persona ya quedó impune porque al par de meses se va al exterior y el problema más grave que tenemos pasaron cinco meses y todo mundo lo mira en la comunidad y todo lo mira que ahí anda y dice el expediente se le terminó, ¿Por qué? Porque la prescripción se ha enviado como una situación de impunidad, nosotros planteamos que este Congreso enviará una señal clara de política de prevención general y que los delitos de sangre, la prescripción se elevará para que en cualquier momento el Estado, los familiares de esos que han perdido a una persona por asesinato puedan desarrollar las acciones y no se genere tanta impunidad, claro, fíjense lo que les estoy diciendo un asesinato, un homicidio aquí todos los días es éso han bajado los indicadores, pero seguimos siendo de los países más violentos del mundo y si no tiramos una línea de prevención general en este tema seguirá la impunidad, así que yo le propondría a la comisión que ese Decreto que yo presenté y le decimos que se lo turnara para que fuera incluido en el nuevo Código Penal que se estableciera una definición clara sobre la prescripción de los delitos sangre, los delitos donde se han cometido tantos asesinatos allí tenemos cementerios

clandestinos, constantemente los descubren las instituciones como la policía, así que le pediría a la Comisión si permite que podamos introducir una situación especial sobre la prescripción en los delitos de sangre, muchas gracias Diputado Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Presidente, rápidamente honorable mandatario del pueblo, jefe de la comisión Presidente, allí donde dice: 2) las faltas prescriben a los 6 meses de su ejecución, porque no dice nada, mejor que quede claro a partir de que, ponerle algo ahí, gracias.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández apuntó: Ya veo que no le gusta darme la palabra a usted, buenos días a todos(as), en el Código Penal actual hay una fórmula que es más pragmática, dice: “La pena máxima más la mitad”, y ahí termina todo si un delito de asesinato es de 20 a 30 años, es 30 más 15 son 45 y ahí termina la prescripción, habría que ver tal vez que saber cuál, que el objetivo de hacer esta clasificación sí que habrían sido injustas algún tiempo en algunos delitos, pero si el actual Código es bien pragmático en establecer las prescripciones, nadie se pierde, nadie sabe que si cometió un delito de asesinato son 45 años para que el delito no prescriba y con eso se resolvería la interrogante, la propuesta que tenía el compañero Rasel Antonio Tomé.

El Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso apuntó: Gracias Presidente, yo de igual manera también tengo allí mis dudas, señores miembros de la comisión de dictamen puesto que entiendo que en el párrafo primero habla de que cuando la pena sea de 15 años o más va a prescribir el delito en 20 años o sea que un asesinato se comete en tal fecha en 20 años queda prescripto así en palabras, no creen que esto es algo incoherente en

relación a que una persona podrá fugarse, irse, estar nada más por 20 años por un vil asesinato, regresar y el delito ya no va poder enjuiciarse va estar prescripto, entonces, yo creo que no se ve bien éso, así hablando en términos bien pragmáticos porque es fácil irse a esconder esos 20 años, de repente dirán no es fácil estar huyendo, pero se da en la práctica, mucha gente se ha ido y regresa a los 15 o 20 años o más, entonces yo creo que hay que darle pensamiento a éso, de repente el método que teníamos en el código actual o tenemos pareciera ser un poco más coherente a la realidad, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, yo coincido con el Diputado Dubón Bueso al igual que Jari Dixon Herrera que para una persona en la propuesta que viene en el nuevo Código el delito de asesinato es de 20 a 25 años, en el actual es de 20 a 30 años, entonces si el mínimo de la pena es de 20 años y la persona sabe que no hay forma de salvarse de esa pena, no se presenta voluntariamente mejor se va huir 20 años y ya queda libre de pena, entonces me gustaría que el asesor o el presidente de la comisión nos pudiera convencer realmente de que ésta es la mejor medida, porque sinceramente de la forma que estaba anteriormente de la pena máxima más la mitad es la forma más práctica y más sencilla de poder determinar la prescripción de la pena, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Si aceptamos que en esos delitos, homicidios, asesinatos se mantenga la fórmula actual, la pena máxima más la mitad, creo que éso soluciona.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Gracias, me gustaría Presidente de la Comisión que va en línea de la sugerencia que hicimos que es aceptada, que diga exactamente los delitos que va contra la vida y la integridad para no calificarlos porque puede ser parricidio, femicidio, sino que los delitos como nosotros lo planteamos los delitos de sangre, contra la vida y la integridad, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: En los delitos contra la vida que el resultado sea muerte, claro.

Quedando aprobado el Artículo 111 con las sugerencias aceptada por la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 112.- INICIO DEL CÓMPUTO PARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL. La prescripción de la acción penal se computa, salvo en los casos contemplados en el Artículo 325 de la Constitución de la República: 1. Desde el día en que se ha consumado el delito, se interrumpe su ejecución o se realizan los actos preparatorios declarados punibles; 2. En los delitos continuados y delitos masa, desde el día en que se ejecuta el último hecho o se realiza la postrera acción; 3. En los delitos permanentes, desde el día en que se elimina la situación antijurídica; 4. En la tentativa de delito contra la vida, aborto sin consentimiento, lesiones dolosas, violencia de género, delitos contra la integridad moral, trata de personas, abandono de menores, delitos contra la libertad ambulatoria, la libertad de determinación o la libertad o indemnidad sexuales, delitos contra la inviolabilidad domiciliaria y la intimidad, así como en los delitos contra los derechos laborales y las relaciones familiares en los que resulte víctima un menor de edad, los términos

se computan desde el día en que ésta haya alcanzado la mayoría de edad, y si falleciere antes de alcanzarla, a partir de la fecha del fallecimiento.

En la discusión de este Artículo 112, intervino el Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien expresó: Muchas gracias Presidente, bueno primero aclarar que no todas las bancadas socializamos este Código Penal y que por éso muchas veces aquí hacemos preguntas porque no se nos tomaban en cuenta en la socialización, hacemos un llamado de atención a la Junta Directiva aquí nos estamos sacrificando y aquí solo hay tres miembros de la Junta Directiva, es penoso ésto, cuando deberían ser los que nos den el ejemplo, pero bueno, aquí señor Presidente y compañeros hay una frase que bueno a mí me pone un poco preocupada porque es un tema bastante polémico que se ha estado dando.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Llamamos al diputado José María Martínez para que se integre a la Junta Directiva, él es miembro de la Junta Directiva.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Bueno, con éso son 4, y cuántos son los de la Junta Directiva, bueno, pero quisiera Presidente que por favor nos explicaran este tema del aborto sin consentimiento ¿Qué es lo que significa? y ¿Como está planteado aquí?, y si este mismo término está planteado en el antiguo Código Penal, digo ésto porque es un asunto que tenemos que tener muy claramente definido puesto que allí, si ya estamos aprobando ésto significa que ya lo estamos tipificando como un delito, por éso quiero que me aclaren porque como nosotros no tuvimos la oportunidad de estar en la socialización

y éste es un tema que nos trae muchas contradicción hasta personales, si nos gustaría Presidente que nos aclaren y luego de ésto emitiríamos un voto responsable en relación al Artículo 112, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López enfatizó: Gracias Presidente y felicitamos a Doña Doris por esa observación de verdad es un sacrificio lo que estamos haciendo los que estamos aquí presentes, bueno no quiere decir que aborto sin consentimiento en visto de forma antagónica, aborto con consentimiento es permitido, no, de ninguna manera, en ambos casos es delito, pero un médico podrá practicar un aborto con el consentimiento de la persona que es delito siempre o lo puede ser sin consentimiento engañando a la mujer que se fue a sentar a la camilla creyendo que se iba hacer un tratamiento médico y el médico termina practicando un aborto sin consentimiento de ella, en este caso es más grave, entonces en este caso la prescripción es más alta.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta manifestó: Yo también me quiero referir a este tipo de delito y lo hago porque si no hacemos un análisis profundo de este tipo de delito tendremos serios problemas, no podemos desconocer que aquí los sectores de las iglesias siempre están pendiente de todo lo que es relativo al aborto, y lo que nosotros en el actual Código tenemos es aborto terapéutico va la palabra clara y específica que es en los casos en que se permite el aborto por cuestiones terapéuticas de no quedar ésto bien claro, entonces yo sé que hay un sector de las compañeras que son feministas que ellas les parecería exactamente así como están, pero después creo que vendrían problema de ir a la Corte Suprema de Justicia para impugnar algunos artículos,

entonces, yo sugiero que en todo caso ésto en relativo al aborto quede bien especificado porque así como está es como que el médico va a autorizar el aborto, bajo que parámetros, según entendí que más explicó el compañero Mario Pérez porque la legislación actual es específica y habla de aborto terapéutico, entonces para que ésto quede claro y no tengamos problemas, bueno como ustedes lo decidan, pero la cosa quede claro para que después no tengamos problemas, no nosotros, no tengan problemas.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Entiendo que aquí estamos para definir cuando inicia a correr la prescripción, estamos hablando de los delitos y estamos hablando que el aborto es un delito, entonces lo que aquí se está estableciendo es que inicia al día siguiente, entonces me parece que le han metido un conflicto que no debe estar aquí hay que quitarle la palabra “sin consentimiento”, hay que dejar el tipo penal que dice aborto y al día siguiente se empieza a contar la prescripción, así que sugiero a la comisión que quite la palabra “sin consentimiento” que es la que está generando la conflictividad, el tipo penal ya está establecido y en Honduras es un delito el aborto.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Muy bien dice la Comisión que acepta la sugerencia del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, me parece que la prioridad lógica aquí porque el aborto significa muerte no tentativa, que en el Artículo se diga “en el aborto, en la tentativa de delito contra la vida”, porque en el aborto muere la criatura que le hacen el

claustro materno, entonces ponerlo de primero y después en el orden lógico los demás, le pido a la comisión que lo acepte muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 112 con las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada puntualizó: Gracias Presidente, una observación en este mismo párrafo, se habla contra los derechos laborales es decir a que se refieren concretamente y quiero aprovechar Presidente para denunciar que en muchos casos que despiden a los trabajadores no les pagan sus prestaciones nunca y se muere la persona sin recibir esos legítimos derechos y quedan realmente en una situación gramática la familia, tiene una relación éso o es absolutamente independiente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien expresó: Honorable Diputado Mario Alonso Pérez la inquietud del Honorable Diputado Rafael Alegría.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: Hay un capítulo de delitos que tienen que ver con el tema laboral el tema de explotación de menores, el tema del patrono que pone a trabajar personas sin las condiciones mínimas de seguridad arriesgando la vida, es el Título XII de la Parte Especial, ahí está la descripción de los diferentes tipos de delitos que se van a proponer en estos momentos.

Quedando aprobado el Artículo 112 con las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 113.- INTERRUPCIÓN DEL TÉRMINO DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL. 1. La prescripción de la acción penal se interrumpe, quedando sin efecto el tiempo transcurrido, desde que se inicia el procedimiento penal contra el presunto responsable, comenzando de nuevo su cómputo desde que se paralice su prosecución por cualquier circunstancia distinta de las que legalmente prevén su suspensión. 2. La prescripción de la acción penal se suspende en aquellos casos y durante el tiempo que se haya acordado la suspensión de la persecución penal, de conformidad con lo previsto en la legislación procesal.

En la discusión de este Artículo 113, intervino el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien manifestó: Solicitamos a los honorables diputados que voten todos que los que estamos contando aquí presentes son 67 diputados en tal sentido necesitamos que voten todos por favor.

Quedando aprobado el Artículo 113.

ARTÍCULO 114.- PRESCRIPCIÓN DE LA PENA. 1. La pena impuesta en sentencia firme prescribe, salvo en los casos previstos en el Artículo 118: a) En un tiempo igual al de la condena más un tercio (1/3), sin que dicho plazo pueda ser en ningún caso inferior a dos (2) años, si se trata de penas graves o penas corporativas, o inferior a un (1) año, si se trata de penas menos graves; b) En seis (6) meses, si se trata de penas impuestas por la comisión de faltas; c) Las penas impuestas por reemplazo y las penas accesorias prescriben en el mismo plazo de la pena principal. 2. Las reglas precedentes se entienden sin perjuicio de las que establezcan la Constitución de la República y las leyes procesales.

En la discusión de este Artículo 114, intervino el Honorable Diputado Mario Alexander Ayala Turcios quien expresó: Si, nos gustaría que el Consultor o el Presidente de la Comisión nos pueda explicar de qué forma porque yo miro que este Código es bien complejo, entonces que nos explique lo del inciso a) como funcionaria en la práctica, porque aquí dice en un tiempo igual ante la condena más 1/3 sin que dicho plazo pueda ser en ningún caso inferior a 2 años, entonces nos gustaría que nos pudiera aclarar ahí de manera concreta como funcionaria en la práctica porque aun los que somos Abogados lo miramos confuso, no digamos el que no es Abogado, entonces nos gustaría que nos expliquen por favor.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, Presidente de la Comisión de Dictamen expresó: La prescripción del delito y de la pena, en este caso la diferencia es que la prescripción de la pena es que cuando ya llegó a un juicio y a la persona se le dictó una sentencia y se le estableció una pena, se le condenó a 9 años y él se fugó, entonces se van a computar los 9 años más 1/3 en este caso 3 serían 12 para que prescriba esa pena, ese el término que está ahí señalado.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada manifestó: Muchas gracias Presidente, quisiera que me ilustraran un poquito porque hay una realidad diputado Secretario especialmente con los campesinos que han ido a recuperación de tierras, han sido sentenciados condenados a 5 años de prisión o a 3 años en una forma completamente injusta y ahí está esa pena, creo que deberíamos buscar una forma como ayudarlos inclusive ya no existe delito porque muchos de ellos ni tan siquiera están en la tierra que inicialmente recuperaron, entonces esta parte del Código debería

beneficiarlos me parece a mí, así es que le pediría no tengo una redacción verdad pero invito a la comisión que la tome en consideración porque es absolutamente injusta que un campesino exigiéndole al INA que le otorgue tierra va preso y lo sentencian a 5 años y ni tan siquiera está en la tierra, invito al Secretario y al asesor de buscar una figura que le beneficien verdad, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, Presidente de la Comisión de Dictamen apuntó: No yo entiendo el espíritu de lo que propone mi ex compañero de Universidad Rafael Alegría, el tema es que si alguien ya fue vencido en juicio y se le dictó una sentencia y si tiene carácter de firme lo que queda es cumplirla o en su caso aplicarle cualquiera de las figuras que hemos aprobado si es con este Código como la figura del reemplazo que aprobamos el día martes la suspensión perdón la libertad condicional después de cierto tiempo ect. Pero creo que la figura más acertada ahí compañero es la reemplazo que dejamos establecido hasta 5 años de que a esa persona ya condenada para no ir a prisión el juez le puede imponer otro tipo de penas que no sea la pena de prisión o una libertad vigilada incondicional.

Quedando aprobado el Artículo 114 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 115.- CÓMPUTO, INTERRUPCIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA PENA. 1. El plazo de prescripción de la pena se computa desde el día en que la sentencia queda firme, o desde el día en que se produce la evasión o el quebrantamiento de la pena, en su caso. 2. La prescripción se interrumpe, quedando sin efecto el tiempo transcurrido, cuando el reo comete otro delito de la misma naturaleza. 3. La prescripción de la pena se suspende: a)

Durante el período de suspensión de la ejecución de la pena; b) Durante el cumplimiento de otra pena que imposibilita su cumplimiento simultáneo.

En la discusión de este Artículo 115, intervino el Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández quien enfatizó: Si, únicamente gracias Presidente, solamente para los efectos de aclaración y de comprensión este Artículo 115 numeral primero de qué forma entonces pudiera contabilizarse la prescripción en el numeral 1) si dice el plazo de prescripción de la pena se computa desde el día en que la sentencia queda firme, se asume que la prescripción es un derecho que la Ley le otorga a aquella persona que haya incumplido una norma y que no haya habido y una vez al transcurso del tiempo que es el beneficio que la Ley le otorga que pase todo el tiempo que debería de estar cumpliendo la condena y anda libre y si ése es el momento para mí de la prescripción, en este caso no lo logro entender como si a partir de la sentencia queda firme si se supone que tiene que estar guardando prisión, ésa es una pregunta para que haya mayor comprensión de este articulado.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Consultor del Nuevo Código Penal expresó: Gracias Señor Presidente con la venia, lo que ocurre no es que en pocos casos el sujeto no está en prisión y entonces se le llama a cumplir la pena y en otros casos la pena sencillamente no es de prisión y nos encontramos por lo tanto ante supuestos en los cuales no se está ejecutando la pena después de que la sentencia sea firme, la sentencia firme se le reclama y el sujeto no se presenta a cumplir la pena, entonces empieza a correr en ése momento el plazo de justicia, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto exteriorizó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios de pueblo, en tratándose de un cuerpo de leyes muy importante para la vida en sociedad en Honduras, yo rogaría exprofeso que en las actas donde aparezca la discusión y aprobación de este Código se copie estrictamente las opiniones doctrinarias del Doctor Álvarez, el día de mañana cuando venga la aplicación de este Código por parte de los órganos jurisdiccionales del Estado pudieran plantearse dudas como la deducida al Pleno por el honorable mandatario del Partido Liberal por el Departamento de Ocotepeque mi amigo Hugo y que es Abogado el siendo Abogado y que ejerce la profesión del derecho en el área penal le asaltan esas interrogantes, éso no es excepción para usted y yo quiero que si el día de mañana vayamos a interpretar el espíritu en el sentido de la ley que aparezcan esas doctas y eruditas explicaciones que determinan el sentido de la ley y el espíritu del legislador, por favor que no solo vayan a decir ahí se aprobó, quedó aprobado que de este tipo de expresiones explicativas que constituyen parte de la hermenéutica jurídica aparezcan en las actas del Congreso porque ésto es importante cuando se empieza a discutir este tipo de situaciones en ultima reacción vamos a ir al debate parlamentario y las explicaciones como las que nos está ofreciendo el distinguido maestro y erudito Profesor del Reino de España y que asesora al Congreso aparezcan ahí claras, ésto es fundamental talvez para alguna gente ésto no es importante y usted Doctor sabe cuán importante son este tipo de opiniones científicas, gracias honorable mandatario del pueblo Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez puntualizó: Continuamos con la votación del Artículo 115.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien expresó: Solo quedan 3 Artículos un poquito de paciencia y talvez las aportaciones más cortas para que podamos avanzar.

EL Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada manifestó: Me parece que en estas cosas estamos discutiendo delitos contra la vida que me parece que es correcto tal como está ahí, integridad aborto y otros, pero también puede darse delitos que se cometen delitos sociales podríamos decir, cuando los estudiantes van a la universidad y lo procesan a los jóvenes, a los campesinos, entonces yo creo que hay que considerar éso Doctor Álvarez que estamos ante dos momentos verdad y la prescripción en esos delitos que no existen a veces pero se los aplican la prescripción es clave porque a veces no hay ejecución de la pena porque quedan ahí verdad esperando y si se comete otro delito de la misma naturaleza insisto la usurpación u otros se interrumpe la prescripción, yo creo que éso no nos conviene auguro que en las pláticas que tengamos éso quede eliminado y no penalizado, pero ahora si podría ser un poco muy mal para nosotros los luchadores sociales, gracias Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 115 de acuerdo con el Dictamen.

ATÍCULO 116.- PRESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA DE SEGURIDAD.

1. Las medidas de seguridad prescriben, conforme a su respectiva naturaleza, en los mismos plazos y condiciones que los establecidos para las penas. 2. Cuando el cumplimiento de la medida de seguridad es posterior al de una pena, el plazo se computa desde la extinción de ésta.

Este Artículo 116 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 117.- LA ACCIÓN CIVIL Y LA PRESCRIPCIÓN. El ejercicio de la acción para reclamar la responsabilidad civil derivada del delito no interrumpe la prescripción de la acción penal o de la pena.

En la discusión de este Artículo 117, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Una inquietud a la comisión porque me parece que este Artículo, este tipo que estamos discutiendo no deja claro cuando prescribe la acción civil, entonces yo creo que éso se remite al Código Civil, no tiene que estar aquí, entonces lo que aquí se establece me parece que no tiene razón de ser, entonces porque ahí dice que el “ejercicio de la acción para reclamar la responsabilidad civil derivada del delito no interrumpe la prescripción de la acción penal o de la pena”, es una situación que no se relaciona a lo que se titula que esta prescripción de la acción civil que está regulada por el Código Civil o salvo que me explique el consultor a que se refiere ése Artículo.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Consultor del Nuevo Código Penal apuntó: Señor Presidente con su venia, sencillamente se trata de eliminar cualquier duda, fijese que la prescripción de la acción penal se interrumpe automáticamente en el momento que hay diligencia policial, como cabe la posibilidad de acudir a la acción civil con independencia de la acción penal para evitar confusiones se establece que en ningún caso prescribirá la acción penal porque se haya interpuesto una acción civil derivada del delito.

Quedando aprobado el Artículo 117 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 118.- DELITOS Y PENAS IMPRESCRIPTIBLES. 1. No prescriben en ningún caso: a) Los delitos contra la humanidad, terrorismo cuando se hubiere causado la muerte de una o varias personas, tortura, desaparición forzada, trata de personas y explotación sexual de menores de dieciocho (18) años; b) Cualquier delito que tenga señalada la pena de privación de libertad de por vida. 2. Tampoco prescriben: a) Las penas que son impuestas en sentencia firme por la comisión de los delitos mencionados en el párrafo anterior; b) Las acciones penales y penas que son consideradas imprescriptibles por la Constitución de la República, los Tratados internacionales suscritos por Honduras u otras leyes penales.

En la discusión de este Artículo 118, participó la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien expresó: Muchas gracias Presidente, bueno, llamar la atención que el Código Penal es una ley secundaria y que aquí se plantea la prescripción de delitos y también se plantea que son prescriptibles los delitos que aparecen en la Constitución de la República y decir que en el Artículo 2 de la Constitución de la República se plantea como imprescriptible la suplantación de la soberanía popular y la usurpación de los poderes constituidos que se tipifican como delitos de traición a la patria y de igual manera en el Artículo 4 la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia obligatoria, la infracción de esta norma constituye delitos de traición a la patria, así que más claro no canta un gallo y me alegra que aquí vaya planteado que tienen que definirse como imprescriptible todo aquello que está en la Constitución de la República muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Brevemente ahí donde dice en el b) “Los tratados internacionales

suscritos y ratificados por el Estado de Honduras”, porque puede suscribir un tratado el Poder Ejecutivo y no lo aprueba el Congreso ni lo ratifica el Poder Ejecutivo, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Para que la comisión agregue en el 118 b) ustedes están faltando al lenguaje que utiliza la Constitución porque solo hablan de las acciones penales y penas y no hablan de los delitos, la Constitución dice que éstos son delitos imprescriptibles, hay que utilizar el lenguaje constitucional, así que mi sugerencia es que ustedes agreguen: “Delitos imprescriptibles como ordena la Constitución de la República” y que lo leyó literalmente la Diputada Doris Gutiérrez para que la Comisión lo admita.

El Doctor Francisco Javier Álvarez, Consultor del Nuevo Código Penal expresó: Es que se trata de algo más amplio que delito, se trata de delito y de pena, entonces por eso se especifica acciones y penas, acciones penales y penas es algo más amplio que el mero delito si dijéramos solo delitos lo cortáramos por la mitad.

Quedando aprobado el Artículo 118 de conformidad con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Queremos esta tarde reconocer la labor del Doctor Francisco Javier Álvarez y tengo conocimiento que no va estar la próxima semana, así que démosle un aplauso en este Hemiciclo por todas las aportaciones importantes al Código Penal que ha establecido en este Poder del Estado.

20.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Jeffrey Alexander Flores Chavarría introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a autorizar al INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN (INM), realizar una Modificación Presupuestaria en los Objetos del Gasto “GRUPO 100”, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 a efecto de cubrir el déficit Presupuestario del Sub-Grupo del Gasto 12000.

- b) El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas presentó el Proyecto de Decreto tendiente a crear el Parque Nacional “NOMBRE DE DIOS”, como parte integrante del SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DE HONDURAS.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: El Proyecto presentado por el Honorable Diputado Jeffrey Alexander Flores pasa a la COMISIÓN DE PRESUPUESTO y el presentado por el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas pasa para la COMISIÓN DE AGRICULTURA que preside Don Milton Puerto, ésto lo digo para que los Diputados proyectistas puedan presionar a las comisiones, que emitan los dictámenes cuanto antes.

- c) La Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga presentó el PROYECTO DE LEY DEL PROGRAMA DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL Y EL SERVICIO SOCIAL DE LAS CARRERAS DEL CAMPO DE LA SALUD A FINES, regular las Becas para el Programa de Práctica Profesional Supervisada y Prestación del Servicio Social.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: El Proyecto de la Honorable

Diputada Arriaga pasa a la COMISIÓN DE SALUD que preside el Docto Vivian Portillo.

- d) La Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoaga, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a crear el PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS INFECCIONES HOSPITALARIAS, tiene por objeto contribuir a la disminución de la Morbi-mortalidad y costo por infecciones.
- e) La Honorable Diputada Ana Joselina Fortín, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a crear la JURISDICCIÓN AMBIENTAL, la cual estará a cargo en Primera Instancia, de Juzgados Ambientales y en Segunda Instancia por las Cortes de Apelaciones Ambientales.
- f) La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a crear una Partida Presupuestaria en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, para cubrir costos financieros del Proyecto denominado EL PROYECTO EDUCATIVO DE MUNICIPIOS (MIRADOR PEDAGÓGICO).
- g) La Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo presentó el PROYECTO DE LEY CEREMONIAL Y PROTOCOLO DEL ESTADO DE HONDURAS, el objeto es regular todo lo concerniente al Ceremonial y Protocolo del Estado de Honduras y que debe cumplirse en todos los Actos Oficiales de conformidad a la presente Ley.
- h) El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera introdujo el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que

realice una Partida Presupuestaria que debe trasladarse a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP). Por la cantidad UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1000.000.00), para que a través de la Dirección de Obras Públicas se proceda a la AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA DE OLANCHITO.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta, presentó la manifestación siguiente:

Muchas gracias Señor Presidente y muchas gracias al Señor Secretario Mario Alonso Pérez López que intercedió para que me dieran la palabra Señor Presidente, porque ya no me la querían dar compañero y nos dicen que el jueves es para manifestaciones, mociones y proyectos y cuando llega la hora de las manifestaciones ya no hay tiempo pero bien, lo importante es que me ha dado la palabra y yo quiero con todo respeto solicitar que las autoridades correspondientes ya sean porque verdaderamente no sé si depende de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas o de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), más bien creo que de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, resulta que el Municipio de San Juan de Opoa, del Departamento de Copán, es un Municipio que enfrenta y ha venido enfrentando problemas de sequía y no sabemos porque razón en el mapeo que tiene el Gobierno en donde quedan incluidos los municipios que tienen el problema de sequía, el Municipio de San Juan de Opoa queda excluido, entonces yo por la facultad que tengo como Diputada del Departamento de Copán, presento ante ustedes

esta Manifestación Verbal a efecto de solicitarle a la autoridad competente que más creo debe ser el Ministro de la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas, el Ingeniero Galdámez, para que revise esos departamentos que están con los problemas de sequía y vuelva a incluir el Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán, que es un Municipio en el Departamento de Copán que enfrenta serios problemas de sequía, agradeciéndoles la atención y agradeciéndoles el apoyo porque yo creo que en esta situación debemos de ver la problemática que viven los ciudadanos en este Municipio y este Municipio ha sido seriamente afectado por la sequía, entonces que quede incluido en el corredor de los municipios aprobados con los problemas de sequía, muchas gracias Señor Presidente, muchas gracias Señor Secretario.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: A Usted Honorable Diputada, únicamente si lo toma a bien también, hacer una nota por escrito, mandarla a la Comisión de Agricultura y nosotros la haremos llegar al Señor Ministro de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), el Señor Jacobo Paz, para que considere los parámetros para considerarlo dentro del Corredor Seco a este Municipio que Usted.

3) **MOCIONES:**

- a) La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, introdujo la moción siguiente:

Señor Presidente muchas gracias por esta especial deferencia, yo quisiera pedir la venia de la Cámara para presentar una

Moción, gracias Señor Presidente, en las últimas sesiones el día de ayer particularmente tuvimos una sesión en la que destacábamos la importancia de introducir a este Pleno iniciativas que promuevan la conciliación y la unidad de criterios en función de sentidos comunes, pues hay una parte importante poblacional de la que hemos recogido el sentir y el pensar que es el grupo del sector de los discapacitados de hecho en este momento estamos en un Proyecto de Dictamen de una nueva Ley Especial y ellos nos han encomendado el introducir a esta Honorable Cámara la siguiente Moción.

MOCIÓN:

Que la Junta Directiva a través de la Secretaría solicite a la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, informe sobre los avances en la creación del Reglamento de la Ley de Equidad y de Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad con el propósito de hacer cumplir esta Ley y protegiendo a las personas que padecen algún tipo de discapacidad. La Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización para este fin presentará ante el Pleno de esta Cámara Legislativa un Informe en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios luego de la notificación de la solicitud.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Quisiera en este momento aprovechar la oportunidad para desearle un feliz cumpleaños a alguien que nosotros queremos mucho, a Doña Alba Beatriz Rivera de la Secretaría del Congreso Nacional, hoy está de plácemes Doña Bea, muchas felicidades, que Dios la bendiga.

La Secretaría dio lectura a la moción.

La presente moción, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Se suspende la sesión y se convoca para el día Martes a las 3:00 de la tarde.

21.- Se suspendió la sesión a las 2:30 de la tarde.

22.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 9 de Agosto del año Dos Mil Dieciséis, a las 10:00 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Gladis Aurora López Calderón, Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Muy buenas tardes se reanuda la sesión, Honorables compañeros Diputados, Honorables Diputadas, hoy es primer día de sesión de la semana, vamos a iniciar con la invocación a Dios, posteriormente un minuto de silencio en memoria del Canta Autor hondureño Guillermo Anderson y vamos a ver un vídeo de dos (2) minutos posteriormente como un Reconocimiento Póstumo a ese gran hondureño que tanta gloria nos dio a nivel cultural y artístico, e igualmente tenemos un minuto de silencio por el joven Kevin Ferrera Militante del Partido Liberal de Honduras.

23.- La Honorable Diputada Audelia Rodríguez Rodríguez, expresó una elocuente invocación a Dios Nuestro Señor, así:

Muy buenas tardes, inclinamos nuestro rostro y nos ponemos en actitud de adoración, te amamos Padre, te adoramos, te agradecemos porque estamos iniciando una nueva semana de labores, te pedimos que seas tú que nos guíe para tomar las mejores decisiones en beneficio del pueblo al que representamos en este Poder del Estado, ponemos en nuestras manos a todas nuestras autoridades al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial y obviamente a este Poder Legislativo, a la Junta Directiva y a cada uno de los Diputados que estamos aquí para hacer tu santa voluntad, todo esto te lo pedimos en el bendito y santo nombre de nuestro Señor Jesucristo, Amén y Amén.

24.- El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas solicitó al Pleno tributar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del Cantautor Guillermo Anderson.

SE REALIZÓ EL MINUTO DE SILENCIO.

SE HIZO LA PRESENTACIÓN DE VÍDEO SOBRE GUILLERMO ANDERSON.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, norte, efluyere Nemo Potes, reza la frase latina, nadie puede salvarse de la muerte, en el país cumpliendo las leyes eternas e inconmensurables de la vida nacen y mueren personas, a cada minuto, a cada hora, pero el fin de semana pasada el alma nacional se estremeció, cuando un paisano mío de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, un artista de

dimensiones ecuménicas, dio el paso al más allá, transitando el liter eterno hacia el oriente que todos debemos transitar en algún momento de nuestra existencia, Guillermo Anderson, hijo de mi Muestra de Ingles en el Instituto Departamental Manuel Bonilla, la Profesora Ida Anderson, la ciudad de la Ceiba, Departamento de Atlántida es prolifera en seres que nacen en su tierra de gran proyección nacional e internacional, a mí me todo estudiar en el Instituto Departamental Manuel Bonilla en donde todos los días me toco entonar el Himno del Profesor Juan Ordoñez, Abuelo de Elvis Santos Ordoñez, Suegro de Elvis Santos Lozano y Padre de su Esposo Don Juan Ordoñez López, salve o centro de múltiples fines donde funge el ideal juvenil donde el nardo del arte se emana con la rosa fragante del bien, en tu seno rendémosle culto a la patria, a la ciencia, al honor y a la diosa virtud, levantemos rejos templos en el corazón, en el otro Colegio, en el Colegio Privado el Instituto San José estudio Guillermo Anderson y evidentemente le canto a la patria, le canto a la naturaleza, le canto a los ríos, a los valles, montañas, a las etnias, le canto a la patria, a su idiosincrasia en los cuatro (4) puntos cardinales de su geografía en los ciento doce mil cuatrocientos noventa y dos (112,492) kilómetros cuadrados del territorio nacional, en los dieciocho (18) Departamentos, en los doscientos noventa y ocho (298) municipios, en los valles, en las montañas, en las ciudades, en las aldeas y caseríos, a la gente más pobre, a la gente más necesitada e indudablemente que su música nos ha conmovido, nos ha impactado en el alma a todos los sectores de la población, él supo manejar con maestría y con sapiencia el pentagrama, esas cinco (5) líneas y cuatro (4) espacios donde se escribe la música en el Fa La Do Mi en ese pentagrama tomó el Himno de San Juan, oh San Juan, de ahí tomo lo que es la música, oh San Juan suelta el labio manchado por la culpa para que tus siervos podamos cantar con vos libre las maravillas de tú vida, Guillermo Anderson se ábrego lejos de Honduras y dentro de Honduras para cantarle a la patria sobre sus sueños, sobre sus

aspiraciones, sobre sus esperanzas para que los hondureños pudiéramos tener un futuro y un horizonte mejor, Guillermo Anderson fue un faro de luz que se expandió con la enclasion de música por todos los corazones y todas las mentes del pueblo hondureño, no habló de la política ni de la reelección ni de otras cosas que nos tienen cotidianamente aburridos a los hondureños, sino que le canto a la esperanza, le canto a la patria, le canto a nuestra Honduras amada y hoy que ha hecho el viaje hacia el eterno oriente, yo quiero como ceibeño agradecerle su presencia en nuestra patria y ojalá que Honduras tuviera más Guillemos Anderson, muchas gracias Guillermo, que te vaya bien.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales expresó: Muchas gracias Señor Presidente, felicitar al Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto por esa intervención, brevemente no quisiera desaprovechar esta oportunidad en que se ha puesto un vídeo de uno de los artistas que ha marcado una generación en nuestro país, el que hoy yace en el Seno del Señor Guillermo Anderson, fuimos muy amigos con Guillermo Anderson no solo por mi gusto de la música sino por su capacidad artística, él era un creador, no es lo mismo un intérprete que un creador de música y además creó todo un contexto de generación cultural, musical, porque cambio parte de la rítmica hondureña, Guillermo Anderson nos honró mucho en el Gobierno del Poder Ciudadano, le hizo canciones y música a Xiomara a la Red Solidaria de Xiomara y en su memoria yo quiero decir estas palabras porque nosotros los que somos aficionados a la música, al arte, a la cultura, a la tradición, a la poesía, amamos esos momentos en la vida más que cualquier otro, yo le decía a un amigo "Mira, los políticos al día de hoy trascendemos para bien o para mal trascendemos en la historia, pero siempre tenemos grandes opositores y tenemos también grandes favores al pueblo y también los artistas, a los artistas los ama todo

mundo y los aman para siempre”, Guillermo Anderson ha creado toda una escuela musical en Honduras, traspasó nuestras fronteras y nos hizo lucir ante el mundo como un pueblo culto y civilizado como debería de ser y los políticos no solo hoy deberíamos de hablar de la cultura, de la música y de los artistas sino que siempre deberíamos de demostrarlo con proyectos, con obras culturales como las que estamos obligados hacer, queridos Diputados(as), Dios el creador del universo tiene problemas para comunicarse con su creación, especialmente con el ser humano, imagínese que a usted se le apareciera Dios, no sé qué aria, y que él busca una manera de comunicarse con nosotros y que es a través de la música, el arte, la poesía y la cultura, Guillermo Anderson nos habló a nosotros en nombre del Creador del Universo y creo toda una generación que hoy la honramos y se lo agradecemos desde aquí este Congreso Nacional, un saludo y un loor Guillermo Anderson, Que En Paz Descanse.

La Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoada externó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputadas muy buenas tardes, en el momento que sea el oportuno Señor Presidente, hoy o mañana que sea el momento de presentar proyectos voy a querer un espacio para presentar un Proyecto de Decreto tendiente a este acontecimiento que le ha dejado luto y dolor a la familia hondureña, luto, dolor y tristeza a todos los paisanos(as) que conocimos la calidad humana de Guillermo Anderson, un hombre que la mayor virtud es su humildad, un hombre que recorrió quizás todo el mundo y nunca dejó de ser el Guillermo Anderson que nació y creció en la ciudad de la Ceiba, Departamento de Atlántida y que demostró siempre ese amor a la naturaleza, ese amor a la gastronomía, ese amor al arte, ese amor a los paisajes, ese amor a la niñez, ese amor a la juventud y ese amor a esta bella patria llamada Honduras y hoy créanme que me he puesto a pensar si tuviéramos sentados ciento veintiocho (128) Guillermo

Anderson en esta Cámara Legislativa tendríamos una Honduras diferente, tendríamos una Honduras aspirando a mejores condiciones, a vemos muchos seres humanos que con un poquito que escalemos nos parece que estamos en las alturas y Guillermo Anderson logró cuantas y cuantas satisfacciones en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, en el país y a nivel internacional y nunca perdió la humildad, yo quiero decir y patentar mis muestras de cariño, de pesar y de mucha solidaridad a su Esposa, a sus hijos y a toda su familia, ayer la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida entera lloramos, ayer los niños de las escuelas lloraron, ayer los jóvenes de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida lloraron, ayer las personas mayores, las personas discapacitadas, las personas a las cuales él les daba un sustento lloraron por la partida de Guillermo Anderson, fue algo que Carmen Rivera nunca lo había vivido, desde que salimos al lugar donde fue el Funeral, hasta que llegamos a La Catedral y luego desde ahí hasta donde fuimos a depositar sus restos era impresionante sus muestras de cariño con pancartas en donde la gente escribía versículos, versos de su música preciosa y lo más importante que esos versos son de amor y sobre todo de amor por esta patria Honduras, por ello muchísimas gracias por la oportunidad Señor Presidente de haberme permitido manifestarme y que Dios tenga en su Santa Gloria a nuestro querido Amigo, paisano Guillermo Anderson y pediría cuando usted así lo estime conveniente me conceda el uso de la palabra reitero cuando sea el momento de presentar proyectos, muchas gracias y pido un fuertísimo aplauso hasta el cielo para Guillermo Anderson, Dios los bendiga.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Perdone, quiero pedir su venia para abandonar el Recinto Parlamentario para participar en la celebración del primer sentencio de la Fundación del Ilustre Colegio de Abogados de Honduras, como Expresidente debo

estar ahí y felicito a todos los abogados de mi patria por esta efeméride, muchas gracias Diputado Presidente.

La Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña apuntó: Muchas gracias, en esta oportunidad quiero agradecer de manera muy especial a toda Honduras, sus manifestaciones de cariño especialmente a la familia de Guillermo Anderson, pero hablar de Guillermo Anderson aquí se ha hablado muchas cosas de Guillermo Anderson, escribió el encarguito, o sea que escribió para los viajeros regulares que cada vez que pisáramos un cartel o una aduana extranjera nos encargábamos de la cuajada, rosquilla, del chipilín y yo creo que algunos de nosotros hasta analizábamos eso cuando llevábamos, nos pasa personalmente cuando llevábamos, pero también Guillermo Anderson le escribió aquellos jóvenes que abandonan el país y se hacen diferentes, “halo mama”, él pensó escrito para los que viajan legalmente, pero aquí también hay otra realidad hay muchos que emigran de este papis y cuentan la historia diferentes, hablar de Guillermo Anderson es hablar del marinero de ese que sale todas las mañana a recoger el fruto de la naturaleza a darle a su familia, hablar de Guillermo Anderson es hablar un lenguaje universal, hablar de Guillermo Anderson habla de la vida, y yo creo que es oportuno que hoy en el Congreso Nacional hagamos eco porque eso es lo que le gustaría a Guillermo Anderson, escuche a muchos jóvenes que decían ya pasaste la aduana, pero te encargamos a Honduras, y eso es lo que realmente Guillermo era, era ese encarguito que llevaba su morar en cada país, Guillermo sabía que habían muchas cosas malas en el país, pero se esforzaba en lo extraordinario para hablar de lo bueno del país y está bien, pero él no lo desconocía él lo hablaba y yo quisiera recuperar una frase que Guillermo un día dijo cuándo piso las aulas universitarias para dar clases de música, dijo: “no puedo estar en cuatro paredes jóvenes, no puedo ni me siento comido en cuatro paredes, sé que les gusta la música, sé que pueden tocarla,

pero yo quiero decirles que soy amigo de lo imposible de aquellas cosas que Honduras decimos que no se puede hacer”, y nunca voy a olvidar lo que a él le dijeron; Guillermo, pero aquí la música es difícil, lo del arte el reconocimiento y él dijo: es precisamente porque es difícil que estamos llamados a hacerlo, es por éso queridos compañeros(as) Diputados(as) que hoy también es un día para recordar a Carlos Fortín un artista fundador de voces universitarias que estoy segura que Guillermo Anderson le hubiera gustado que le hiciéramos un reconocimiento y que murió recientemente y que ha entregado su música y su arte y también quisiera antes de terminar mi participación dejar una reflexión, hoy a muerto Kevin Farrera, Presidente de la juventud liberal y fue atacado víctima de la violencia que ataca el país, el 86% de los asesinatos en Honduras se hacen con armas de fuego, Guillermo Anderson combatió la tristeza, la inseguridad, la infidelidad, la falta de esperanza con música, nosotros necesitamos tomar decisiones compañeros diputados, y en nombre de Kevin y de todos los jóvenes de honduras solicito a este Congreso Nacional se desempaque la Ley de portación de armas para que podamos revisarla y podamos construir esa Honduras y todos los artistas de Honduras lo han señalado en diferentes escenarios, muchas gracias, que te vaya bien Honduras y te encargo Honduras.

La Honorable Diputada Audelia Rodríguez Rodríguez manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, y en nombre de la familia, de Guillermo Anderson, de Lastenia, Doña Lidia, de las niñas, quiero agradecer todas las palabras que he escuchado en este Congreso Nacional, en esta tarde, quiero agradecerles encarecidamente como activista de la cultura por más de muchos años se lo difícil que es para nuestros artistas la autogestión, se lo difícil que fue para Guillermo comenzar como él decía como bajista, se lo difícil que fue para Aurelio Martínez, se lo difícil que ha sido para muchos escritores por éso en este momento no me expresé solo como Diputada, sino como también como nuestra bancada

debamos, pero decirles a ustedes, que a solicitud de la familia, como ustedes bien saben soy la proyectista de la pensión vitalicia para Guillermo Anderson que no pudo gozar, pero hemos recibido la solicitud de la familia y la hemos tomado en serio y sabemos, ni siquiera lo dudamos que no a ver ni tan solo un diputado ni tan solo una Diputada de este Congreso Nacional que diga que no al Proyecto de Ley que vamos a presentar mañana para que esta pensión será trasladada a su familia en las condiciones correctas para que no sea una pensión vitalicia, pero será una ayuda para que se restituyan en su economía por todos los gastos que ellos han tenido en estos 9 meses que Guillermo necesito el tratamiento, por tanto nos interesan que vayan conociendo que la familia de Guillermo reciba esa retribución en agradecimiento de este Congreso Nacional por toda la labor que Guillermo hizo al poner a Honduras en la cima del mundo con su música, con su amor, por eso yo nuevamente quiero agradecerles y decirles también que tenemos un encarguito que Guillermo nos dejó y ese encarguito lo vamos a entregar y se llama la ley Anderson y les comparto un bosquejo de lo que ya se está trabajando, la Ley Anderson es una Ley que va encaminada a los artistas nacionales reconocidos que buscan hacer un homenaje al principal artista que fue representante de la cultura de honduras Guillermo Anderson, dicho instrumento tiene una estructura para que las actividades artísticas profesionales, constantes y relevantes se desarrollen en clima favorable desde el punto de vista profesional, político y financiero, por tanto estamos esperando a terminarla y sabemos también de ante mano que este Congreso va a probar que los artistas puedan tener una plataforma para poder vivir de su arte, por asunto de economía parlamentaria no voy a leer el bosquejo, pero créanme ustedes que esta es una Ley que nuestros artistas han estado pidiendo a gritos desde hace muchos años, pero doy gracias a Dios por estar en el lugar correcto, en el momento preciso para darle ese beneficio a nuestros artistas como activista de la cultura ahora

convertida en diputada, les agradezco muchísimo a usted Presidente por el uso de la palabra y a ustedes desde ya les insto a que nosotros empecemos a trabajar por ese producto que no tiene otro país, todos tienen grandes hoteles, todos tienen bonitas montañas tal vez, pero la cultura viva nuestra solo en Honduras la va encontrar, el empresario del turismo debe de interesarse en fomentar la cultura viva, muchas gracias Presidente y un abrazo a todos los familiares del departamento de Atlántida, y yo no estoy triste porque sé que tu estas en un mejor lugar Guillermo Anderson allá dando tu concierto en donde está el que dio la vida y el que te dio el talento, salud Guillermo Anderson.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Muchas gracias Usted Honorable Diputada, estamos en este momento dando la palabra sobre todo para manifestaciones de Diputados(as) del Departamento de Atlántida, posteriormente también les daremos la palabra a otros diputados de otros departamentos.

El Honorable Diputada Kritza Jerlín Pérez Gallegos manifestó: Gracias Señor Presidente, hace tres (3) años hice una entrevista a Guillermo Anderson y realmente pude darme cuenta que era un hondureño aunque ha inmortalizado su canto con un amor puro por su patria, un amor que realmente ningún hondureño ha podido sentir y expresar ni con su música, ni con su preparación académica, ni con todos los esfuerzos que se puedan realizar para expresar las bellezas del país, enamorado de La Ceiba, de cada rincón del Departamento de Atlántida, y yo no podría decir más de lo que ya han expresado mis compañeros y de lo que representaba para el país, lo que quiero decir es que no debemos esperar en este Congreso Nacional ni el gobierno central a que un artista desaparezca para que podamos escuchar sus discos, para que podamos apoyarles, para crear fundaciones, homenaje, para poder decir palabras bonitas que podamos explicar toda su trayectoria,

hagámoslo en vida ha y muchos artistas del país que necesitan de nuestro apoyo, necesitan fundaciones, necesita accesos a créditos, necesitan llevar su talento al exterior y poder demostrar que en Honduras si le brindamos apoyo a nuestros artistas del país y que Guillermo Anderson fue demasiado lo que nos a dejado a nosotros los hondureños y es tan poco lo que podemos decir sobre toda su trayectoria, de verdad que yo estoy sumamente orgullo que en nuestro departamento haya nacido el artista más grande que haya tendido el país en este momento, el artista que nos ha dado una gran lección que tenemos que aprender, amar respetar, querer este país más de lo que podemos decir hablar de lo bueno que tenemos y de lo mucho que podemos hacer desde este Poder del Estado, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Cristhian Reynieri Santamaría expresó: Gracias Honorable Presidente, compañeros(as), definitivamente hablar de Guillermo Anderson que se presentó la moción y hoy también sus compañeros artistas hicieron una presentación prácticamente en el velorio cuando estuvimos participando con él y también hubo una manifestación en el sepelio, Guillermo Represento definitivamente a los hondureños,, ,pero decir Guillermo Anderson es decir realmente La Ceiba fue el orgullo porque él comenzó a exaltar cada detalle como bien lo dijo el Abogado Ramos Soto y muchos pensaron que era ecológico y una vez hablando con Romel Guillermo Anderson que uno de los cercanos le seguían diciendo Romel su nombre, él decía les voy a demostrar que no solo le canto a los animales, y plantas sino que le canto al amor y saco canciones donde muestran toda su creatividad, ha Guillermo Anderson así como lo dijo la compañera Araceli nunca le gustaban los espacios cerrados no hubiera disfrutado estar aquí en el Congreso cuando lo sentábamos siempre fue muy serio muy crítico, muy crítico, así fue siempre, nosotros somos partidarios los que estamos

aquí, hoy yo quiero hacer ese reconocimiento dándole esa importancia porque en La Ceiba, una ciudad muy bonita, que ha sido prospera que hoy debemos ayudarle mucho más, hemos estado reunidos ayer con el alcalde, buena parte de las fuerzas vivas, cámara de comercio, CANATUR y comentamos con el alcalde en la ciudad de la Ceiba, hay un bonito boulevard en el espacio de los ceibeños, si decir la Ceiba es decir Guillermo Anderson porque no llamar este boulevard el paseo de Guillermo Anderson, así que vamos a levantar proyecto de Ley para que el paseo de los ceibeños se pase a llamar paseo Guillermo Anderson en honor al ceibeño más reconocido en la actualidad y que lo mostro en La Ceiba con ese muy sentido momento de despedida que lo dieron en La Ceiba, esto ya lo presentara el señor alcalde en La Ceiba, hoy simplemente queremos darle honor a quien se lo merece muchísimo, quien apporto al folklore, a la cultura de Honduras y especialmente a la Ceiba, muchas gracias Señora Presidente y efectivamente le damos las gracias a Guillermo Anderson.

La Honorable Diputada Liliam Yaneth Villatoro apuntó: Muchas gracias Presidenta, nosotros asociamos a Guillermo Anderson con las canciones Dale Play, En Mi País, o El Encarguito, pero allá en 1993 cuando no existían maras, ni extorción, no crimen organizado, ni se habla de reelección ni de tantos temas que ahora nos preocupa, yo era una niña de nueve (9) años que estaba en cuarto grado y en ese momento nos enseñaron una canción que se llama la Morada del Tapir, y en una de sus estrofas dice: “que van hacer el oso hormiguero y el tepezcuinte si este se llega a quemar, que pasaría con las higuanas y los cusucos si esto se llegar a quemar, con las ardillas, tigrillos, que pasaría si ésto se llega a quemar con la canción de sapos y ranas que pasaría si ésto se llega a quemar”, sin duda esta canción para mí una niña de nueve (9) años en aquel entonces marco mucho una conciencia hacia el medio ambiente, considero que Guillermo Anderson es más que

las montucas que vamos a llevar a Estados Unidos, hablar de Guillermo Anderson es tener la conciencia de la influencia que ejerció en mucho de nosotros, aquí ha vemos pocos diputados que tenemos menos de 35 años, algunos de ustedes sepan muchísimo más que yo sobre Guillermo Anderson, pero personas de mi generación sé que nos duele porque reconocemos que este hombre ejerció una gran influencia y marco un gran ejemplo en nuestra niñez, así muchos hondureños nos preguntamos porque él que ha sido un ejemplo ejemplar y no los que han vivido del país, sin embargo Dios toma para si las primicias, Dios toma para sí lo mejor, las mejores flores son tomadas de los jardines para adornar los palacios, Guillermo Anderson quedara para la historia como un hondureño ejemplar, con orgullo podremos contarle a nuestros hijos que tuvimos un compatriota que brillo por ser cantautor y sobre todo por su amor a Honduras, muchas gracias.

La Honorable Diputada Doris Alejandría Gutiérrez Espinoza manifestó: Muchas gracias Presidenta, bueno voy hacer muy breve porque todos los compañeros quieren expresarse, decía José Martí que la muerte no es verdad cuando la obra de la vida se ha hecho bien y Guillermo Anderson hizo muy bien la obra de la vida, por lo tanto no está muerto, vive en nuestra mente y corazón y nos ha dejado cuatro (4) legados importantes: 1) El primero se sintió orgullos de su país; conto sus bellezas, sus costumbre, sus artes, en general su folklores, a cuántos de nosotros nos da vergüenza, nos da pena decir que somos hondureños y que estamos orgullos de nuestro país; 2) Segundo legado, rompió esquemas y en la letra y en su tipo de música fue un baluarte en la lucha por los bosques, la flora, la fauna, los árboles, los animales, por el medio ambiente en general, nosotros como Partido de Innovación y Unidad un partido verde realmente le rendimos el sombrero y ojalá que sepamos apreciar esta música que realmente es un himno a la recuperación de los recursos naturales, 3) Tercero; nos dio a las mujeres un lugar

especial en sus canciones, como María Dólares e hizo una antología de las funciones que desempeñamos las mujeres, sobre todo con la canción de Manuelito que cuando quedó encargado de la casa no hallaba ni para dónde agarrar cuando su compañera no estaba en ese momento, entonces él nos levantó el autoestima y nos hizo sentir personas importantes de nuestro país; y, 4) Desprecio el sueño americano, él se crio en los Estados Unidos, pero él prefirió volver a su amada patria, contrario a lo que sueñan muchos de los hondureños que dicen, hay yo sueño irme a vivir fuera de Honduras, yo ya no quiero vivir en este país, así que creo que esos cuatro (4) legados son suficientes para que nosotros reflexionemos y que legalmente concretemos con nuestra practica los sueños e ideales de Guillermo Anderson, Guillermo vive y la lucha por el medio ambiente sigue, muchas gracias Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón enfatizó: Realmente situaciones como estas de una gran pérdida para nuestro país, nos unen a todas las Bancadas en una sola voz, lamentando la pérdida de un gran valor como ser Guillermo Anderson que nos deja en el corazón de cada hondureño la semilla sembrada del amor, del orgullo una semilla sembrada que por cada una de nuestro país, es un orgullo de ser catracho que trasciende fronteras, porque Guillermo le dio nombre a nuestro país más allá de las fronteras hondureñas, más allá de La Ceiba, de los lugares donde el estudio y visito con su música llenando también los corazones d los extranjeros de conocer nuestra tierra, que descansa en paz Guillermo Anderson, continuando con la sesión, yo sé que mi compañero del Departamento de La Paz presentara un proyecto en el día de hoy 9 de agosto, Día de los Indígenas, quiero patentizar igual mi saludo de respeto a cada uno de los pueblos indígenas de nuestro país y luego presentar un Proyecto de Decreto.

25.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) La Honorable Diputado Vicepresidenta Gladis Aurora López Calderón introdujo los Proyectos de Decretos orientados a: 1) Consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, una Partida Presupuestaria de QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS (L.15,000,000.00) a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), la que servirá para la construcción del CENTRO PENAL DE LA CIUDAD DE MARCALA EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ; y, 2) Otorgar Reconocimiento Especial al Ciudadano LENIN VOLTAIRE MORENO GARCÉS, por sus relevantes servicios a la humanidad, en especial a los vulnerables de nuestro país; concediéndole la GRAN CRUZ CON PLACADE ORO, otorgada por este Congreso Nacional

Seguidamente expresó: Próximamente tendremos la visita en nuestro país del escritor LENIN VOLTAIRE MORENO GARCÉS, es un escritor de reconocida trayectoria mundial político, promotor y defensor de los derechos de las personas con discapacidad, nació en la Amazonia Ecuatoriana, en Nuevo Rocafuerte provincia de Oriana, Ecuador, realizó sus estudios primarios hasta universitario en aulas públicas. Este prestigioso bien hechor de los discapacitados ostenta el Título de Administración de Empresas otorgado por la Universidad Central de Ecuador, fue promotor de turismo fundando su propia empresa de turismo y activo de la creación de la Cámara de Turismo de Ecuador, sufrió un atentado durante un asalto perdiendo la movilidad de sus piernas, a raíz de su recuperación se transformó en un motivador profesional a través de conferencias que llevan un mensaje de alegría, solidaridad, amabilidad, amor y humor, desde entonces ha

escrito cerca de diez (10) libros sobre su teoría del humor entre ellos filosofía para la vida y el trabajo, teoría y práctica del humor, ser felices, fácil y divertido, los mejores chismes del mundo, humor de los famosos, cuentos y ser amable es fácil divertido y productivo. En el año 2007 fue elegido junto a Rafael Correa Delgado, Vicepresidente de la República de Ecuador, cargo al que fue reelegido en el período 2009-2013, en el año 2010 promovió por primera vez en la historia de la Cumbre de Vicepresidentes del Continente América, sin barreras por la democracia y la solidaridad que culminó con la suscripción de la declaración de Quito que garantiza el fortalecimiento de las políticas y programas nacionales y regionales para la tensión, rehabilitación y prevención de las discapacidades, ha recibido varios reconocimientos entre ellos honoris causa de la Universidad de Las Américas, por su liderazgo en la promoción del turismo, honoris causa en la Universidad Técnica del Norte de Ecuador, Universidad San Martín de Porras, Colombia, honoris causa por parte de Asae Bisne Escudo España y muchísimos reconocimientos de esta larga vida profesional. El Parlamento Andino en Bogotá en el Marco de la Tercera Cumbre Social Andino, recibió la condecoración en el Grado de Gran Cruz como un reconocimiento de impulso dado a las políticas públicas en beneficio de los grupos de atención prioritaria a través de la Misión Manuela Espejo en Ecuador. Así como la Medalla al Mérito del Senado Chileno, en el 2013 la Corte Constitucional Ecuador resolvió instituir el reconocimiento Lenin Moreno Garces por haberse convertido en defensor de los derechos humanos cuando fungió como Vice Presidente de Ecuador. El Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-Moon designó a este ilustre hombre de las letras político y humanista como su enviado especial sobre discapacidad y

accesibilidad, teniendo su Sedes en Ginebras y otras condecoraciones que ha recibido en Francia, Rusia y otros países. por lo anteriormente descrito compadezco a efecto de otorgarle reconocimiento por esta Cámara Legislativa al ilustre ciudadano Don Lenin Voltaire Moreno Garces por sus grandes aportes a la humanidad mediante la condecoración de la Gran Cruz con Placa de Oro.

- b) El Honorable Diputado Juan Antonio Hernández Alvarado presentó el Proyecto de Decreto orientado a redefinir los límites del PARQUE MONTAÑA DE CELAQUE, con el objetivo de integrar en la zona núcleo áreas de importancia Para la Conservación que responden los límites Naturales, excluyendo trece (13) Comunidades; mismas que han sido delimitadas en el proceso de Regulación de Tierras enmarcado en la LEY FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE.

- c) El Honorable Diputado Vicepresidente Augusto Domingo Cruz Asensio, presentó los Proyecto de Decreto orientados a: 1) Instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, se asigne una Partida Presupuestaria a la ASOCIACIÓN SANTABARBARENSE ABRIENDO PUERTAS (ASAP), la cantidad de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.300.000.00) como ayuda para la construcción del CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL, siendo efectivo dicho desembolsa a través de la Secretaría del Interior y Población; y, 2) Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud en conjunto con la Secretaría de Educación, crearán el PROGRAMA DE HIGIENE BUCAL, dirigido a todos los alumnos de Educación Pre-Básica y Básica.

- d) El Honorable Diputado Eleazar Alexander Juárez Sarabia, presentó el Proyecto de Decreto orientado a decretar el viernes de la última Semana del mes de Agosto de cada año, como “DÍA DE LA LUCHA CONTRA EL MOSQUITO AEDES AEGYPTI”.
- e) La Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoaga presentó el Proyecto de Decreto tendiente a declarar la PARQUE PICO BONITO, del Departamento de Atlántida con el nombre de PARQUE PICO BONITO GUILLERMO ANDERSÓN.
- f) El Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura introdujo el Proyecto de Decreto orientado a derogar el Decreto No.334-2013, dejando vigente el Decreto No.46-90 de fecha 12 de Julio de 1990, de la ZONA DE RESERVA DEL MERENDÓN, conocido comúnmente como COTA 200.
- g) El Honorable Diputado Francisco Paz introdujo el Proyecto de Decreto orientado a asignar una Partida Presupuestaria en la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y que la misma quede contemplada en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y 2017, para la apertura de los CENTROS DE SALUD RURALES (CESAR) y sus respectivas Plazas para el Personal Médico y Personal de Enfermería, en las Aldeas del Departamento de El Paraíso.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Honorables compañeros(as) Diputados(as), vamos aprobar en primer debate lo que falta de la Ley de Inspección Laboral, estamos todavía en primer

debate, tratar de aprobarlo el día de hoy, poder dispensarle un debate mañana y tratar de aprobar entre mañana y el jueves.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) El Honorable Diputado Leopoldo García Pérez, presentó la manifestación siguiente:

MANIFESTACIÓN: Honorable Congreso Nacional, hoy 9 de Agosto se celebra el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, instituidos por mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas para simbolizar los esfuerzos de la comunidad internacional y en reconocimiento de la identidad propia de estos pueblos. Compromiso que han sido reafirmados en la Resolución 69 de dicha organización en Septiembre del 2014, a los cuales nosotros como parte de la comunidad internacional nos sumamos en la valoración y respeto de sus derechos humanos, integridad social, dimensión espiritual, sus tradiciones y manifestaciones culturales. Hoy queremos reconocer a nombre de quienes integramos la Bancada del Partido Liberal los aportes significativos de estos pueblos al patrimonio histórico cultural, la institucionalidad y la identidad nacionalidad, asimismo sus esfuerzo en el desarrollo socioeconómico de la nación, primeramente en innegable testimonio a nuestra nación ancestral, nuestra primera nación a los ancestros de este pueblo originarios que ofrendaron su vida por la soberanía de su sociedad y de sus tierras ante la infamia de la colonia, hechos que a la historia consagran el Cacique Lempira como símbolo de la libertad y el valor. Hoy vemos en los Lencas, los Chortis, los Tolupanes, los Zambos, los Tawakas y los Pech las virtudes y el espíritu de la primera nación descendiente de la civilización maya calificada como un logro destacado de la humanidad, también reconocemos las

tradiciones culturales míticas y el trabajo de los pueblos que sentaron sus raíces en Honduras, convivieron con su gente y las convirtieron en su hogar y el de sus hijos, los Garífunas, los Misquitos, los Isleños y otras etnias que han dado color a nuestro folklore caribeño, con su música, sus danzas, sus trajes, sus comidas proyectadas ahora a nivel internacional. Reafirmamos nuestros compromisos con estos pueblos para promover el respeto de sus derechos humanos, su dignidad como pueblos, su identidad cultural y espíritu, sus tradiciones de gobierno, culturales y el cumplimiento, sus justas exigencias amparadas en la Constitución, las leyes, las convenciones y tratados que promueven la justicia, la no discriminación, el acceso a la educación propia, la salud, los recursos naturales y su vigencia de la justicia, al final todos somos parte de la identidad y del espíritu de la nación hondureña, todos somos parte del gran pueblo hondureño, felicitaciones a todas las organizaciones que abogan por los derechos de sus comunidades étnicas, muchas gracias.

3) **DICTÁMENES:**

- a) Se anunció la discusión en primer debate del Artículo 63 de la LEY DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO.

Los Artículos del 63 al 90 pasaron en su primer debate.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Vamos a llegar hasta el Artículo 90 faltarían tres (3) Artículos, vamos a dejar tres (3) Artículos todavía para el día de mañana en primer debate, se suspende la sesión y se convoca para el día de mañana a las 3:00 de la tarde.

26.- Se suspendió la sesión a las 7:30 de la noche.

27.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 10 de Agosto del año Dos Mil Dieciséis, a las 5:30 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Gladis Aurora López Calderón, Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Compañeros Diputados(as), se reanuda la sesión, vamos a comenzar con dictámenes.

28.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en primer debate del Artículo 91 de la LEY DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO.

Los Artículos del 91 al 98 pasaron en su primer debate.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Hemos concluido, ya en primer debate, hemos terminado la Ley de Inspección Laboral, estuvimos casi tres (3) semanas para poder aprobar en primer debate, ésto lo digo para que después no digan que no se le dio el análisis suficiente a esta Ley, porque lo más probable es que el segundo debate se dispense y lo podamos discutir y aprobar en un tercer debate la próxima semana, en sus ordenadores está la Ley de Inspección Laboral, ya

aprobamos 99 Artículos en primer debate y la próxima semana ya vamos a ver esa Ley en el último debate, solo lo digo para que la puedan estudiar, analizar y venir preparados la próxima semana, continuamos con dictámenes.

- 2) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes la MODIFICACIÓN No.8 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VILLA DE SAN ANTONIO-GOASCORÁN, SECCIÓN I, SUB SECCIÓN 1-A; VILLA DE SAN ANTONIO-LAMANÍ, EST.0+000 A EST. 20+000 (LONG. 19.92 Km), por un monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON 45/100 (US\$.2,853,047.45), incrementando el contrato a un Monto total de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON 10/100 (US\$.48,737,997.10), sin ampliarse el plazo de ejecución del Contrato, suscrita entre el Ingeniero ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y el Ingeniero FERNANDO PÉREZ HOLDER, actuando en Representación de la Empresa Mercantil GRUPO DE INGENIERIA UNIVERSAL S.A. DE C.V. (GIUSA) y la Licenciada SONIA ENRIQUETA GÁMEZ PANCHAMÉ, actuando en Representación de la Sociedad Mercantil PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN S. A. DE C.V. (PRODECÓN).

En la discusión del Artículo 1, en su segundo debate, participó el Honorable Diputado Marco Velásquez quien manifestó: Gracias Presidente, vamos a solicitar a la Cámara que sea dispensando en

dos debates y que se apruebe en un único debate por la necesidad de urgencia de este Proyecto.

La presente moción de dispensa de un debate presentada por el Honorable Diputado Marco Velásquez, fue tomada en consideración y suficientemente discutida, no se aprobó.

LA MOCIÓN DE DISPENSA NO FUE APROBADA.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: No pasa la dispensa de debates, así que lo vamos a aprobar en los tres debates.

- 3) Pasó en segundo debate la MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE “LA EMPALIZADA” SOBRE EL RÍO GUAYAPE, con una longitud de 240 Mts, y CONTRUCCIÓN DEL PUENTE JUTICALPA SOBRE EL RÍO JUTICALPA, con una longitud de 60 Mts, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, con las Empresas Consultoras REGIOPLAN S. DE R.L. Y CODINCO S.DE R.L.
- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Transporte, Vivienda y Urbanismo, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACIÓN No.6 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA TEUPASENTI-LAS CRUCITAS EN EL DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO, con una longitud aproximada de 26.0 kms, suscrito el 17 de Marzo de 2016, entre el Ingeniero ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ WOLFOVICH, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos y el Ingeniero NELSON

MARTÍNEZ DELLANOCE, en calidad de Representante de la Empresa Consultora MADEC S. DE R.L. DE C.V., en la cual se está ampliando el monto de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L.6,425,683.25) para un nuevo monto total de CUARENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (L.41,245,412.47); firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda, Carlos Roberto Ledezma Casco, Jorge Humberto Pinto Portillo, Abel Benítez y Mario Hernán Sorto Deras.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus dos (2) Artículos en el debate enunciado.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Transporte, Vivienda y Urbanismo, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACIÓN No.6 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA TEUPASENTI-LAS CRUCITAS EN EL DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO, con una longitud aproximada de 26.0 kms, suscrito el 17 de Marzo de 2016, entre el Ingeniero ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ WOLFOVICH, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos y el Ingeniero RICARDO ESTEBÁN CASTELLÓN BOGRÁN, en calidad de Representante Legal de la Empresa de Construcción y Transporte ETERNA S. A., en la cual se está ampliando el monto en SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS (L.73,312,157.05) para un nuevo monto total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO

MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (L.295,450,965.47); firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda, Carlos Roberto Ledezma Casco, Jorge Humberto Pinto Portillo, Abel Benítez y Mario Hernán Sorto Deras.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos 1 y 2 en el debate enunciado.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Transporte, Vivienda y Urbanismo, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA SAN FRANCISCO DE LA PAZ – GUALACO, EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, suscrita en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 18 días del mes de Marzo de 2016, entre el Ingeniero ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH, Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y el Ingeniero MARCO TULLIO GÁMEZ PANCHAMÉ, como Representante de la Sociedad Mercantil PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. de C.V. (PRODECÓN); firmando los Honorables Diputados: Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda, Carlos Roberto Ledezma Casco, Jorge Humberto Pinto Portillo, Abel Benítez y Mario Hernán Sorto Deras.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus dos (2) Artículos en el debate enunciado.

- 7) Se anunció la discusión en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a autorizar al INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD

SOCIAL (IHSS), a establecer AMNISTÍA en el Pago de recargos, multas e intereses en las deudas originadas por la falta de pago de los aportes patronales y de trabajadores del Instituto, dejados de enterar por parte de los Patronos Obligados del Sector Público-Privado.

Los Artículos del 1 al 4 pasaron en segundo debate, interviniendo la Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo quien expresó: Voy a dar lectura al Oficio: CI IHSS No.967/2016, enviado por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), donde remite la Opinión sobre Proyecto de Decreto Legislativo orientado a otorgar amnistía a los cotizantes en estado de morosidad e inactivos en los registros internos del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), patrocinado por el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez. Consideramos que el relacionado Decreto de ser aprobado debe contener lo siguiente: 1. El término de duración de la amnistía no deberá ser mayor de seis (6) meses; 2. Que la amnistía debe estar referenciada a los tres (3) regímenes que administra el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de conformidad con la Ley vigente; 3. La amnistía deberá aplicarse únicamente sobre: Los intereses, multas y/o recargos registrados en el sistema interno del Instituto, con anterioridad a la fecha de entrega en vigencia del Decreto; y, 4. El Decreto debe además, autorizar a la administración del Instituto la depuración y saneamiento en los auxiliares de cuentas por cobrar, sistema contable y finalmente en los sistemas financieros; aquellas cuentas en moras en condición de incobrables, como de los casos de aquellos cotizantes personas naturales o jurídicas que legalmente estén liquidadas, absorbidas, extinguidas o personas naturales fallecidas debidamente comprobada dicha condición. Para tal efecto la Administración del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) requerirá a las alcaldías municipales,

autoridades tributarias, cámaras de comercio u otras instituciones, la información necesaria con la finalidad de documentar los casos que impliquen depuración, conciliación y descargos en el sistema contable y auxiliares correspondientes, a fin de cumplir con razonabilidad de las cifras que se muestren en los estados financieros para así constituir oportunamente las reservas de incobrabilidad necesarias; contribuyendo así mismo a la adecuada toma de decisiones al disponer de información completa, confiable y oportuna.

- 8) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Educación nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por la Honorable Diputada Marlene Elizabeth Alvarenga, contenido del PROYECTO DE LEY DE TRANSPORTE ESCOLAR; firmando los Honorables Diputados: Ángel Darío Banegas Leiva, Rodimiro Mejía Merino, Elden Vásquez, Edgardo Antonio Casaña Mejía, Wilfredo Paz Zuniga y Maritza Yaneth Varela Martínez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus seis (6) Artículos en el debate enunciado.

- 9) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Presupuesto, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera, orientado a ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que realice una partida presupuestaria que debe trasladarse a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), por la cantidad de UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1000.000.00), para que a través de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Estado en los

Despachos de Infraestructura y Servicios Público (INSEP) se proceda a la ampliación y remodelación de la Plaza Cívica de la Ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro, aplicable al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2016; firmando los Honorables Diputados: Juan Carlos Valenzuela Molina, Ana Joselina Fortín Pineda, José Manuel Zelaya Rosales, Claudia Lorena Garmendía Garay, Vicepresidente Rolando Dubón Bueso, Rodimiro Mejía Merino y Audelia Rodríguez Rodríguez.

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien manifestó: Queridos compañeros(as), se ha leído un Proyecto de Decreto de mucha importancia para el Valle del Aguan y particularmente para la ciudad Cívica de Honduras, para Olanchito, en tal sentido presento formal Moción para que se le dispensen dos (2) debates y sea aprobado en un solo debate, ruego a la Cámara el apoyo correspondiente que va ser de mucha importancia para la ciudad Cívica de Honduras, Olanchito, esta inversión en la Plaza Cívica de Un Millón de Lempiras (L.1,000,000.00).

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, buenas tardes compañeros(as).

EL Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Yo quisiera, permítame Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, yo quisiera informar a la Cámara que se encuentra en el Hemiciclo Legislativo el Presidente de la Semana Cívica de Olanchito el Profesor Luis Posas, la Profesora Audelina Dinora Solís y Víctor Rodríguez que nos acompañan y andan siendo testigos de que esta Cámara Legislativa pueda acompañarnos en la aprobación de estos decretos.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Muchas gracias paisano, lo felicito por el Proyecto de Decreto presentado, también agradezco a todas las Bancadas que lo ha respaldado y pido que logremos este Decreto aprobarlo el día de hoy, que allá en Olanchito, Departamento de Yoro que están muy atentos de este tema estarán esperándolo, allá tenemos un compañero que con buen suceso dirige la alcaldía Tomasito, están esperando también otros ciudadanos(as), porque la ciudad Cívica de Olanchito, Departamento de Yoro ha sido bien destacada en este tema, ha sido algo que nos viene realizando todos los años y que nos llena a nosotros de enorme satisfacción la Comisión que está aquí presente también está muy contento de que recibamos el respaldo, yo le pido a la Bancada del Partido Libertad y Refundación que lo respaldemos como lo hicimos en la dispensa de debates, nuevamente lo felicito por haberlo presentado y a todos que respaldemos este Decreto.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales manifestó: Gracias Señor Presidente, este Proyecto el Asistente de Cámara me lo acaba de enviar y me dijo “dice Milton que lo firme”, ¿Es el mismo verdad? Que es un apoyo para Olanchito, Departamento de Yoro, a

la Casa de la Cultura en esa Comunidad ¿Ese es el mismo Señor Presidente?

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Presidente, la intención de este Decreto es que a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) que se puedan presupuestar la cantidad de Un Millón de Lempiras (L.1,000,000.00) porque la Plaza Cívica de Olanchito, Departamento de Yoro es una de las mejores plazas de Honduras pero ocupa remodelación, entonces ocupamos un poco de fondos y por éso estamos a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y de obras públicas solicitando si la Cámara así lo tomas a bien Un Millón de Lempiras (L.1,000,000.00) para remodelar y que se puedan hacer mejor los actos cívicos en la mejor ciudad de Honduras, Olanchito, Departamento de Yoro.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales apuntó: Gracias Señor Presidente, la Honorable Diputada Irma Aida Reyes Coello, la Honorable Diputada Paula Crecencia Duran Soto y aquí está también el Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes del Departamento de Yoro, creo que ellos serían en este caso un apoyo fundamental para esa bellísima ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro que lleva en nuestros recuerdos parte del civismo hondureño y lo felicito a Usted por habernos invitado apoyar tan importante Proyecto, gracias Señor Presidente.

Queda aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 2.-El financiamiento de la ampliación mencionada en el Artículo anterior debe provenir de los excedentes de la recaudación tributaria del Servicio de Administración de Rentas (SAR).

Este Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entra en vigencia de veinte (20) días después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 3 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

- 10) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Asuntos Regionales, Departamentales y Municipales, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a adicionar el Artículo 2-A al Decreto No.77-2014 de fecha 23 de Septiembre del año 2014, en el cual se declara "PATRIMONIO CULTURA DE LA NACIÓN" a la Semana Cívica de Olanchito, el cual debe leerse de la manera siguiente: ARTÍCULO 2-A.- Ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que a partir del año 2016, traslade a la Dirección Ejecutiva de Cultura y Arte, de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, una partida presupuestaria anual que inicialmente es de TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.300,000.00), para el desarrollo de las actividades correspondientes a la Semana Cívica de Olanchito, la cual deberá aumentarse cada año de acuerdo al porcentaje variación del Índice de Precios de Consumo que establezca el Banco Central de Honduras. Las cantidades correspondientes al presupuesto señalado en el párrafo anterior debe ser entregada el primer semestre de cada año al Comité de la Semana Cívica de Olanchito (COSECIO). Sin perjuicio que dicho Comité pueda hacer gestiones para obtener otros fondos que de manera puedan incrementar dicho presupuesto; firmando los

Honorables Diputados: Marlon Guillermo Lara Orellana, Christian Reynieri Santamaría, Marco Antonio Velásquez, Yester Omar Muñoz y Nery Orlando Reyes.

En la discusión del Artículo 1, en su primer debate intervino el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera quien apuntó: Igualmente solicitamos el apoyo para declarar la Semana Cívica Patrimonio Cultural de la Nación, pero no le dejamos presupuesto asignado, sin embargo año con año el Congreso ha estado apoyando la Semana Cívica al igual que el Presidente de la República, en esta ocasión queremos que quede implícito en la Comisión de Cultura una cantidad de Trescientos Mil Lempiras para cada año para que los valores cívicos que se infunden en los centros educativos de la semana del 7 al 17 no decaigan, al contrario que cada vez podamos hacer mejores eventos, en tal sentido presento formal moción para que dispensen dos debates y sea aprobado en uno solo, ruego a la Cámara le dé el trámite correspondiente.

La presente moción de dispensa de debate presentada por el Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado César Humberto Agurcia quien expresó: Gracias Presidente en funciones Milton Puerto, quiero felicitarlos por esta iniciativa y honestamente me siento a pesar que soy nativo de La Ceiba, me siento plenamente identificado con la Ciudad Cívica de Olanchito. Mi esposa es de Olanchito, mi familia es feliz en esa ciudad, e invitar a la Cámara, a mis compañeros, yo vivo año con año la semana cívica de Olanchito es una semana con cultura, a mí

me gusta más lo que hace el Instituto Francisco J. Mejía, con el tema de los mosaicos, o sea es la preparación de los alumnos de los estudiantes de ese colegio y es una semana muy bonita es una semana muy cívica, esperamos que este año y como años anteriores vayan agarrando más experiencia y demostrando lo importante que ha sido la ciudad, lo que le ha dado nuestro país cuan de muchos pensadores y mucha gente importante, mi familia descende de esa ciudad de Olanchito, lastimosamente nosotros nacimos en La Ceiba, pero queremos acompañar este proyecto Presidente en funciones y esperamos que en los próximos días también acompañen algunos proyectos que tenemos para unos departamentos, así que muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado José Vivian Portillo puntualizó: Me sumo a la felicitaciones al Diputado Milton Puerto y felicito a todos los ciudadanos de Olanchito porque realmente es la ciudad más culta y donde mejor celebran la semana cívica, gracias.

El Honorable Diputado Bartolo Fuentes apuntó: Muchas gracias, buenas tardes a todos(as), desde luego que mi participación es para sumarme en el apoyo de este Decreto, yo considero que ninguna esfuerzo que se haga por promover la cultura va ser suficientes sobre todo en un país donde estamos viviendo una situación tan trágica, tanta violencia, tanta perdida de los valores, tanto irrespeto por la vida, cultivar la cultura, fomentar el civismo es buscar el bienestar de la sociedad, quisiera eso sí que tanto en el Decreto anterior donde aprobamos que se mejore la plaza cívica y en este otro que aparte del reconocimiento es asegurar algunos fondos para que se desarrollen las actividades se tome conciencia en Olanchito de lo que es verdaderamente el vivimos y quisiera que en esa semana cívica estén presentes los grandes valores que tenemos en

el Departamento de los que ya no están como Jacobo de Cárcamo que allí están sus obras presentes que se divulgue su pensamiento que se pueda ver quien era, sus retratos, su grabados, como el gran Poeta Roberto Sosa de Yoro que nos dejó un legado cultural tremendo o como el escritor mismo Ramón Amaya Amador que recién acaba de cumplir sus 100 años de nacimientos, entonces que la semana cívica recoja todo este pensamiento, toda esta obra del Departamento de Yoro y que talvez se dé la oportunidad de que nuevos valores, en el Progreso por ejemplo hay un joven vecino de Olanchito de allí de Colón que acaba de ganar un premio con su libro de poesía, Héctor Flores, y así como Héctor otros muchachos que incursionan en la música, en los distintos géneros y que pudiera servir, rescatar los valores que hemos tenido en el Departamento de Yoro y particularmente el Olanchito y que sirva de inspiración y oportunidad de lo que está haciendo los jóvenes, me uno Milton a este proyecto, vamos a procurar atender la invitación que nos ha hecho el comité cívico para acompañarles no tal vez la quincena porque dicen que no es semana sino quincena, pero que realmente podamos estar en los actos más relevantes durante este período y agradecerle a la gente de Olanchito que de buena voluntad dispone de su tiempo y esfuerzo para lograr que se realicen estas actividades y no solo fuera Olanchito que tenga una semana cívica sino que pudiéramos replicarlo en las principales ciudades del país, me uno al decreto y felicitaciones a la gente de Olanchito con su quincena cívica.

La Honorable Diputada María Elena Colindres expresó: Muy buenas tardes a todos(as) compañeros, señores de la prensa, saludo a nuestra compañera Eudelina Solís es gran representante de nuestro Partido Libertad y Refundación que hoy nos honran con su presencia en este Congreso Nacional, en la misma línea que el compañero

Bartolo ya algunas cosas que quería decir, estamos en coincidente, solo saludar a este pueblo noble de Olanchito, felicitar a Milton Puerto, todo el esfuerzo que se está haciendo, felicitarle que es algo maravillo con el rescate de la cultura, a elevar más nuestro espíritu, aprovechar y a ver toda esa creatividad que hay en nuestro pueblo, nuestra gente y valorar estos hijos dignos de Yoro y acompañar esta maravillosa celebración que se por lo menos que yo entienda solo en Olanchito se da esta quincena cívica, muchas gracias.

La Honorable Diputada Aida Reyes apuntó: Muchas gracias Presidente, muchas gracias a todos por escucharnos y por estar a favor de este proyecto presentado por el Honorable Diputado Milton Puerto hijo de Olanchito que creo que lo menos podemos hacer es apoyarle porque este tipo de actividades no la podemos dejar pasar y darle la bienvenida a la comitiva de Olanchito que nos visita a esta casa del pueblo, esta casa que es de todos, y muy contenta de apoyar este tipo de proyectos porque sabemos que los fondos que se van a dar para este tipo de proyectos en Olanchitos serán insuficientes, pero algo es algo, entonces compañeros estamos contentos, estamos apoyándoles en todo lo que sea como yoreño digno representantes de este Departamento y me sumo, así que los proyectos que usted presente para nuestro Departamento de Yoro serán apoyados por nuestra bancada porque nosotros no estaremos anuentes a no acompañar este tipo de proyectos, me siento contenta y mi Olanchito porque es mi segunda casa y como yoreña estoy regocijada porque esto ya es una realidad, éxitos, y saludos a nuestra ciudad cívica de Olanchito.

El Honorable Diputado Jeffrey Alexander Flores Chavarría manifestó: Gracias Presidente, y orgullo del Valle del Aguán, Milton Oseguera, la verdad que nos sentimos contentos, quiero que toda la cámara le

regale un fuerte aplauso a todos los amigos(as) que nos visitan de Olanchito, sean bienvenidos a la casa del pueblo, nos sentimos honrados y por supuesto agradecidos con cada uno de los diputados que han brindado ese respaldo, ese apoyo para un municipio que tiene características particulares y que realmente le da mucho reconocimiento nacional e internacional como lo es el municipio cívico de Olanchito, como no apoyar esta semana, una semana que no creo que ninguno de los diputados estamos acá presentes dejen de sentir orgullo de esa semana cívica que muchos en diferentes oportunidades mencionamos y es el reconocimiento que tiene cada uno de los olanchitos por hacer de esta semana una semana valiosa donde resaltamos por supuestos los valores morales y patrios de esta gran nación, esto se queda corto Vicepresidente y Presidente en funciones, pero sabemos que se da un gran paso en apoyo a esa plaza cívica y por supuesto el recurso que será destinado para poder realizar las actividades que se van a desarrollar esa semana, como diputado del Departamento de Yoro vamos a respaldarle en este y otras iniciativas que se puedan generar alrededor de ese municipio y que tenemos ese sentimiento profundo hacia cada una de sus habitantes, muchas gracias diputados(as) y el apoyo del Departamento de Yoro se lo agradecemos de todo corazón.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica expresó: Muchas gracias Señor Presidente, en nombre de los intelectuales del Departamento de Cortés, quiero felicitarlo a usted por esta excelente iniciativa, también en nombre de los intelectuales del Departamento de Copán del cual soy oriundo, del Departamento de Cortés como uno de sus 20 representantes y del Departamento de Copán por ser yo originario de allá, don Víctor Manuel Chávez, Dios en gloria lo tenga un maestro de generaciones hablaba cosas extraordinarias de la gente de la intelectualidad de Olanchito, el Profesor Mario Hueso

Yescas también Dios en gloria lo tenga uno de mis profesores de historia cosas de Olanchito y usted ha demostrado ser un buen jamo, cuando digo que es un buen jamo, ha logrado juntar a los amigos del Municipio de Olanchito que somos todos los Diputados, gracias buen jamo.

La Honorable Diputada Maritza Yaneth Valera expresó: Muchas gracias Presidente, yo quiero también pronunciarme, felicitando al Honorable Diputado Milton Puerto por esta iniciativa y como no decir que no o no decir que si perdón, al pueblo de Olanchito un pueblo que pasa fortaleciendo nuestra hondureñidad, un pueblo de fortalecer los valores cívicos nos hace grandes los hondureños, nosotros queremos decir presentes en esta oportunidad también porque venga a beneficiar tanto sea en lo económico, en lo cultural, en lo cívico vale la pena apoyarlo, cuenten con el apoyo de la bancada del partido Liberal como lo manifestó el compañero Vivian Portillo, como lo está haciendo José López y como lo está haciendo el compañero Wilmer Mejía, cuenten con nuestro apoyo y que viva el pueblo de Olanchito.

El Honorable Diputado Liberato Madrid enfatizó: Gracias Señor Presidente, primer lugar quiero felicitarlos por este proyecto y nunca como hoy miramos que la votación fue unánime a favor, quiero agradecer a los compañeros de bancadas, diputados(as) que apoyaron este proyecto de la población de Olanchito, saludar a la aldea de Coyoles Central ya que a finales de los 90 yo vive aproximadamente unos cuatro meses y me salí de ahí no porque yo quiero sino porque se dio el fenómeno del Mich sino creo que hubiera sido parte de esa comunidad, así que muchas gracias y felicidades ingeniero.

La Honorable Diputada María Dolores Soto apuntó: Bien buenas noches compañeros(as), primeramente queremos felicitar a la comisión que hoy nos acompañan y quiero darle aquí la bienvenida a la compañera Audelina, Vicealcaldesa del Municipio de Olanchito y también a los compañeros que representan la Comisión del Comité de la Semana Cívica de Honduras, quiero decirles que apoyamos este proyecto de Ley que se ha presentado el día de hoy me alegra porque la plaza cívica a estado abandonada en cuanto al proyecto, me alegra su nombre de él la lleva un gran ilustre el profesor Fabio Cárcamo, así se llama nuestra plaza cívica y con mucho orgullo me siento muy bien porque somos de allí de Olanchito para toda nuestra gente y queremos invitarles también para que esos momentos que se viven en la ciudad cívica de Honduras sean de mucho éxito y que los fondos que en este momento están siendo aprobados sean de buen provecho, me alegro mucho por eso y queremos decirle hay que volver a rescatar esos valores, felicitar a cada uno de los institutos de nuestros municipios porque cada uno de ellos se esmeran para esa fecha y con mucho esmero me siento muy feliz porque principalmente el Instituto Francisco J, Mejía y todos los demás institutos fortalecen ese evento, ahora queremos que también sean bien esos fondos bien manejados, así que la comisión bienvenida, muchas gracias, siempre vamos a apoyar proyectos que sean en beneficio de nuestro municipio.

La Honorable Diputada Diana Patricia Urbina Soto expresó: Gracias Señor Presidente, no me podía quedar sin felicitarlo, realmente es un proyecto que viene a apoyar a esta bella ciudad de Olanchito, decirle que estamos contentos que se va fortalecer lo que es la Semana Cívica y seguir apoyando esta semana y a todos los institutos que forman parte de esta semana, realmente estamos contentos, estos dos proyectos vienen a beneficiar y a dar un realce muy importante a

la Ciudad Cívica de Olanchito que también tenemos raíces ahí y nos sentimos muy orgullosas, agradecerle a todos nuestros compañeros de Cámara por el apoyo sabemos que es muy importante la unanimidad de votos para que se apruebe este Proyecto, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Roberto Hawit Medrano manifestó: Muchas gracias a todos los compañeros, me uno a las felicidades de todos por el voto que nos han dado y felicitar a todos los compañeros que vienen de Olanchito y esta semana cívica vamos a estar todos Presidente ahí, felicitar al compañero Milton Puerto por haber presentado dicho proyecto, muchas gracias a todos.

Quedando aprobado el Artículo 1 por unanimidad.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Vamos a proceder a un Dictamen y luego vamos con manifestaciones.

- 11) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto orientado a interpretar de forma auténtica o legislativa el Artículo 45 reformado de la LEY DE MUNICIPALIDADES contenida en el Decreto No.134-90, del 29 de Octubre de 1990, de conformidad a su reforma por medio del Decreto No.127-2000 del 24 de Agosto del 2000, en el en el sentido de que la responsabilidad de los

vicealcaldes como miembros de la Corporación Municipal, se limita única y exclusivamente a los actos ejecutados cuando sustituyen al Alcalde y participen con su voto en la adopción de Acuerdos y Resoluciones de la Corporación; firmando los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, José Alfredo Saavedra Paz, Vicepresidente Rolando Dubón Bueso, Juan Antonio Hernández Alvarado, Jari Dixon Herrera Hernández, Rasel Antonio Tomé Flores y Hugo Ricardo Hernández.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate pasando todo su articulado en el debate enunciado.

29.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Arturo Bendaña Pinel, introdujo el Proyecto de Decreto: Otorgar al Ciudadano FACUNDO SABILLÓN CRUZ, Reconocimiento Especial, contentivo de un PERGAMINO Y MEDALLA DE ORO, por sus importantes aportes a Nuestra Nación y brillante trayectoria.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: El Honorable Diputado Arturo Bendaña Pinel presentó un Proyecto con el sentido de honrar a quien fue alcalde de la Ciudad de San Pedro Sula don Héctor Sabillón Cruz.

- b) La Honorable Diputada Vicepresidenta Gladis Aurora López Calderón introdujo el Proyecto de Decreto orientado a otorgar una Partida Presupuestaria de VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L.20,000,000.00), a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP),

correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, la que servirá para la Reconstrucción del Estadio Roberto Suazo Córdova.

- c) La Honorable Diputada Audelia Rodríguez Rodríguez presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 1 del Decreto No. 70-2016, relacionado a otorgar al Ciudadano GUILLERMO ANDERSÓN AVILÉS (QDDG), una pensión Vitalicia de CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.50.000.00) MESUALES, a su vez sea otorgada a su ESPOSA LASTENIA ALAMA LUZ GODOY BUESO, Viuda de Cantautor hondureño Guillermo Anderson, una Pensión por diez (10) años consecutivos.

2) **MOCIONES:**

- a) Quedó en suspenso la moción presentada por la Honorable Diputada Leda Lizethe García Pagan así:
Gracias Presidente, buenas noches compañeros(as), esta moción va encaminada a alzar la voz por los derechos de la mujer, espero y pido a los compañeros y especialmente a las compañeras el acompañamiento para alzar nuestra voz en relación a lo siguiente: Honduras por más de 60 años ha participado en el concurso Miss Universo siendo la representante para este año 2016 la joven de nombre OLGA SIREY MORÁN CASTRO, originaria de El Progreso, Departamento de Yoro. Sin embargo Producciones Carisma, que es una empresa de concursos de belleza, dueña de la Franquicia de Honduras 2016, anuncio en días anteriores la destitución de Olga en realidad el nombre no es Sirena es Sirey Morán Castro como la representante de Honduras en el próximo certamen de Miss Universo acusándola de incumplir las normas de su reinado por el hecho de asistir a eventos sin

consentimiento y negociándolo sin permiso. Sin embargo la joven Sirey Morán por el contrario alega que ha sido víctima de maltrato por parte de los directores del Concurso, específicamente por el Director de esta Organización Carisma que tiene los derechos del Certamen en Honduras y no existe ninguna constancia en la que previo la destitución que coincide con la fecha en que Olga Sirey denuncia la agresión los organizadores del certamen le hayan comunicado a Miss Honduras Mundo la comisión de alguna falta que tenga como consecuencia de destitución del certamen. Los concursos o certámenes de belleza son eventos que se caracterizan por un despliegue de belleza y elegancia donde las participantes compiten y son elegidas por el pueblo hondureño para representar al país en otros eventos internacionales, por lo que actualmente existe zozobra y diversos cuestionamientos en la sociedad hondureña entorno a estos hechos de destitución y supuesta violencia en contra de Sirey Moran en virtud de lo anterior y en alto espíritu patriótico vengo a representar la siguiente moción: MOCIÓN: Que el Congreso Nacional por medio de la presente Comisión de Equidad de Género investigue todos los antecedentes y hechos por los cuales supuestamente se ha destituido y maltratado a Olga Sirey Moran Castro quien tiene la representatividad de Honduras para participar en el Certamen de Belleza Miss Universo a celebrarse en el mes de enero 2017 en Phoenix, a la vez que el Comisionado de los Derechos Humanos intervenga a su favor por ser una hondureña a quien se le está afectando su derechos de representar a nuestro país, de igual manera que la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores por medio del Consulado en la Ciudad de New York

la invite para conocer los detalles del tema y ofrecer el respaldo pertinente. Gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: A usted honorable diputada, creo que lo que deberíamos de hacer en este caso y le sugiero a usted que me acepte la sugerencia que sea la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público y que sea la Fiscalía de Derechos Humanos que investiguen y no meter al Congreso Nacional mejor en este momento y que lo deje por vía manifestación en estos momentos y luego veremos qué es lo que sucede.

La Honorable Diputada Leda Lizethe García Pagan apuntó: Señor Presidente, estoy de acuerdo en que sea éso en las entidades que se encarguen, sin embargo si considero importante que la Comisión de Equidad de Género también manifieste su apoyo para que el Estado de Honduras a través de este Poder del Estado pueda manifestarle a la joven que si ha sido agredida que sus derechos están siendo agredidos y que como mujer en el extranjero todavía se encuentra en situaciones precarias y que considero conveniente a un apoyo manifiesto de este Poder del Estado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Muchísimas gracias Honorable Diputada, vamos a dejar en suspenso la moción presentada por la Honorable Diputada Leda García Pagan y posteriormente la vamos a someter en su momento a su aprobación.

- b) Se aprobó la moción presentada por el Honorable Diputado Lisandro Mauricio Arias Aquino así:

Gracias Presidente, moción exhortativa al Honorable Congreso Nacional, sumamente preocupados en el Occidente del país por las condiciones en que se encuentra la red vial que conecta el occidente del país con la Frontera de Honduras y Guatemala en el Departamento de Ocotepeque y en el Departamento de Copán hasta llegar a la CA-4 con San Pedro Sula beneficiándose los Departamentos de Santa Bárbara, cabe mencionar que en dicha red se moviliza carga nacional e internacional y un tráfico importante de personas en la actividad turística provenientes tanto los internos del país como de los países vecinos Guatemala y El Salvador, esta carretera ha ido a promover los diferentes sitios turísticos ubicados en la zona antes mencionada, la actividad turística es el eje económico más importante de la región de occidente y se ha observado que en esta zona y así lo han manifestado operarios de las inversiones turísticas y los reflejan en una disminución de tráfico de personas a varios sitios turísticos y ésto se debe al mal estado en que se encuentra la carretera que conduce al occidente, haciendo consideración de la importancia de este corredor turístico y comercial que alimenta la actividad en varias regiones consideramos que la Secretaría de Estado de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) ejecute oportunamente las obras de bacheo de mantenimiento en dichas zonas, dándole prioridad en virtud de la actividad turística económica de la región, en conformidad con lo antes expresado me permito amparado en la potestad que me otorga la Constitución presentar a consideración de este pleno la siguiente moción exhortativa.

MOCIÓN:

Que este Congreso Nacional por medio de su Junta Directiva adjuntándole los motivos de esta moción dirija una atenta exhortativa al Ingeniero Roberto Ordóñez, Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos, a efecto de que haciendo consideración de la importancia del buen estado de la red vial como factor para promover la red turística en que se mueve a través de la Carretera de Occidente CA-4 y los distintos ramales dentro del Occidente hacia Santa Rosa de Copán y hacia Copán Ruinas que conectan la infraestructura turística programe con carácter urgente el bacheo y reparación de los tramos más dañados de dicha red vial que son los que se desestimulan el tráfico de turistas ya sea los que se mueven en sus propios vehículos y los que utilizan el transporte público, gracias Presidente.

HONORABLE DIPUTADO SECRETARIO ROMÁN VILLEDA AGUILAR:

Lee Moción.

Que este Congreso Nacional por medio de su Junta Directiva adjuntándole los motivos de esta moción dirija una atenta exhortativa al Ingeniero Roberto Ordóñez, Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos, a efecto de que haciendo consideración de la importancia del buen estado de la red vial como factor para promover la red turística en que se mueve a través de la Carretera de Occidente CA-4 y los distintos ramales dentro del Occidente hacia Santa Rosa de Copán y hacia Copán Ruinas que conectan la infraestructura turística programe con carácter urgente el bacheo y reparación de los tramos más dañados de dicha red vial que son los que se desestimulan el tráfico de turistas ya sea

los que se mueven en sus propios vehículos y los que utilizan el transporte público, gracias Presidente.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado Mauricio Arias, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta sobre la moción de Lisandro Mauricio Arias de enviar una exhortativa al Ministro de INSEP sobre la Carretera de Occidente CA-4.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta manifestó: Muchas gracias señor Presidente, compañeros y compañeras, a mí me parece que la moción del compañero Mauricio Arias es perfecta y totalmente apoyándola, a la vez solicitándole que se pueda agregar el proyecto que aquí fue aprobado el año pasado que presenté para la pavimentación para la reparación de lo que es el acceso al Parque Arqueológico El Puente, resulta que esa carretera no es para tráfico pesado, pero como hace unos 6 años se está sembrando caña en ese sector el tipo de vehículos que transitan para trasladar la caña dañan permanentemente la carretera y es una carretera que debería de estar en buenas condiciones pues estamos hablando de que en ese sector queda un pequeño parque siempre que, diríamos más bien que es el primer parque de la ruta maya verdad y está totalmente destruida, yo tomé las fotografías precisamente este domingo y mañana como es el día de las mociones iba presentar una moción e iba presentar las fotografías, está solamente el rótulo donde dice que iniciaba la reparación y la fecha en que concluye, pero ya pasó la fecha en que concluye y la reparación no ha iniciado, entonces le pediría al compañero

Mauricio Aria para no tener que presentar la moción yo ya mañana que se pueda incluir a la vez hacerle la consulta al Gobierno que es lo que ha pasado con el préstamo que se aprobó para la reparación de la Carretera de Occidente, que la apoyamos por unanimidad y que se supone que ya no deberíamos estar hablando de bacheo si no que ya debería de haber empezado la pavimentación de lo que es este sector de la Carretera CA-4, entonces muchísimas gracias señor Presidente y espero se pueda agregar la petición que he hecho que la acepte el compañero mocionante, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: A usted, tengo entendido honorable diputada Valle Villalta igualmente al diputado Arias que pronto se va ser la licitación de esa carretera, sin embargo buena la exhortativa que usted nos dice que la Junta Directiva haga una nota para tener mayor información con el diputado Dubón Bueso que es de Occidente me dice que pronto se va ser la licitación para tener esa carretera en buen estado, así que esperemos que así sea e igual la moción la vamos a someter a votación después de la palabra de algunos compañeros y se aprueba, esta Junta Directiva va ampliar la nota al diputado Ordoñez.

El Honorable Diputado César Humberto Agurcia López externó: Gracias Presidente, quería hacerle la recomendación al mocionante si podemos agregar en esa misma moción el tramo carretero de la carretera CA-13 que conduce desde la Ceiba hasta el sector de Trujillo que está en pésimas condiciones por lo menos los que nos movilizamos y ya que se acerca la semana cívica en Olanchito en todo ese sector la gente viaja

para allá, entonces igual agregar en esa misma moción este tramo carretero del país, muchas gracias.

El Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes apuntó: Gracias Presidente, en relación a la última palabra del compañero en relación a la carretera La Ceiba, Colón, quiero informarles que hoy en la Ciudad de Sabá se abrió la licitación para la reparación total de ese tramo carretero, así que primero dios en el corto plazo usted y yo circularemos por una carretera de primera por ese sector, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Norma Aracely Aguilar Chacón exteriorizó: Gracias señor Presidente, estoy segura que la moción presentada por el honorable diputado Mauricio Arias es acertada ya que tenemos muchos problemas en el tránsito de una carretera tan importante como es la carretera internacional CA-4 que conduce a Santa Rita de Copán y también incluye otros Departamentos como lo es Lempira, también Copán y Santa Bárbara, tenemos muchas quejas de la población porque es una carretera que hace años ha estado retrasándose el proceso de reparación y creo que es el momento oportuno para que esta Augusta Cámara tome en consideración dicha moción y se exhorte al Ministro Ordóñez para que lo más pronto posible se pueda iniciar con la reparación de la misma, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera puntualizó: Muchas gracias Honorable Presidente, quiero de igualmente informar a la Cámara que hoy estuve presente en Sabá junto al honorable diputado Oscar Nájera en la cual se abrieron los sobres de una licitación pública para reparar la carretera que conduce de La Ceiba, Jutiapa, Sabá,

Tocoa Trujillo y aprovechamos el momento también el Presidente de la República aprobó en esa misma manera reparar también de Sabá, Olanchito e igualmente se aprobó el marcaje de la carretera de Sabá Olanchito, creo que si había un clamor de la población le manifestamos al Presidente de la República al Ministro de INSEP y afortunadamente hoy se abrió la licitación y creo que en un mes comienzan los trabajos en una forma masiva, en una inversión que pueda superar los 40 millones de lempiras para todo lo que es la región del Valle del Aguán y el litoral, así es que una buena noticia para esa importante arteria de desarrollo del país.

El Honorable Diputado Román Villeda Aguilar enfatizó: Bueno felicitar al compañero Mauricio Arias y entrar en contexto de la moción del compañero diputado y creo que lo que él está pidiendo es que el Ministro de INSEP venga y nos dé o nos envíe un informe de cómo está la situación porque creo yo ahí compañero Mauricio que hay que dividir los tramos el tramo de Santa Rosa de Copán a Ocotepeque ya entró a licitación en un término que le llaman los Ingenieros de puesto punta o sea que van a bachear desde Santa Rosa Ocotepeque se abrió una licitación pública que la dirigió. Hoy estuvo presente el Presidente de la República por más de Ciento Siete Millones de Lempiras la cual ya fue adjudicado y estamos esperando agilidad para el comienzo de esa obra y lo de Santa Rosa de Copán a la Entrada Copán Ruinas está a través del financiamiento del Banco Europeo de Inversiones que también pedimos un poco de agilidad para este tipo de obras y el otro tramo como dice para mi Presidente yo quisiera apoyar la moción del compañero Mauricio sometiéndola a votación no sé si está de acuerdo el compañero.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Solamente antes de someterla a votación la Honorable Diputada María Elena Colíndres con ella terminamos y la sometemos a votación.

La Honorable Diputada María Elena Colindres Ortega manifestó: Si muchas gracias Presidente y yo quiero aprovechar también porque fijese que la calle de Yoro tiene graves problemas que de Santa Rita conduce a Yoro solo son hoyos y yo le pediría a nuestro compañero Milton Puerto que nos apoye también porque bueno yo tengo entendido que el de él se conduce por el Sector de Colón Atlántida, pero también la carretera que conduce desde Santa Rita Yoro le hacen parches y parches pero ya no está de parches ya necesita una nueva y aprovechar también el clamor de la gente por la carretera central, ése es un clamor de todos estos municipios por acá por el sector de Morales Sulaco y Llorito y el mismo Yoro y los demás municipios ahí que siguen porque esta carretera nos ayudaría mucho para poder viajar a los que viajamos todas las semanas para Yoro, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Rolando Dubón Bueso enfatizó: Gracias Presidente, para los compañeros y amigos de occidente como bien decía el compañero diputado Presidente don Antonio Rivera ya se licitó lo que es la supervisión del tramo carretero la Entrada al Florido y La Entrada a Santa Rosa de Copán, ahorita a finales de mes se va licitar lo que es la construcción ya existe el financiamiento son 178 millones de dólares provenientes del BCIE y del Banco Europeo de

Inversión, así es de que los amigos de occidente deben de estar pues muy felices, alegres puesto que ya esto es una realidad gracias a Dios ya está lo principal que son los créditos por esos montos y como repito ya está la licitación de lo que es la supervisión y ya pues están listos los preparativos para la licitación de construcción, en consecuencia creo pues que el mocionante debe estar satisfecho y de repente pues la moción si se aprueba o no se aprueba pues la verdad ya no se puede bachear, no se puede invertir en bacheo en una carretera que se va licitar, que esta licitado o se va licitar, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Virgilio Iván Cáliz Rosales manifestó: Gracias Señor Presidente, en consonancia con lo que están diciendo los demás compañeros pero en esta ocasión quisiera decir que la licitación de la Carretera CA-13 La Ceiba-Trujillo hoy fue licitada, sin embargo creemos que ya esa carretera no está para reparaciones, ya tiene 30 años y ya no está para bacheos, entonces quisiera motivar al compañero de Universidad Milton Puerto que trabajemos este Proyecto para una nueva Carretera CA-13 porque es por donde nos conducimos todas las semanas nosotros para nuestros pueblos de origen, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Alejandra María Mancía apuntó: Gracias Señor Presidente, muy buenas noches compañeros(as), quiero aprovechar para recordarle especialmente a los compañeros del Departamento de Santa Bárbara que conforma la Junta Directiva y que tienen ese enlace con el Presidente de la República que en este año a inicio se fue hacer un show a Santa Bárbara para prometernos una construcción de la

carretera Pito Solo a Ceibita y es lamentable que nosotros que transitamos los ciudadanos de Santa Bárbara por esa carretera, no tenemos algo digno, creo que es necesario que se haga algo por la carretera porque está en pésimo estado y nos dijeron que a partir de Abril se pretendía empezar a trabajar lo que no se es abril de que año pero realmente los santabarbarenses estamos esperando que se nos resuelva ese problema de la carretera y no queremos más bacheo, queremos una calle nueva porque nosotros merecemos ya esa carretera, muchas gracias.

El Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino apuntó: Muchas gracias Presidente, ya que está tocando el tema de las carreteras y pedirle a la comisión de transporte que desde hace doce (12) meses introdujimos un proyecto de decreto acá para que se autorizara al Ministerio de Finanzas y al Ministro de INSEP a celebrar un contrato de préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica para reconstruir la carretera panamericana, la Carretera CA-6 que ha sido una de las carreteras dejadas por las autoridades de este gobierno así que yo le pido al Presidente de la Comisión de Transporte le he mandado notas que necesito reunirme con ellos para ver cuál es el avance que se tiene con el Proyecto de Decreto que sometimos el año pasado para solicitar un préstamo al BCIE a través de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de INSEP, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado José Vásquez manifestó: Gracias señor Presidente, miro que se está reclamando casi de todo el país por problemas de carretera yo introduje el año pasado una iniciativa para el municipio más pobre a nivel de Latinoamérica donde en una comunidad de Delicias tienen que caminar cinco

horas a pie porque no hay ni brecha de carretera pediría, llamaría la atención a la Junta Directiva o a la Comisión de Dictamen que por favor me desempolven ese proyecto que metí para hacer brecha de carretera en San Marcos de la Sierra, específicamente El Derrumbado, Santa María y Las Delicias, gracias por las atenciones señor Presidente y por haberme dado la palabra.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López va hacer una sugerencia al mocionante para mayor efectividad.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Gracias Presidente, compartimos totalmente el espíritu de la moción del diputado Lisandro Mauricio Arias y yo diría para que fuera más efectiva la moción que no solo sea exhortativa que la comisión de obras públicas del Congreso se reúna en los primeros días de la semana próxima con el Ministro de INSEP y que verifiquen como se encuentra todas las situaciones contra actuales de las principales carreteras del país y que la misma Comisión de Obras Públicas le dé un informe al pleno de esta reunión el jueves próximo de la siguiente semana creo que éso sería más efectivo que una moción exhortativa así que yo les pido al mocionante con todo respeto si acepta esta sugerencia que la Comisión de Obras Públicas del Congreso Nacional se reúna con el Ingeniero Roberto Ordóñez para informarse como se encuentra con contratos de bacheo, reconstrucciones, reparaciones de las principales carreteras del país y esta comisión le dé un informe

al pleno podría ser el jueves de la próxima semana, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Lisandro Mauricio Arias Aquino expresó: Muchas gracias, por los compañeros que están apoyando esta moción y estamos conscientes de que las buenas noticias que están aprobados los préstamos para la construcción total que vamos a mediano y largo plazo la construcción de la misma y el espíritu de esta moción es el día a día que vivimos todos los ciudadanos entonces creo que es consecuente y oportuna la propuesta del Diputado Mario Pérez precisamente reunirnos con el Ministro para ver la viabilidad porque es urgente igualmente ver la disponibilidad la mejor y más oportuna decisión y yo rogaría que los compañeros han manifestado como la Licenciada Elvia Argentina Valle y otros compañeros que podamos acompañar esta comisión con los demás compañeros de Copan esta comisión de obras públicas para poderlos acompañar y podamos hacer las oportunas aclaraciones con el Señor Ministro y aceptar la sugerencia, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Vamos a someter a votación la moción del Diputado Lisandro Mauricio Arias Aquino.

El Honorable Diputado Carlos René Fernández Rosa apuntó: Felicitar a Mauricio Arias por la moción y también es de esa carretera que no nos va favorecer solo al Departamento de Copán sino que también a Santa Bárbara, Ocotepeque,

Lempira va servir mucho para el transporte pesado que está con Guatemala, con El Salvador.

Quedando aprobada la moción presentada por el Honorable Diputado Lisandro Mauricio Arias Aquino con la recomendación del Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López aceptada por el mocionante.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Se cierra la sesión y se convoca para mañana a las 10:00 de la mañana.

30.- Se suspendió la sesión a las 7:46 de la noche.

31.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 11 de Agosto del año Dos Mil Dieciséis, a las 11:35 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vice-Presidentes: Gladis Aurora López Calderón, Antonio César Rivera Callejas; Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera, Rolando Dubón Bueso, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

32.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se anunció la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto orientado a interpretar de forma auténtica o legislativa el Artículo 45 reformado de la LEY DE MUNICIPALIDADES contenida en el Decreto No.134-90, del 29 de Octubre de 1990, de conformidad a su reforma por medio del Decreto No.127-2000 del 24 de Agosto del 2000, en el en el sentido de que la responsabilidad de los

vicealcaldes como miembros de la Corporación Municipal, se limita única y exclusivamente a los actos ejecutados cuando sustituyen al Alcalde y participen con su voto en la adopción de Acuerdos y Resoluciones de la Corporación.

En la discusión de este Artículo 1 en su segundo debate, intervino el Honorable Diputado Héctor Hernández quien manifestó: Muy buenos días Señor Presidente y Junta Directiva, compañeros Diputados, solicito con el debido respeto a esta Augusta Cámara la dispensa del segundo debate para ser discutida y aprobada en un solo debate.

En la discusión de la presente moción de dispensa de un debate, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión el Artículo 1 en su último debate, participó el Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, Buenos días compañeras(os) de todas las Bancadas, buenos días compañeros de la Prensa, no quiero quitarle contundencia legislativa al Artículo 1, pero si deseo aportar en cuanto a la sintaxis y si esta aportación le quita la contundencia al aspecto legislativo pues ruego no se me tome en cuenta, para la Comisión de Estilo cuando dice “únicamente y exclusivamente” que diga “única y exclusivamente”, por cuestión de sintaxis, muchas gracias.

El Honorable Diputado Aníbal Javier Cáliz Fúnez apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, tengo una pregunta en función de cuál es el espíritu de esta interpretación, talvez si nos podría ampliar un poco la Comisión de Dictamen, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo, Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, en efecto con mucho gusto, las corporaciones municipales según la Ley de Municipalidades están integrados por un alcalde, un vicealcaldes y por regidores, los vicealcaldes son suplentes de los alcaldes, no tienen participación en las decisiones de las juntas directivas llamadas corporaciones municipales, si hay una resolución, un acuerdo, de una corporación municipal y los vicealcaldes solo tienen derecho a voz, pero carecen del derecho a votar, únicamente los vicealcaldes tienen responsabilidad cuando sustituyen a los alcaldes, dirigen las sesiones y participan con su voto en las determinaciones, ergo, si en una corporación se realiza una sesión y el alcalde titular está presidiendo y como resultado de ese acuerdo o de esa resolución resultan problemas de naturaleza jurídica, entonces la acción debe ser incoada contra los alcaldes y regidores que participaron en la resolución, pero nunca con los vicealcaldes que solo tienen derecho a voz, pero no tienen derecho a voto, la interpretación de las leyes le corresponde al Órgano Legislativo del Estado en la primera de las cuarenta y cinco (45) atribuciones del Artículo 205 del Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente 131 del 11 de Enero de 1982, establece primera atribución: Decretar, crear, reformar, derogar e interpretar las leyes y el Artículo tercero de las disposiciones propedéuticas del Código Civil de 1906 dice, solo toca al legislador explicar e interpretar la Ley de un modo generalmente obligatorio, a fortiori para mayor abundamiento, para los que no son abogados, la interpretación de una norma, de un artículo de una ley se presenta cuando el texto de la disposición es ambiguo, oscuro, contradictorio y de repente cada quien que lo lea le da su propia interpretación, pero la Constitución de la República hay dos (2) personas dentro de la organización del Estado, más que

personas instituciones que interpretan, la interpretación que hace el Congreso Nacional se le llama autentica o legislativa porque al interpretar la norma que interpreta la oscura o contradictoria aclara el sentido de la disposición legal, esta interpretación tiene efectos erga omnes, tiene que ser cumplida por todas las personas a quienes va dirigida la disposición legal, en este caso a todas las corporaciones y los jueces cuando tengan un problema sometido a su conocimiento para ser resuelto, tiene que hacerlo con la interpretación del Congreso Nacional que aclara lo oscuro, lo ambiguo o contradictorio, pero también los jueces, magistrados de los órganos jurisdiccionales cada vez que hay un problema, un conflicto intersubjetivo de intereses, por ejemplo cuando hay un problema patrimonial con el cumplimiento de un contrato, cuando el juez ante la controversia profiere una sentencia, está interpretando la Ley General al caso particular, estableciendo quien tiene la razón y quien no la tiene, si un trabajador va a demandar a un patrono porque cree que fue despedido injustamente el titular del órgano jurisdiccional en la sentencia está estableciendo una interpretación de quien tiene o no la razón, si hay un problema en derecho de familia o en un divorcio, hay alguien que presenta la demanda y el otro la contesta, al determinar la procedencia o improcedencia de la acción de divorcio el juez si dice “bueno, se admite la demanda y al final la sentencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que unía a “A” y “B” por tales y tales circunstancias”, pero la interpretación que hacen los jueces solo vale para las dos (2) personas que tienen la Litis, en cambio, contrario sensu la interpretación que hace el Congreso Nacional es para todos los casos y todos devienen en el imperativo categórico insoslayable de cumplirlo, la situación de barras que estamos discutiendo implica que si un alcalde no está presente y el vicealcalde dirige la corporación en la sesión y vota, ese vicealcalde es responsable, empero contrario sensu si el vicealcalde no participa

sino que el alcalde titular el vicealcalde no tiene ninguna responsabilidad, esa es la interpretación que está presentando a debate el Congreso Nacional y que pasó a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y me parece que es procedente legalmente, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Luis Cruz Rivera argumentó: Muchísimas gracias Señor Presidente Mauricio Oliva Herrera, compañeros Diputados(as), solo si quisiera que nos ubicaran el texto completo del Artículo que está siendo discutido porque falta una parte ahí que deja un tipo de inquietudes e interrogantes, no sé si nos pueden ayudar con la parte final, ahí está “los actos ejecutados cuando sustituyen al alcalde y participan con su voto en la adopción de acuerdos y resoluciones”, importante la discusión de este tema Señor Presidente y Diputados amigos(as), porque siempre hubo un vacío en el ejercicio de las funciones y responsabilidades de los vicealcaldes, sin embargo así como está planteado este Artículo deja también un vacío y dudas en cuanto a que muchos vicealcaldes en los gobiernos municipales no solamente actúan en responsabilidad de sus actos cuando están al frente de la corporación, cuando hay sesiones y ese tipo de cosas, entonces, también hay vicealcaldes que aun con la presencia de los alcaldes ejecutan algún tipo de actos en el marco de la administración municipal. Yo conocí un caso puntualmente en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, donde el alcalde está presente, ejerce como tal, dirige las sesiones pero también el vicealcalde maneja algún tipo de proyectos dentro de la corporación municipal, entonces ahí creo que es correcto y ésto es para la Comisión de Dictamen, que se incluya básicamente actos que no son ejercidos incluso en el marco del ejercicio de la presidencia de la corporación municipal, sino que también actos propios de la administración municipal en la ejecución

de proyectos y de programas en la ejecución municipal, entonces también un vicealcalde podría incurrir en responsabilidad en la ejecución de bien o mal de una partida presupuestaria como es el caso que ha ocurrido en algunos gobiernos municipales, básicamente ésto Señor Presidente o que nos explique también esta Comisión de Dictamen si también estos actos de los cuales se refiere este Artículo, está dentro del marco del ejercicio o de funciones como alcalde municipal o también como los actos que puedan ejecutar los vicealcaldes en cualquier otro proyecto municipal e incluso estando la presencia del alcalde municipal, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, estamos viendo aquí en la pantalla y no aparece, todavía no lo han cargado según nos informan aquí los muchachos, ojalá que podamos corregir estas cosas porque aquí quedamos inventando y tratando de leer lo que dice aquí en esta pantalla, también tengo la copia de la agenda de esta semana y no aparece nada de éso, entonces uno se siente un poco así como perdido, pero bueno, yo quiero expresarles Señor Presidente que yo fui miembro de la corporación municipal, generalmente quienes presiden las sesiones son los vicealcaldes, los alcaldes delegan mucho en ello la toma de decisiones, como estoy tratando de entender es que el vicealcalde que participa en una reunión y que se toman decisiones y vota, a él si tienen que deducírsele responsabilidades junto a los regidores que votan a favor, porque no se le puede deducir responsabilidad, vaya yo casi siempre he votado en contra usted ya sabe, yo cuando estaba aquí en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central muchas veces votaba en contra, entonces tendría que dejarse bien claro ahí como no tenemos el texto de que es, no le puedo decir a toda la

corporación, sino a todos aquellos que emitieron su voto que pudieron dar lugar a ese tipo de responsabilidad, yo creo que en ese sentido Señor Presidente nosotros no podríamos oponernos pero que quede bien claro porque también no sería correcto que a los vicealcaldes se les quite de alguna responsabilidad si ellos participan en la toma de una decisión que de repente no es correcta y dejar bien claro que es a los regidores que acompañan a ese tipo de iniciativas y no a toda la corporación porque el voto nuestro es personal, cada regidor emite, así como aquí, cada Diputado emite su voto, igual es en la corporación municipal, gracias Señor Presidente y me disculpa pero es que ya uno no mira tan bien como para leer exactamente el contenido en la pantalla, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Por favor revisen ahí la computadora de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, yo estoy clarito igual que la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, la Ley de Municipalidades señala que cuando está presente el alcalde, el vicecalde solo tiene derecho a voz, no tiene derecho a voto, entonces como va incurrir en responsabilidad en una situación en donde no ha tomado una decisión, donde no ha decidido, sería injusto que como decimos coloquialmente “tuviera clavo por éso”, ahora, puede tener clavo Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez votando a favor o votando en contra, porque si vota en contra si es que a alguien le va en contra de sus intereses tiene derecho a incurrir legalmente, entonces yo creo que el Artículo está claro, esa interpretación, si él preside e incide en la toma de decisión con su voto, obviamente tiene responsabilidades, yo no sé de vicealcaldes que se le hayan dado también funciones administrativas como dice el Honorable Diputado Cruz, pero si él toma decisiones administrativas y están a un paso firme en algún tipo de resolución

administrativa obviamente tiene responsabilidades a través de lo que él ha asumido a través de su rúbrica, así que yo no le veo mayor complejidad a esto.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana manifestó: Gracias Señor Presidente, es correcta esa reforma que se está pidiendo compañeros Diputados porque los vicealcaldes solo tienen participación en las sesiones de corporación en ausencia del alcalde y se ha visto que muchas corporaciones se han visto reparadas por el Tribunal Superior de Cuentas y cuando llegan esos reparos a la corporación municipal es en miembro de toda la corporación incluyendo es en nombre de todos los miembros de la corporación municipal e incluyendo a los alcaldes y tal vez no han participado en las sesiones tomando decisiones, en lo otro que decía la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez de que algunos vicealcaldes asumen responsabilidades administrativas, ningún miembro de la corporación municipal a excepción del alcalde tiene responsabilidad administraba, ningún regidor puede asumir responsabilidad dentro de la administración de una corporación municipal eso lo penaliza la Ley, la función de los regidores es legislativa como los Diputados que solo legislan en el municipio y los que tienen la representación legal y la administración es el alcalde municipal, así que compañeros Diputados es correcto lo que se está pidiendo porque hay muchos vicealcaldes que han sido involucrados en temas donde ellos no han participado con sus votos e igual no tienen ninguna responsabilidad, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Bartolo Antonio Fuentes puntualizó: Muchas gracias, buenos días a todos(as), yo también estoy de acuerdo en reformar esta Ley, este Artículo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Para que conste en acta no es reformar es interpretar.

El Honorable Diputado Bartolo Fuentes expresó: Es interpretar si, disculpe, esta interpretación que se hace, no sé cuáles son los casos concretos que se han presentado, de vicealcaldes a los cualesquiera deducirles responsabilidad, yo creo que en el caso de los regidores no hay excusa, porque ellos tienen la responsabilidad de votar en contra a votar a favor, estoy de acuerdo con el Señor Presidente, que un voto en contra también puede significar que le deduzcan responsabilidades cuando se está evadiendo cumplir con una responsabilidad que tiene la Corporación, pero el Vicealcalde no puede votar en contra ni a favor, entonces él no puede ser responsable por las decisiones que están tomando el resto de la corporación, aun cuando emita opiniones dentro de la sesión porque si tiene derecho a voz, ellos si pueden pronunciarse a favor, pero a la hora de la hora al tomar la decisión él no tiene la responsabilidad porque no está votando. Si comparto la duda de Luis Cruz porque el compañero Marlon dice que no asumen responsabilidades, sin embargo cuando yo estuve en la Corporación Municipal en el Progreso la Vicealcaldesa Aura Madrid manejó el fondo de la reducción de la pobreza, se le asignó eso, no manejaba dinero en sí, pero si a quienes iban ir dirigidos los proyectos, quiénes iban a ser los beneficiarios y todo eso y ella lo manejó muy bien por cierto, pero puede darse el caso que no necesariamente en el manejo de recursos económicos, sino en la toma de decisiones de cómo se hacen las cosas y también se puede incurrir en responsabilidad, me queda esa duda y en el caso de las corporaciones más recientes también cuando hemos visto que vicealcaldes se le asigna la administración de la feria del municipio de la ciudad del Progreso,

entonces también ahí hay manejo de fondos y toma de decisión y pasa que se ven de todo lo demás, entonces si me queda cierta duda, en términos generales estoy totalmente de acuerdo, no se puede deducir responsabilidades a los vicealcaldes por cuanto ellos no votan, no tienen esa responsabilidad, pero si nos podrían explicar ¿Cómo dilucidamos esas dudas o interrogantes que hay? lo mismo que decía Marlon que los regidores no administran, pero hay municipios donde se les asigna fondos rotatorios en San Pedro Sula por ejemplo, entonces yo manejo ya cien mil lempiras al mes, entonces tengo responsabilidad sobre esos cien mil lempiras que me están asignando, en La Ceiba también se da, entonces aunque no tengan un cargo y no tengan un departamento o personal permanente, pero en un momento dado también tienen que responder administrativamente en los casos específicos que se les asigna recursos o determinadas responsabilidades, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: De acuerdo con Usted, pero esos recursos que se les asignan mediante resoluciones, entonces ahí incurre la responsabilidad.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce puntualizó: Muchas gracias Presidente, dos consultas Presidente, cuando se refieren a la responsabilidad del Vicealcalde estamos hablando de materia administrativa, civil y penal y la otra es ¿Qué pasaría a la inversa? porque yo estoy claro sin un vicealcalde no participa en una sesión prácticamente solo está para como de suplemente de alcalde, sino vota y no participa entonces es justo, no se le puede imputar ningún hecho, pero que pasaría al inversa si quién asiste a la sesión es el Vicealcalde, el alcalde está ausente el alcalde es solidario con la votación del Vicealcalde porque por lo general el vicealcalde lo

que hace es votar de acuerdo a la política establecida por el alcalde, entonces esas dos preguntas Presidente ¿Qué pasaría si fuera a la inversa, si fuera el vicealcalde el que vota? y ¿Qué pasaría con el alcalde? gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo, distinguido galeno y político y líder del Partido Nacional Doctor Don Mauricio Oliva Herrera, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, fíjense que no debemos de confundir, estamos hablando de las reuniones de la Corporación, del conjunto que integra el alcalde y los regidores como cuerpo colegiados, en las decisiones normalmente conduce la Dirección de las sesiones el Alcalde, antes no existía la figura del Vicealcalde y era el regidor primero el que reemplazaba el alcalde, vamos a poner un ejemplo ¿Qué es lo que sucedía antes? si el Alcalde era del Partido A y el Regidor Primero del Partido B, entonces que ocurría en la práctica, si el alcalde se enfermaba o tenía que salir o por cualquier razón o circunstancia no podría presidir la sesión de corporación lo iba a ser el primer regidor que era del otro Partido, entonces por éso se creó sabiamente el vicealcalde y cuando hay elecciones cada cuatro años el alcalde tiene el vicealcalde que es de su mismo partido, obviamente ergo si el alcalde que es el titular falta lo reemplaza el vicealcalde que es de su mismo partido, entonces cuando el alcalde preside él es el responsable por su voto, fíjense que ahí no decimos a favor o en contra, porque un voto en contra podría generar un problema grave para el municipio precisamente por una oposición cerrada de alguien que no permita la decisión favorable, entonces el vicealcalde solo debe tener responsabilidad cuando en ausencia del alcalde presida la sesión y se toman resoluciones o acuerdos que resulta después que afectan intereses y son sometidos a juicio, en este caso el

Vicealcalde es responsable porque participó en la sesión donde se adoptó el acuerdo, obviamente y como lo apuntaba el alcalde de gran experiencia y extraordinario alcalde y líder del Partido Liberal en el Departamento de Cortés, él Doctor en Farmacia Don Marlon Lara la responsabilidad del Alcalde es administrativa únicamente si el alcalde le otorga facultades al vicealcalde, para que se desempeñe en otro cargo y en el ejercicio de encomienda incurran responsabilidad, la responsabilidad es por desempeñar por delegación esa función, pero no es responsable por las resoluciones del Pleno de la corporación, gracias Presidente.

Quedando aprobado el Artículo 1 con las sugerencias aceptadas por la Comisión de Dictamen.

ARTÍCULO 2.- El presente debe entrar en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Presupuesto sobre el Proyecto de Decreto orientado a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), para que amplíe el presupuesto de la Institución 150, Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE), del excedente de la meta de recaudación de los recursos propios, (fuente 12), hasta por un monto de ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO LEMPIRAS (L.11,578,078.00) de dicha institución, tal como se describe en la estructura presupuestaria; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, César Enrique Handal Fernández, Juan Carlos Valenzuela Molina, Ana Joselina Fortín

Pineda, Vicepresidente Rolando Dubón Bueso, Yuri Christian Sabas Gutiérrez, Rodimiro Mejía Merino y Audelia Rodríguez Rodríguez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 3) Se anunció la discusión en segundo debate el PROYECTO DE LEY DE TRANSPORTE ESCOLAR.

Los Artículos del 1 al 6 pasaron en el debate enunciado.

- 4) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a autorizar al INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), a establecer amnistía en el pago de recargos, multas e intereses en las deudas originadas por la falta de pago de los aportes patronales y de trabajadores del Instituto.

- 2) Se anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto orientado a autorizar al INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), a establecer AMNISTÍA en el pago de recargos, multas e intereses en las deudas originadas por la falta de pago de los aportes patronales y de trabajadores del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), dejados de enterar por parte de los patronos obligados del sector Público-Privado.

En la discusión del Artículo 1 en su tercer debate participó el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien manifestó: Buenos días compañeros, muchas gracias Presidente, éste es un proyecto que se introdujo a la Cámara de parte del honorable diputado Luis Hernández del Partido Liberal, es un proyecto que es solicitado por toda la gente que tiene una pequeña empresa en el

país, un pequeño taller, por las municipalidades que tienen recargos y multas, el Instituto Hondureño de Seguridad Social y están pidiendo un espacio de amnistía para poderse poner al día, para poder resolver ése tema y tenemos ya un informe positivo de parte de la Junta Interventora del Seguro Social que necesitan más bien 6 meses de amnistía para poder darle el espacio que la gente se ponga al día y recuperar fondos de los recargos y de las multas, pero también en la nota que leyó el señor Secretario el honorable diputado Mario Alonso Pérez ellos solicitan un agregadito y es que les ayudemos a limpiar las carreteras, porque tienen empresas como la moda de París que tienen tantos años de no existir que le sigue apareciendo en el sistema contable y les está generando ciertos desbalances al momento de hacer ésa contabilidad, entonces yo creo que si me da la oportunidad Presidente nuevamente agregar un Artículo Nuevo más adelantito, pero nosotros como Bancada agradecemos que este tema se estén dando y lo vamos apoyar, gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a usted, yo le pediría al diputado Mario Alonso Pérez que leyera toda la opinión de la Junta Interventora del Seguro Social, por favor para que todos le pongamos atención y podamos entrarle a la votación.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Compañeros le voy a dar lectura al oficio enviado por la Comisión Interventora sobre esta iniciativa que dice así: Tegucigalpa M.D.C 9 de agosto 2016, Abogado Mario Alonso Pérez, Secretario del Congreso Nacional, Su oficina. Estimado Abogado Pérez: En respuesta a lo solicitado por esa Secretaría del Honorable Congreso Nacional nos permitimos emitir opinión sobre el Proyecto de Decreto

Legislativo orientado a otorgar amnistía a los cotizantes en estado de morosidad e inactivos en los registros internos del Instituto Hondureño de Seguridad Social patrocinado por el honorable diputado por el Departamento de Choluteca Yuri Sabas. Consideramos que el relacionado Decreto de ser aprobado debe contener lo siguiente: 1) El término de duración de la amnistía no debe ser mayor de 6 meses. 2) Que la amnistía debe estar referenciada a los 3 regímenes que administra el Instituto Hondureño de Seguridad Social de conformidad con la ley vigente. 3) La amnistía únicamente debe aplicarse sobre los intereses, multas y/o recargos registrados en el Sistema Interno del Instituto con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del Decreto. 4) El Decreto debe además autorizar a la administración del Instituto a la depuración y saneamiento en los auxiliares de cuentas por cobrar, sistemas contables y finalmente en los estados financieros aquellas cuentas en mora en condición de incobrables como de los casos de aquellos cotizantes personas naturales o jurídicas que legalmente estén liquidadas absorbidas extinguidas o personas naturales fallecidas debidamente comprobada dicha condición. 5) Para tal efecto la Administración del Seguro Social requerirá a las alcaldías municipales, autoridades tributarias, cámaras de comercio u otras instituciones la información necesaria con la finalidad de documentar los casos que impliquen depuración, conciliación y descargos en el sistema contable y auxiliares correspondientes a fin de cumplir con la razonabilidad de las cifras que se muestran en los estados financieros para sí constituir oportunamente la reserva de incobrabilidad necesarias, contribuyendo así mismo a la adecuada toma de dediciones a disponer de información completa confiable y oportuna. Repito han firmado este oficio que contiene la opinión doña Vilma Morales, Presidenta de la Comisión Interventora y German Leitzelar, Comisionado Interventor del Seguro Social.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez manifestó: Muchas gracias Presidente, bueno, creo que ninguno de nosotros nos podemos oponer a esta iniciativa que como lo dijo el diputado Yuri Sabas ha sido impulsada por la Bancada del Partido Liberal y que debemos de pensar siempre en los derechohabientes, pero a mí me preocupa algo y estoy de acuerdo con todos los términos que plantea la comisión dictaminadora que son 5 condiciones, pero a mí me preocupa lo siguiente y es que a los trabajadores les quitan y les deducen ése dinero, el problema es que la empresa talvez no puede pagarlo, entonces y lo mismo ocurre en las oficinas del Estado, yo me acuerdo cuando estaba en la Alcaldía se le deducía a la gente su porcentaje para el Seguro Social, pero como no había la contraparte no se mandaba y dejaban a la gente sin asistencia, no por culpa de ellos, porque ellos obligatoriamente y por planilla le sacaban su dinero, entonces yo lo que diría es que hasta qué punto pudiéramos colocar ahí por esta única vez, porque razón, porque si la gente sabe que siempre vamos a estar dando este tipo podríamos decir de privilegios en cierta medida, entonces no se van a preocupar por llevar al día porque el trabajador paga su dinero y yo digo si lo ponen en un banco quien gana los intereses de ése dinero, donde va parar éso, éso no se investiga, creo que definitivamente si hay que ponerle un alto a que esto siga ocurriendo, porque es una injusticia que el trabajador ponga su dinero, que el empresario quien sea o el sector público privado no lo pueda pagar pero que ése dinero esté ahí ya acumulado y que el trabajador va al Seguro Social o a donde corresponda y que no pueda ser atendido, afortunadamente ahora creo que hay más libertad para éso y la gente solo va con su tarjeta de identidad y puede ser atendida ya no le piden una vendita hoja que tenían que darle en cada institución, ésa es mi observación Presidente yo diría que lo dejáramos “para esta única vez” porque si

no vamos a seguir todos los años haciendo lo mismo, si no se toman medidas serias realmente el afectado siempre es el trabajador, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Yavhé Salvador Sabillón Cruz apuntó: Muchas gracias diputado Presidente, yo creo que el Abogado y Secretario Mario Pérez fue bien claro en la lectura que dio a la Comisión del Seguro Social, mire esto nosotros lo acompañamos porque sabemos que el Seguro Social como una Institución de Previsión y sobre todo orientado al área de la salud está en una situación crítica y créanme que esto no va ser una piñata que se va condonar sin ningún control a todas las empresas o aquellas personas naturales o jurídicas que han dejado de aportar, pero muchas empresas definitivamente están en una condición económica muy precaria y prácticamente los intereses.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta apuntó: Necesitan la aprobación de este Decreto, pero como decía la compañera Doris Gutiérrez y que pasa con el dinero que a los trabajadores se les ha deducido no me parece correcto que con ese dinero que es de los trabajadores las empresas se queden no se debería también de incluirse ahí aparte de que sea por esta única vez devolviéndole sus aportaciones a los trabajadores porque tampoco es correcto que la empresa se quede con el dinero de los trabajadores, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Aníbal Javier Cálix apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, este tipo de situaciones que definitivamente si son ambiguas y que en determinado momento si causan problemas a uno hasta para la aprobación en cuanto al mensaje que uno va enviar tenemos situaciones como también la recolección del 15% que

hacen las empresas y que en determinado momento no se trasladan al Estado eso se está penalizando hasta con cierre de las empresas, aquí tenemos una situación similar en la cual el empleador también la aportación de parte del empleado y no se está trasladando esa aportación entonces es difícil porque también si no damos algún tipo de amnistía probablemente no va haber ninguna salida para ello pero mi postura sería también de alguna manera promover dentro de sí es posible la Comisión de Dictamen que nosotros podamos tener un poco más de investigación y de datos en función de cuáles son las razones por las cuales ésta aportación no se ha hecho si es, si hay algún nivel de facilitación que tenemos que hacer o son básicamente la falta de capacidad de la empresa para hacerlo porque tenemos próximamente la discusión de la Ley del Seguro Social donde vamos a tocar todos estos temas y si nosotros vamos a estar trabajando bajo la premisa coloquial que no importante cóbrame caro si total no te voy a pagar entonces no podemos como Estado, ni como personas o responsables a estarle aislando de esa manera así que yo solicitaría a la comisión de dictamen si alguna manera o la Junta Directiva nombrara alguna Comisión que podamos o de alguna de las comisiones existentes podamos obtener más información del porqué del impacto y también de algunas medidas que nosotros podamos establecer para que no sigan sucediendo, gracias.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez manifestó: Muchas gracias Presidente, estas mismas dudas teníamos nosotros cuando lo presentó el Proyecto, este proyecto es del Honorable Diputado Luis Hernández en la carta enviada dice que es un proyecto mío pero no, yo lo que hice fue hacer el trámite ir a solicitar la opinión de la gente del Seguro Social, es del compañero Luis Hernández y lo que se está buscando Aníbal y doña Doris es eso más bien proteger a los trabajadores que han estado al día y la empresa no ha estado

al día porque si no le damos un espacio para que la empresa se ponga al día los trabajadores pierden ese dinero y nadie les va ayudar y no van a estar cubiertos por el Seguro Social entonces lo que queremos más bien es darles un espacio a las empresas a los que no se han puesto al día que se pongan al día para que el ciudadano que si pago el empleado que si pago al día tenga el derecho del Seguro Social. Yo comparto al 100% la nota enviada de parte de la Comisión Interventora de que debemos de hacer un agregado al artículo en donde les demos un espacio para que ellos puedan limpiar su cartera porque hay personas que ya fallecieron y siguen apareciendo en el sistema, hay empresas que ya cerraron y siguen apareciendo en el sistema y creo que ésto es algo positivo que no es lo mejor porque no deberíamos de estar dando amnistías por situaciones de gentes que estén en mora pero lamentablemente tenemos una crisis económica fuerte, el 80% del pueblo hondureño quiere empleo y ésto es una salida para darle a las empresas un pequeño desahogo y no solo es a las empresas doña Doris mencionó algo muy importante, las alcaldías les cobraron a sus trabajadores y le hicieron la reducción por el pago de Seguro Social y ellos no pagaron entonces no está cubierto ese trabajador y nosotros lo que queremos es darle un espacio para que pague y que todos los empleados municipales queden cubiertos, gracias.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, hemos escuchado las intervenciones de los compañeros de todas las bancadas y la exposición que hacía Yuri Sabas pero tenemos algunas inquietudes a la Comisión de Dictamen, cuanto es el impacto, no nos han dicho de cuantos millones estamos hablando, cuanto es el fortalecimiento de seguro que es lo que estamos realizando, que es lo que se logra con esta amnistía porque tiene que tener un propósito, un objetivo y tiene que decir cuánto es

la mora que tienen las alcaldías cuánto es la mora que tiene el gobierno central, cuánto es la mora del sector privado si no estaríamos emitiendo un decreto a ciegas sin información, sin visión del impacto sin saber si esto va beneficiar al Instituto Hondureño de Seguridad Social o contablemente va tener más bien una aceptación porque contablemente ellos tienen un crédito por cobrar entonces yo le pediría a la comisión que nos informen si tienen o no el impacto de este decreto legislativo, gracias diputado Presidente.

El Honorable Diputado Walter Rolando Romero Romero externó: Muchas gracias Presidente, en primer lugar pues quiero felicitar al compañero diputado Luis Hernández por esta iniciativa que a través del Partido Liberal ha propuesto a la Cámara para beneficiar a miles de contribuyentes y pequeños empresarios en particular quiero también comentar que un país donde se crece al 3% las amnistías aunque le queramos poner trabas siempre van a ser necesarias mientras no tengamos un crecimiento económico que ande por arriba de un 6% siempre van a ser necesarias las amnistías porque las mayorías de los pequeños empresarios están sobreviviendo otro punto importante que quería aclarar que la amnistía es por los intereses, multas y recargos no es por el principal no es por la retención que le hacen al empleado si no que es por el interés de la multa y recargos es importante dejarlo claro y como último punto siempre es bueno saber que la carga social es alta en nuestro país y los más afectados son los pequeños empresarios los cuales se les obliga prácticamente a que tengan todos sus empleados en el Instituto Hondureño de Seguridad Social y muchos de ellos el flujo de caja no les alcanza para pagar mes a mes y los intereses, multas y recargos se le van acumulando día con día, mes con mes hasta llegar a un grado que sobrepasan lo adeudado por cada uno de ellos, es importante también saber que el empleado pone nada más una

parte y que el empleador en este caso el pequeño empresario porque son los más afectados tienen que poner alrededor del 200% de lo que le tiene que pagar al Seguro Social, o sea que es una carga social bastante fuerte y yo considero que la amnistía es justa, es necesaria para que se puedan limpiar ese montón de cuentas por cobrar que tiene el seguro social se oxigene el Seguro Social con ese efectivo y también los empleados puedan tener acceso a la salud a través del Seguro Social, muchas gracias señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas exteriorizó: Es muy importante la manifestación presentada por el diputado Walter Banegas esto no es una condonación, es una amnistía que tiene que ver con recargo, con intereses y multas así como lo pide las corporaciones municipales igual lo está pidiendo ahora para el Seguro Social.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Muchas gracias y felicitaciones al proponente al compañero Luis Hernández diputado por Atlántida, en realidad únicamente para agregar en efecto en este caso como hay una mora acumulada por parte de los patronos eso hace que no haya servicio para los beneficiarios trabajadores a consecuencia de que hay una mora que probablemente las empresas no pueden pagar por problemas de liquidez o porque las multas se han ido acumulando excesivamente o no la puede cumplir, eso vendría más bien a quitar ese dique y permitir que se pongan al día con su obligación principal y permitir entonces que se normalice la relación entre las empresas y el Seguro Social, ahora bien, la cuantificación va depender de cuanto realmente tiene la capacidad de ir o acudir para ponerse al día en sus obligaciones algunas en el pasado empresas que ya cerraron operaciones no tenían las regulaciones que hoy en día existe en el

país de que el cierre definitivo de un negocio debe cumplir el finiquito con todas las instituciones, entonces creo en consecuencia que la medida es sana, es oportuna y va liberar especialmente a sectores medianos, cooperativas, instituciones para que puedan pues resolver su situación y ponerse al día en tal caso estamos respaldando a esta iniciativa, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández externó: Muchas gracias señor Presidente, yo creo que no aprobar esta iniciativa, queremos felicitar al proyectista y por supuesto a la comisión dictaminadora no aprobar esta iniciativa significaría estar condenando a miles y miles de beneficiarios del seguro social que trabajan con las municipalidades que trabajan con diferentes empresas que por cualquier razón no han podido pagar, estaríamos condenándola a que no tengan los derechos y los beneficios del Seguro Social, yo creo que es impostergable esta toma de decisiones por parte del Congreso Nacional en este sentido, por otro lado yo creo que al final una vez que aprobemos el último Artículo antes de la vigencia es importante que dejemos y le sugiero a la Comisión Dictaminadora un Artículo que permita guiar el seguro social, muchas empresas hace 20 o más años ya no existen, ya desaparecieron pero el Seguro Social la sigue manteniendo como empresas que aún existen hay que sanear esa parte financiera del Seguro Social, hay que sanear esa membrecía del Seguro Social, yo creo que mediante un Decreto perfectamente se puede hacer en un Artículo para darle facultades al seguro social para que limpie su membrecía finalmente sepa con que empresa naturales o jurídicas cuenta el seguro social, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera manifestó: Buenos días honorable señor Presidente, muchísimas gracias,

aprovechando las circunstancias Señor Presidente quisiera llamar también la atención de la Cámara y del pueblo hondureño porque en esa misma situación que están los empleados que tienen suspendido los servicios del Instituto Hondureño de Seguridad Social por causas no imputables también están los empleados de HONDUTEL que es lo que sucede con la situación de los empleados de HONDUTEL nos han reportado a nosotros que ellos estuvieron cotizando al Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) a través de la misma institución de Telecomunicaciones la empresa HONDUTEL les estuvo haciendo sus retenciones oportunamente de cotización al INJUPEMP pero ésta no enteró al INJUPEMP dichas cotizaciones, dichas retenciones y ahora resulta que también los empleados de HONDUTEL tienen suspendidos sus beneficios porque se encuentran en mora por inactividad así aparecen en el sistema, nosotros como bancada en la aprobación del Presupuesto General del año pasado para este Ejercicio Fiscal en Diciembre del 2015 presentamos una propuesta de una disposición presupuestaria y fue aprobada en el Presupuesto General de la República pero nos están reportando que el Gerente General de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones no cumple con esa disposición presupuestaria que es ley y aun no enterado ni se ha puesto al día con el Instituto de Jubilaciones sobre las retenciones que le han hecho a los empleados de HONDUTEL, llamamos la atención también de la Cámara Señor Presidente pedirle que si es posible que el Congreso Nacional libere una nota exhortativa al gerente general para que cumpla con esa disposición presupuestaria contenida en el Presupuesto General del 2016 que es Ley Señor Presidente, así es de que respetuosamente y aprovecho para comunicar que efectivamente vamos acompañar esta Iniciativa de Ley y felicitamos al proyectista también, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Después de la intervención de la diputada Núñez vamos a votación porque son bastantes artículos y apenas vamos por el primero.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe puntualizó: Únicamente y rápidamente las normas presupuestarias que aquí se aprobaron para el presupuesto del ejercicio fiscal 2016 quedó contemplado un artículo expreso a que la Secretaría de Finanzas debería de atender o hacer la transferencia de los recursos para que permitiera que los empleados de HONDUTEL se pusieran al día en su relación con el INJUPEMP entonces hay que apelar a la Secretaría de Finanzas si es que no ha hecho la transferencia o Hondutel no esté enterada pero los trabajadores si lo saben y esos recursos quedaron ya presupuestados de tal manera de que con eso yo creo que podríamos agilizar y resolver la problemática, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 1 con las sugerencias y recomendaciones hechas por varios compañeros Diputados.

ARTÍCULO 2.- Para ser beneficiario de la condonación establecida en el artículo anterior, el contribuyente en condición de morosidad debe proceder a realizar dicho pago en forma legal o documentar y garantizar el adeudo dentro de un período de 12 meses contados a partir de la vigencia de este Decreto. Las condiciones y plazo de pago en documentación de la deuda deben ser establecidos reglamentariamente por el Instituto Hondureño de Seguridad Social.

En la discusión de este Artículo 2, intervino el Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez quien expresó: Tal vez me puede hacer el favor Presidente de que esté en pantalla la oración que me pareció leer una palabra que no era adecuada, “para ser beneficiario” no es de condonación es de la amnistía para dejar claro porque no quiero que se vaya mal interpretar que se está condonado algo y por lo demás nosotros estamos de acuerdo con el articulado de los 12 meses porque creemos que las alcaldías no pueden resolverlo en 6 meses y no podemos ayudarle al personal ni del Estado, ni de la Alcaldía, ni de las empresas pequeñas que están afectadas, gracias.

El Honorable Diputado Javier Aguilera apuntó: Gracias señor Presidente, gracias a los compañeros yo tengo una inquietud en el caso de lo que son las corporaciones municipales básicamente es el hecho de que si bien se le va a dar la oportunidad para que puedan pagar esto pero hay irresponsabilidad de funcionarios que dejaron de pagar esta responsabilidad que tenían como va quedar esto me gustaría y si hay posibilidad si cabe dentro de este marco el hecho de que se pueda determinar la responsabilidad administrativa de quienes no pagaron o con responsabilidad de alcaldes o de corporaciones municipales bueno en este caso el alcalde porque él es el que maneja la parte administrativa y que no pagó en tiempo y que también en el caso no sé si más adelante alguno de los articulados establece porque hay empresas que si pagan el impuesto sobre la renta o si bien tienen también el permiso de funcionamiento de las alcaldías municipales pero no pagan al seguro social buscar el mecanismo me dice aquí el diputado Yuri Sabas que más adelante esto se aborda, gracias Presidente por la oportunidad que me ha brindado.

El Honorable Diputado Mario Ayala Turcios manifestó: Muchas gracias señor Presidente, estaba analizando yo de que hay un error de redacción ahí donde dice “para ser beneficiario de la amnistía” sería en este caso establecida en el artículo anterior el contribuyente en condición de morosidad debe proceder a realizar dicho pago en forma legal o documentar o garantizar el adeudo dentro del período de doce (12) meses, entonces asalta la pregunta y es cuando habla en forma legal yo sugeriría más bien que diga se haga efectivo el pago porque hablar de forma legal. Es cuando ya hay una demanda entonces habría que ver si en este contexto entran los casos que están en demanda si esa amnistía para intereses, multas y recargo abarca esos casos porque hay muchos casos valga la redundancia donde ya hay expediente en los juzgados y ahí no dice nada de eso entonces me gustaría que la comisión nos aclarara porque no podemos decir nosotros un “pago en forma legal” porque una documentación con letras de cambio o plan de pago en forma legal entonces sugeriría que la redacción diga: “hacer efectivo dichos pagos o el pago”, y lo demás como queda y que nos explicara la comisión en la parte que se refiere a documentar el pago y que pasaría con los casos que están en los juzgados que eso es determinante verificar si abarco el beneficio.

Seguidamente el Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Muchas gracias aceptamos la sugerencia del diputado Yuri Sabas y debería de entender que a efecto de recargos y multas también podría estar incluidos todos los expedientes.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Presidente, no soy de la comisión dictaminadora, estoy defendiendo el Decreto porque es de mi compañero Luis Hernández

que es de mi partido, sin embargo lo que se quiere dar entender ahí es que un ciudadano para acceder a lo que es la amnistía se va sentar con la gente del seguro social y va firmar un plan de pago de 11 meses y eso es lo que quieren por eso usan el pago legal o documentalizar el addendum por un período de 12 meses, pero tiene que iniciar los pagos y esto abarca todo hasta los que están con problemas legales, porque recuerden que la amnistía es general no a un sector específico, todos los ciudadanos que tengan deuda, aunque tengan asuntos legales, aunque tenga expedientes abiertos ellos pueden acudir a pagar toda su deuda en un término de 12 meses, pero tienen que aperturar un plan de pago, porque no van a tener derecho a la amnistía sino hacen un plan de pago, porque hay personas que se las quieren tirar de muy vivas, vienen a que se les rebaje la amnistía y no pagan en el término de los 12 meses, entonces van a perder el derecho si no cumplen en el tiempo establecido.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Así lo tiene que entender también que si está ya en un trámite legal el trámite legal podrá continuar si sobra el capital que ya deben, pero por las multas, recargos e intereses eso no entraría ya el cobro que haría el seguro social al patrono, a votación.

Quedando aprobado el Artículo 2 con la sugerencias aceptadas.

ARTÍCULO 3.- El instituto Hondureño de Seguridad Social debe proceder a restablecer el acceso a servicio de salud y protección social de los afiliados cuyos patronos paguen o regularicen sus addendum en mora.

En la discusión de este Artículo 3, participó el Honorable Diputado Wilmer Santiago Martínez Carcamo quien enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente en función, estoy pidiendo la palabra desde el Artículo 1, pero bueno, alabo el espíritu de la Ley al final lo importante es que los empleados tengan acceso a la salud pública, no es nada desconocido que hoy por hoy el seguro social solo tiene aspirinas y acetaminofen y de paso llega el empleado al seguro y llega con su hoja vencida porque el patrono no ha pagado lo que le corresponde, está muy bien ésto de la amnistía, pero quisiera preguntarle a la comisión dictaminadora o al proyectista si hay un artículo posteriormente que mecanismo se va a usar para regular o para evitar de que no se vuelva esto reincidente, esto de no pagar, de deducirle al empleado de su salario y que este dinero no llegue al seguro social, hay algún mecanismo para regular esto, esa es mi pregunta, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Este Artículo aclara las dudas que tenía la Honorable diputada Doris y Aníbal Cáliz, la idea es restablecerle el servicio a las personas que está pagando, al ciudadano que le está pagando al alcalde, pero que el alcalde no ha ido a pagar, entonces el alcalde con esto puede establecer un plan de pago y toda la corporación nuevamente tener el acceso a este servicio, esto es algo positivo para el pueblo, le pediría en el otro Artículo que me diría el espacio para hacer el agregado, en el siguiente artículo hacer el agregado es la solicitud que hace la Junta Directiva de que podamos depurar todo el proceso del sistema, gracias.

El Honorable Diputado Jorge Ramos apuntó: Gracias Presidente, buenas tardes a todos(as) los compañeros(as), creo que aquí queda una laguna contra el derechohabiente porque el patrono se le está

condenando los pagos por recargos, pero no se le está condenando a que sea el derechohabiente quede prácticamente sin ninguna cobertura, entonces qué pasaría si la empresa o municipalidad, o cual ente no cumple con esta obligación, porque tiene el empleado que perder todos sus derechos, entonces deberíamos de obligar a la empresa o a la municipalidades para que se hagan cargo o responsable de las enfermedades del derechohabiente, gracias Presidente.'

El Honorable Diputado Wilmer Santiago Martínez Cárcamo puntualizó: Gracias de nuevo Señor Presidente, no me ha contestado mi pregunta, se la puedo formular de nuevo.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: La inquietud del diputado dice que no se la han contestado. Si quiere la formula nuevamente diputado Wilmer.

El Honorable Diputado Wilmer Santiago Martínez Cárcamo argumentó: De una manera resumida, hay algún mecanismo o lo que establece algún Artículo posteriormente de cómo se va a regular para que esto no se vuelva reincidente, la irresponsabilidad social y más que todo de las grandes empresas, que le deducen del sueldo de los empleados y este dinero no va al Seguro Social.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias honorable Presidente, yo estoy haciendo las de dictaminador le repito no soy el dictaminador, pero defiendiendo el proyecto de mi compañero, en una amnistía no podemos dejar regulado esto porque aquí no podemos regular el sistema administrativo del seguro social, lo que estamos haciendo en el Artículo Nuevo que lo vamos a proponer que lo envió la Junta Interventora es generar mecanismos

de protección para que eso no se dé, comparar por dar un ejemplo que hay empresas que están al día con el pago municipal de impuesto sobre ventas, que están al día con todos los conceptos municipales, pero en el seguro social dicen que están cerrados, entonces van hacer una comparación con los documentos de la municipalidad con los documentos del seguro social para hacer una referencia y cobrarles a todos en conjunto con los que estén en mora, éso es el Artículo Nuevo que más adelantito le agregaré si usted me da el espacio.

Quedando aprobado el Artículo 3.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Presidente, "ARTÍCULO NUEVO.- Se autoriza a la administración del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) la depuración y saneamiento en los auxiliares de cuentas por cobrar, sistemas contables, finalmente en los estados financieros aquellas cuentas en mora en condición de incobrables, como en los casos de aquellos cotizantes personas naturales, jurídicas que legalmente estén liquidadas, absorbidas, extinguidas, personas naturales fallecidas debidamente comprobadas, para tal efecto la administración del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) requerirá de las alcaldías municipales, autoridades tributarias, cámaras de comercio y otras instituciones, la información necesaria con la finalidad de documentar los casos que impliquen depuración, conciliación y descargo del sistema, también al fin de cumplir con la razonabilidad de las cifras que muestran los estados financieros para construir oportunamente las reservas necesarias, contribuyendo así mismo la adecuada toma de decisiones al disponer de la información completa, confiable y oportuna". Este Artículo es el mismo que envió

la Junta Interventora, ahí lo tienen en físico la junta directiva, es el Artículo 4 que solo se estaría agregando al Decreto.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera externó: Muy amable, muchas gracias, Honorable Diputado Wilmer Velásquez le da el trámite correspondiente.

La presente moción de un Artículo Nuevo presentado por el Honorable Diputado Yuri Sabas, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura quien apuntó: Gracias Señor Presidente en funciones, en la nota que envía la Comisión Interventora habla de que se depuren las empresas que han sido absorbidas, yo no estoy de acuerdo con eso, una empresa que absorbe a otra tiene que absorberla con activos y pasivos por lo tanto yo descartaría las empresas que han sido absorbidas, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino enfatizó: Gracias Presidente, compartimos absolutamente lo que dice el diputado Villegas en que aquí como que han mezclado ese término de absorción y eso es cuando hay fusión porque empresas mercantiles por absorción y por integración, entonces una facultades que tienen los liquidadores es asumir los activos, venderlos y pagar los pasivos, pero es más preocupante cuando el Artículo queda abierto y dice: "Se faculta a la administración por un principio de control interno, no puede ser a la administración", se faculta a la Junta Interventora del Instituto del Seguro Social, porque como va garantizar a la administración quien administra la cartera de crédito no se pueden ellos auto decir depurar sino que tiene que ver un responsable, entonces esa responsabilidad que caiga en la Junta Interventora y con eso responsabilizar al otro ente, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Osegura expresó: Creo que estamos claros en la Cámara la sugerencia que han hecho los Diputado Jaime Villegas y Rodimiro Mejía, la aceptamos y creo que con ella vamos a votación el Artículo Nuevo propuesto por el Diputado Yuri Sabas.

Quedando aprobado el Artículo Nuevo con las sugerencias aceptadas.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Este Artículo 4 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: El día de mañana tengo entendido, me informaba la Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga es el Día de la juventud, por éso el Grupo Parlamentario de Jóvenes a través de ella quieren presentar una manifestación el día de hoy que tiene que ver con la juventud.

33.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **MANIFESTACIONES:**

a) Presentó manifestación la Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga así:

Muy buenos días compañeros Diputados(as), medios de comunicación y el pueblo hondureño que siempre está pendiente en estas sesiones, le agradezco la palabra Señor Presidente, pero quisiera hacer una observación muy

respetuosamente antes de iniciar con mi manifestación, fíjese que en múltiples ocasiones yo he solicitado la palabra para introducir una moción los días Miércoles y se me ha denegado, quiero que quede en Acta que a partir el 10 de Agosto el día de ayer Miércoles se pudo introducir varias mociones en este Congreso Nacional de parte de otros partidos políticos, entonces para que quede que en los próximos Miércoles también podemos introducir mociones Señor Presidente, gracias.

Compañeros Diputados(as) en el marco del Día Internacional de la Juventud, quisiera departe de los compañeros jóvenes del Parlamento, poder leer una Manifestación que dice así: MANIFESTACIÓN En Octubre del 2015 sometió el Congreso nacional una iniciativa de Ley para la Educación de la Sexualidad que hasta el momento continúa sin dictaminar, mientras tanto seguimos siendo el segundo país con mayores índices de embarazos en adolescentes en Latinoamérica, aumentó la tasa de embarazos de un 22% a un 24% de mujeres embarazadas entre 14 y 24 años y continúan nuestras niñas sin derecho a la información y educación formal sobre la sexualidad, ante esta situación y a pesar de los esfuerzos en la búsqueda de eliminar el embarazo en adolescentes continuamos en un ambiente de donde nuestros jóvenes reciben información errónea sobre la sexualidad. La educación integral en la sexualidad es parte de la responsabilidad que deben asumir las autoridades y establecimientos de salud y educación de forma amplia, integral e incluyente, desde la red de jóvenes parlamentarios una instancia multipartidaria de este Congreso preocupados por la problemática de la juventud, decidimos escuchar de las propias voces de los y las protagonistas los problemas que más afectan a los jóvenes

actualmente, recibimos amplias solicitudes y una de ellas coincide en los distintos lugares consultados que se refiere específicamente a la necesidad del conocimiento y la orientación científica en aspectos de sexualidad, por esta razón que siendo mañana el **DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD** en mi nombre y en nombre de los y las diputadas abajo firmantes que representamos la red parlamentaria joven, solicitamos a este Congreso Nacional sea discutida, dictaminada y aprobada una Ley tan importante para la juventud hondureña. En octubre del 2015 sometió el Congreso Nacional una iniciativa de Ley de Educación Integral para la Sexualidad que hasta el momento continúa sin dictaminar, mientras tanto seguimos siendo el segundo país con mayores índices de embarazos en adolescentes en Latinoamérica, aumentó la tasa de embarazos de un 22% a un 24% de mujeres embarazadas entre 14 y 24 años y continúan nuestras niñas sin derecho a la información y educación formal sobre la sexualidad, ante esta situación y a pesar de los esfuerzos en la búsqueda de eliminar el embarazo en adolescentes continuamos en un ambiente de donde nuestros jóvenes reciben información errónea sobre la sexualidad. La educación integral en la sexualidad es parte de la responsabilidad que deben asumir las autoridades y establecimientos de salud y educación de forma amplia, integral e incluyente, desde la red de jóvenes parlamentarios una instancia multipartidaria de este Congreso preocupados por la problemática de la juventud, decidimos escuchar de las propias voces de los y las protagonistas los problemas que más afectan a los jóvenes actualmente, recibimos amplias solicitudes y una de ellas coincide en los distintos lugares consultados que se refiere específicamente a la necesidad del conocimiento y la

orientación científica en aspectos de sexualidad, por esta razón que siendo mañana el **DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD** en mi nombre y en nombre de los y las diputadas abajo firmantes que representamos la red parlamentaria joven, solicitamos a este Congreso Nacional sea discutida, dictaminada y aprobada una Ley tan importante para la juventud hondureña.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a Usted Honorable Diputada y la próxima semana tendrán oportunidad de hacer la presentación respectiva por el Día de la Juventud, siempre en manifestaciones Honorable Diputado por el Departamento de Cortés, José Eduardo Coto Barnica.

- b) El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica presentó la manifestación siguiente:

MANIFESTACIÓN: Hace algunos meses presenté una iniciativa de ley en relación al **Sistema Educativo**, Iniciativa de Ley que me la sugirió y me ilustró sobre el particular el Doctor en Matemáticas Don Ruiz Díaz, desafortunadamente y no me hago ilusiones con respecto a tal iniciativa de ley, éso me hizo recapacitar sobre un deseo que se le rindiera en este Congreso Nacional un Homenaje a Artistas de este país, ellos son Voces de Sula, Oneida de América y Pepe Antonio quien falleció hace unos dos (2) meses trágicamente en los Estado Unidos, pero recapacitando con el fracaso del proyecto educativo le sugerí para que tuviese éxito al Doctor Arturo Bendaña conocido como Tuki popularmente que se le hiciese un homenaje a alguien que lo merece y que está gracias a dios en vida y espero tenga muchos años más de vida, recuerdo que le dije al Doctor

Bendaña qué opinas de un gran Alcalde que tuvo la Ciudad de San Pedro Sula el Ingeniero Juan Fernando López y despojándose de toda mezquindad de orden político, el Doctor Bendaña me manifestó que gran Alcalde fue el indio López y que te parece le digo, aquel poema Diana María Rabatte Queriza que dice nunca visites panteones ni llenes tumbas de flores, llena de amor corazones en vida hermano, en vida Tuki, a que te refieres me dice, a que ninguno de los miembros de este Congreso Nacional que conocen la trayectoria de Héctor Sabillón Cruz podrá decirnos no a un homenaje, ayer me he sentido tan satisfecho cuando el diputado por el Departamento de Cortés Doctor Arturo Bendaña ha presentado una iniciativa de ley para que en este Congreso se reconozca la trayectoria de Héctor Facundo Sabillón Cruz. Héctor Facundo Sabillón Cruz lo tienen todos los partidos, lo tiene Libre, yo podría proponer un nombre el gran Escritor Julio Escoto, un hombre que ha determinada edad para culminar su trayectoria prometió nunca más volver a mentir, ése hombre que le ha entregado todo su sesgo cultural muy respetuosamente y sin querer interferir en las proposiciones que hagan los compañeros de Libre, también es un merecedor de tales distinciones y así fue como el compañero de Cámara Doctor Arturo Bendaña ayer introdujo ése proyecto de ley, yo quisiera que en esta Cámara se piense que ése homenaje es más que merecido para un hombre que es ejemplo de dignidad, de superación, de solidaridad Héctor Facundo Sabillón Cruz, por ello cuando se introduzca al Pleno ya para su discusión la Iniciativa de Ley del Doctor Arturo Bendaña, ruego compañeros(as) que piensen en los hombres y mujeres que hallen sus respectivos partidos y que el reconocimiento a don Héctor Facundo Sabillón Cruz vale para los valores femeninos y masculinos que hay en sus

respectivos partidos, finalizó diciendo en esta manifestación que fui la voz del mensajero municipal programa que se transmitía a las 4:30 a 5 de la mañana por la campeona del aire Radio Norte en la Ciudad de San Pedro Sula y desde el cual don Héctor Sabillón Cruz hacía llegar los respectivos mensajes a aquellas mujeres y aquellos hombres que diariamente faenaban en la Cordillera de El Merendón, vuelvo a citar para concluir a Ana María Rabatte diciéndole al compadre Doctor Arturo Bendaña honorable diputado por el Departamento de Cortés tú serás muy feliz si aprendes a ser felices a todos los que conozcas en vida, en vida hermano, en vida compadre Tuki.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a Usted Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica.

- c) Presentó manifestación el Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera así:

MANIFESTACIÓN: Aprovechando las circunstancias señor Presidente quisiera llamar también la atención de la Cámara y del pueblo hondureño porque en esa misma situación que están los empleados que tienen suspendido los servicios del Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS) por causas no imputables también están los empleados de HONDUTEL, que es lo que sucede con la situación de los empleados de HONDUTEL? nos han reportado a nosotros que ellos estuvieron cotizando al INJUPEMP el Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo a través de la misma institución de Telecomunicaciones, la Empresa HONDUTEL les estuvo haciendo sus retenciones oportunamente de cotización al

INJUPEMP pero ésta no enteró al INJUPEMP dichas cotizaciones, dichas retenciones y ahora resulta que también los empleados de HONDUTEL tienen suspendidos sus beneficios porque se encuentran en mora por inactividad así aparecen en el sistema, nosotros como bancada en la aprobación del Presupuesto General del año pasado para este ejercicio fiscal en diciembre del 2015 presentamos una propuesta de una disposición presupuestaria y fue aprobada en el Presupuesto General de la República pero nos están reportando que el Gerente General De La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones no cumple con esa disposición presupuestaria que es ley y aun no enterado ni se ha puesto al día con el Instituto de Jubilaciones sobre las retenciones que le han hecho a los empleados de HONDUTEL, llamamos la atención también de la Cámara también señor Presidente pedirle que si es posible que el Congreso Nacional libre una nota exhortativa al Gerente General para que cumpla con esa disposición presupuestaria contenida en el Presupuesto General del 2016 que es ley señor Presidente así es de que respetuosamente y aprovecho para comunicar que efectivamente vamos acompañar esta Iniciativa de Ley y felicitamos al proyectista también.

2) **MOCIONES:**

a) Quedó en suspenso la moción del Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña así:

Gracias Presidente, compañeros(as), yo quisiera ante esta Augusta Cámara presentar formal moción ya que se nos viene el tiempo de huracanes, el tiempo del invierno y esto contrae consigo muchos problemas en el sector eléctrico que ya se nos están presentando a nivel nacional y aunque esta es una moción que estamos impulsando los Diputados del

Departamento de Santa Bárbara, quisiera Presidente que tuviera carácter nacional para que todos los Diputados(as) repliquen esto que ya se está promoviendo en Santa Bárbara, la moción nuestra va en el sentido de que los gerentes departamentales o regionales de la ENEE logren plantear a la junta directiva nacional de la ENEE que necesidades tienen respecto al tema limpieza, entonces voy a darle lectura a la moción que presentare.

MOCIÓN: Que la Junta Directiva del Congreso Nacional gire una formal excitativa a la Junta Directiva de la ENEE para que contrate personal temporal, cuadrillas de limpieza de la línea de conducción del sistema eléctrico del país, así como establecer alianzas estratégicas con corporaciones municipales, patronatos, juntas de desarrollo para superar la situación de apagones constantes por choques de ramas y caídas de árboles sobre las líneas de conducción primarias producto de la situación climática.”

Solo agrego un pequeño detalle debido a la reducción de personal que se ha ido dando en la ENEE mucho personal de campo ha sido suspendido o destituido y esto está generando que las ramas y los arboles sigan creciendo y estén golpeando constantemente, el día de ayer en Santa Bárbara un total de 16 apagones de dieron porque una rama golpea una línea, esto se supera haciendo este tipo de motivaciones, así que esperamos el respaldo y me acompañan todos los compañeros del Departamento de Santa Bárbara y esperamos que este Congreso así lo asuma, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez expresó: MOCIÓN: Que la Junta Directiva del Congreso Nacional gire una formal excitativa a la junta directiva

de la ENEE para que contrate personal temporal, cuadrillas de limpieza de la línea de conducción del sistema eléctrico del país, así como establecer alianzas estratégicas con corporaciones municipales, patronatos, juntas de desarrollo para superar la situación de apagones constantes por choques de ramas y caídas de árboles sobre las líneas de conducción primarias producto de la situación climática.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado Edgardo Casaña, fue tomada en consideración, interviniendo el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorables Diputados(as), creo que la moción del diputado Casaña es una muy buena moción, sé que algunos departamento sí que lo están haciendo y en otros no, y el invierno ya se nos viene y cuanto antes aprobar esta moción, sin embargo lo vamos hacer la aprobación para el próximo martes ya que el día de hoy no tenemos la cantidad suficiente para someterlo a votación, se suspende la sesión y se convoca para el día Martes a las 3:00 de la tarde.

34.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Martes 16 de Agosto del año Dos Mil Dieciséis, a las 3:00 de la tarde, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

- 260 -

35.- Se levantó la sesión a las 2:00 de la tarde.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO